Armenia, Febrero 2026

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 151-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES "SSFM" DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11"

En virtud del Plan de Necesidades No. 09/2026 que emite El Establecimiento de Sanidad Militar BAS08 para contratar por la partida de "APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES"; con la finalidad de contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES "SSFM" DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11**, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a la invitación pública del presente proceso.

En razón a la cuantía del proceso y según la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección aplicable es la MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la ley 1150 del 2007 artículo 2° numeral 5, así mismo, dando cumplimiento al proceso establecido en el Decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos, la entidad busca suministrar información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con este proceso de contratación, atendiendo a la directriz de nuestra Constitución Política de Colombia, la cual en su artículo 209 obliga a la función pública a la transparencia en los diferentes procesos que se lleven a cabo. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso, el cual corresponde al **151-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**, en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOPII, esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el principio de Publicidad y Transparencia, contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y Ley 1712 de 2014, los cuales determinan al principio de publicidad como fundamento principal de todos los procesos, actos y actuaciones que se lleven a cabo en las entidades públicas.

1. ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA cuenta con información de los contratos de las vigencias fiscales 2022, 2023 y 2024 en las cuales la CENAC–ARMENIA adelanto procesos de contratación con objeto igual o similar a los del presente proceso mediante las diferentes modalidades de selección, datos que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual.

VIGENCIA	CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	105-DISANEJC/CENACARM-2021	CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS ESM-BAS08, Y SUS SATELITES (BITER-BICIS-BAMUR), ESM-BASAM, ESM-BIAYA, ESM-BIVEN RES.	37.000.000
2022	136-DISANEJC/CENACARM-2022	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS ESM-BAS08, Y SUS SATELITES (BITER-BICIS-BAMUR), ESM-BASAM, ESM-BIAYA, ESM-BIVEN	31.000.000
2023	150-DISANEJC/CENACARMENIA-2023	MEDICLINICOS LIMITADA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS ESM-BAS08, Y SUS SATELITES (BITER-BICIS-BAMUR), ESM-BASAM, ESM-BIAYA, ESM-BIVEN	51.212.507

2024	No 157-DISANEJC/CENACARMENIA–2024,	MEDICLINICOS LIMITADA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, DE LA REGIONAL No.11	80.000.000
2025	No 175 DISANEJC/CENACARMENIA–2025	MEDICLINICOS LIMITADA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, DE LA REGIONAL 11	80.000.000

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

Durante la presente vigencia otras unidades ejecutoras han realizaron procesos de selección cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente, por lo tanto, se toman como referentes las adquisiciones realizadas por otras entidades teniendo en cuenta que estas unidades cuentan con un presupuesto representativo para el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

	2025	**2024**	**2023**
ENTIDAD	ESM BATALLON DE ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE ¨NIVEL I	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS, ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2025	ACEPTACION DE OFERTA MC-188-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PROTESIS - AQUINARIA Y EQUIPO (APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 Y SUS ESTABLECIMIENTOS E SANIDAD SALTELITES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETA Y PUTUMAYO, CUANDO SE REQUIERA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 FLORENCIA, Y SUS UNIDADES SATELITES PARA LA VIGENCIA 2024	ACEPTACION DE LA OFERTA No.160/2023 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y PROTESIS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.
VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	$30.000.000	$ 30.000.000	$ 20.000.000
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	METROCHECK SAS	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	CENTRO ORTOPEDICO AVANZAR
FECHA Y LUGAR DEL CONTRATO	BOGOTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	FLORENCIA, CAQUETÁ. AGOSTO 04 DE 2023

2. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Regional No. 11, ofrece los servicios de salud primer nivel de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar y Policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud

de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que REGIONAL No. 11 no cuentan con la infraestructura ni con la capacidad para suministrar elementos de órtesis, por lo cual se genera de esta forma la necesidad de contratar los correspondientes servicios con una(s) instituciones prestadoras de servicios que esté en la capacidad de ofrecerla y de esta forma satisfacer la necesidad generada.

La población usuaria incluidos la cual está compuesta personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales activos y sus beneficiarios, los soldados que prestan su servicio militar, el personal militar retirado y pensionado con sus beneficiarios y el personal de soldados y civiles pensionados con sus beneficiarios, los adultos mayores, niños y adultos con deficiencias o discapacidades transitorias o permanentes secundarias a situaciones tales como el orden público, accidentes de tránsito, factores genéticos, enfermedades adquiridas, entre otras, en algunas ocasiones requieren de elementos ortésicos y protésicos en los pacientes que lo requieran.

Los Establecimientos de Sanidad Militar de la REGIONAL No. 11, tienen una población adscrita total de 25.942 usuarios (censo por regional corte 31 de diciembre de 2025 – DISAN) para los que se requiere contar con los elementos, insumos y servicios que ayuden a brindar una atención en forma adecuada e idónea; garantizando no solo la solución inmediata de los problemas de salud, sino que contribuyan con una atención ajustada a los postulados que gobiernan los servicios de salud, respetando íntegramente la dignidad y el derecho a la salud y así mismo respetando los derechos humanos, se detalla la población por ciclo de vida:

UNIDAD	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	TOTAL GENERAL
ESM BAS08	316	875	1299	2016	4313	1633	10452
ESM BAACA 8	275	752	1239	983	3568	1051	7868
ESM BIAYA	121	393	643	958	1948	664	4727
ESM BIVEN	103	255	393	655	1191	298	2895
TOTAL GENERAL	**815**	**2275**	**3574**	**4612**	**11020**	**3646**	**25942**

Es así como la Regional No. 11, no cuentan con planta propia, capacidad tecnológica ni científica, logística, infraestructura, personal suficiente y necesario para garantizar la prestación de estos servicios, por lo tanto según la demanda de nuestros usuarios, se hace necesaria la contratación de un proveedor para satisfacer la necesidad "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11 PARA LA VIGENCIA 2026", que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares del área de influencia y de responsabilidad de la regional, derivado por las limitaciones de recursos físicos, técnicos y de talento humano especializados en esta área, en la red propia, lo que obliga a contratar dentro de las ciudades, como mecanismo indispensable para garantizar continuidad de la prestación del servicio, los tratamientos ordenados y la calidad de vida y salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Todo con el único y exclusivo propósito de brindar una atención ceñida a los estándares de oportunidad y calidad a cumplir.

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar el derecho a la salud de su población beneficiaria, la regional No.11, debe efectuar un proceso de contratación que permita la adquisición de ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA con el fin de minimizar el impacto en la capacidad funcional de cada uno de nuestros pacientes, estos generalmente se suministran una vez cada año, de acuerdo a los criterios y necesidades requeridas para cada usuario.

En virtud de lo anteriormente expuesto se observa la viabilidad, y existe la justificación definida para llevar a cabo el presente proceso de contratación, se recomienda al ordenador del gasto iniciar un proceso de contratación de mínima cuantía que permita en forma eficiente y oportuna la adquisición de este tipo de elementos.

Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable de Armenia como unidad centralizadora administrativa de los establecimientos de Sanidad Militar de la Regional 11 del Ejercito Nacional cuenta con disponibilidad presupuestal para satisfacer la necesidad presentada por los ESM de acuerdo a los recursos presupuestales asignados por la Dirección de Sanidad de Ejercito mediante OAP No. 001 de 2026 Radicado N°2026321000003521: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38-7 del 06 de enero de 2026 y de esta forma realizar la contratación del "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11 PARA LA VIGENCIA 2026"

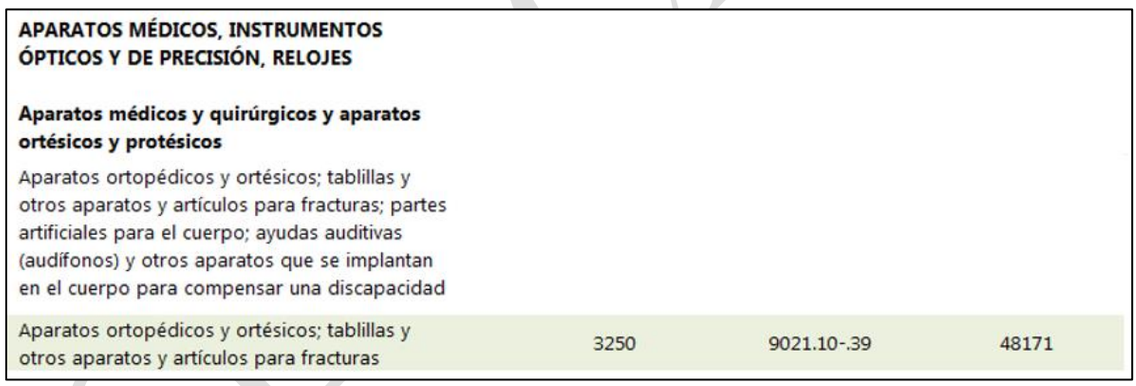
2.3 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$100.000.000,00
TOTAL			**$100.000.000,00**

2.4 CÓDIGO UNSPC

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
42000000	42240000	42242000	42242001	Dispositivos prostéticos para la extremidades inferiores
42000000	42240000	42242000	42242002	Dispositivos prostéticos para la extremidades superiores

2.5 CÓDIGO DANE



APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos

Aparatos ortopédicos y ortésicos; tablillas y otros aparatos y artículos para fracturas; partes artificiales para el cuerpo; ayudas auditivas (audífonos) y otros aparatos que se implantan en el cuerpo para compensar una discapacidad

Aparatos ortopédicos y ortésicos; tablillas y otros aparatos y artículos para fracturas	3250	9021.10-.39	48171

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se señala que de conformidad con el objeto del presente proceso, el cual es: CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, DE LA REGIONAL No.11", podemos determinar que el presente proceso es de carácter licito, asimismo, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Codigo Civil y la normatividad contractual vigente.

3.1 ASPECTOS GENERALES

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.



Los MACROSECTORES, señalados en el sistema de información y reporte empresarial superintendencia de sociedades (SIREM); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico **INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.**

El Macro sector de **SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS** cuenta que 24 divisiones entre las que se encuentran: **32) Otras industrias manufactureras.**

DIVISIÓN 32 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Tratándose de una división residual, los procesos de producción, los materiales utilizados como insumos y la utilización de los productos resultantes pueden variar considerablemente, y no se han aplicado los criterios habitualmente empleados para agrupar las diferentes categorías, razón por la cual se presentan a partir del grupo y clase según sea la especialidad de la fabricación, como lo son las joyas, los instrumentos musicales, los artículos deportivos, los juegos y juguetes, el instrumental médico y odontológico, y otras industrias manufactureras no incluidas anteriormente; dichas actividades están clasificadas de acuerdo con su heterogeneidad, característica que no permite presentarlas en el nivel de una sola categoría homogénea.

GRUPO 325 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)

CLASE 3250 «FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)»

Esta clase incluye:

- La fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos.
- Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales.
- La fabricación de mantas, almohadillas con esponjas y paños de algodón quirúrgicos, sabanillas e hilos y gasas estériles de uso quirúrgico.
- La fabricación de empastes y cementos dentales (excepto pegamento para dentaduras postizas), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico.
- La fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos y la fabricación de dientes postizos, puentes, entre otros, hechos por encargo en laboratorios dentales, incluso las amalgamas y las resinas de uso

dental; también las articulaciones artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano. Se incluyen las actividades de laboratorios de mecánica dental.

- La fabricación de instrumentos de odontología.
- La fabricación de hornos para laboratorio dental.
- La fabricación de maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio y de esterilizadores medicoquirúrgicos y de laboratorio; también la fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio.
- La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, caracterizados por funciones específicas adicionales las cuales determinan el propósito del producto, tales como, mesas de operaciones (mesas de reconocimiento para usos clínicos), camillas para examen médico y con mecanismos para el transporte de los enfermos, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología con funciones hidráulicas incorporadas.
- La fabricación de placas y tornillos para fijar huesos, jeringas, agujas, catéteres, cánulas, entre otros.
- **La fabricación de aparatos ortésicos y protésicos, incluso bastones y muletas, fajas y bragueros quirúrgicos (para hernias inguinales, y umbilicales), corsés y fajas medicoquirúrgicas, cuyo diseño responde a una función ortésica determinada; zapatos ortopédicos; férulas y otros artículos y materiales para fracturas.**
- La fabricación de ojos de cristal o vidrio.
- La fabricación de termómetros de uso médico.
- La fabricación de productos oftalmológicos, anteojos, lentes de sol, lentes graduados a prescripción, lentes de contacto, y gafas de seguridad o protección.
- La fabricación de aparatos para masajes que trabajan generalmente por fricción, vibración, entre otros, incluyendo aquellos de uso doméstico o personal, aparatos de mecanoterapia para el tratamiento de enfermedades de las articulaciones o de los músculos, excepto los que se usan principalmente en gimnasios.
- La fabricación de aparatos para pruebas psicotécnicas utilizados por profesionales para determinar, por medio de pruebas, el tiempo de reacción de la inteligencia práctica, la coordinación de los movimientos, y las modalidades de comportamiento psíquico o psicológico de individuos (aviadores, conductores de vehículos, entre otros).
- La fabricación de aparatos de ozonoterapia, utilizados para el tratamiento de afecciones de las vías respiratorias.
- La fabricación de aparatos de oxigenoterapia y respiración artificial: aparatos mecánicos que actúan por compresión torácica; por inhalación de oxígeno o de una mezcla de oxígeno y anhídrido carbónico mediante máscaras; los aparatos llamados pulmón de acero.
- La fabricación de aparatos respiratorios que son utilizados principalmente por los aviadores, los buceadores, los alpinistas o los bomberos. Pueden ser autónomos, es decir, estar alimentados por una botella de oxígeno o de aire comprimido portátil, o estar alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, depósito, etc., o incluso simplemente unidos a la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para alimentarlos a corta distancia.

Esta clase excluye:

- La fabricación de pegamento o cemento de dentaduras postizas. Se incluye en la clase 2023, «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».
- La fabricación de marcapasos y audífonos para personas con pérdida auditiva. Se incluye en la clase 2660, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».
- La fabricación de guatas, gasas, vendas, apósitos médicos impregnados, entre otros. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».
- La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio y termómetros de otros usos, diferentes al uso médico. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».
- La fabricación de audífonos para radio y computadores. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».
- La fabricación de equipo electrónico de uso médico y terapéutico (radiológico, resonancia magnética, ultrasonido, endoscopia, entre otros). Se incluye en la clase 2660, «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».

- La fabricación de instrumentos ópticos, tales como binoculares, microscopios, telescopios, prismas y lentes no oftalmológicos. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».
- La fabricación de sillas de ruedas. Se incluye en la clase 3092, «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».
- La fabricación de bastones comunes y bastones con asiento. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».
- La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

PERSPECTIVA ECONÓMICA MUNDIAL

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	**3.2**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**0.1**	**0.0**	**0.0**
Economías avanzadas	**2.8**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.8**	**0.2**	**0.0**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.7**	**4.2**	**4.1**	**4.1**	**4.0**	**0.1**	**0.1**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4	0.0
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.5	2.7	0.2	-0.4	-0.1
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2	0.0
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.8	0.5
Asia meridional	5.8	6.6	6.0	6.2	6.2	-0.2	0.0	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2	0.3

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024.

PROYECCIONES REGIONALES

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional

y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja..

- Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

- Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Tomado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

ECONOMÍA NACIONAL

Colombia ha mantenido la estabilidad macroeconómica a través de instituciones sólidas, incluyendo un régimen moderno de metas de inflación, un tipo de cambio flexible y las reglas fiscales. Sin embargo, aunque el crecimiento económico ha sido estable, continúa siendo insuficiente. El crecimiento de la productividad se ha estancado durante las últimas dos décadas, lo que ha limitado la convergencia con las economías de altos ingresos y el progreso en la reducción de las desigualdades territoriales y sociales.

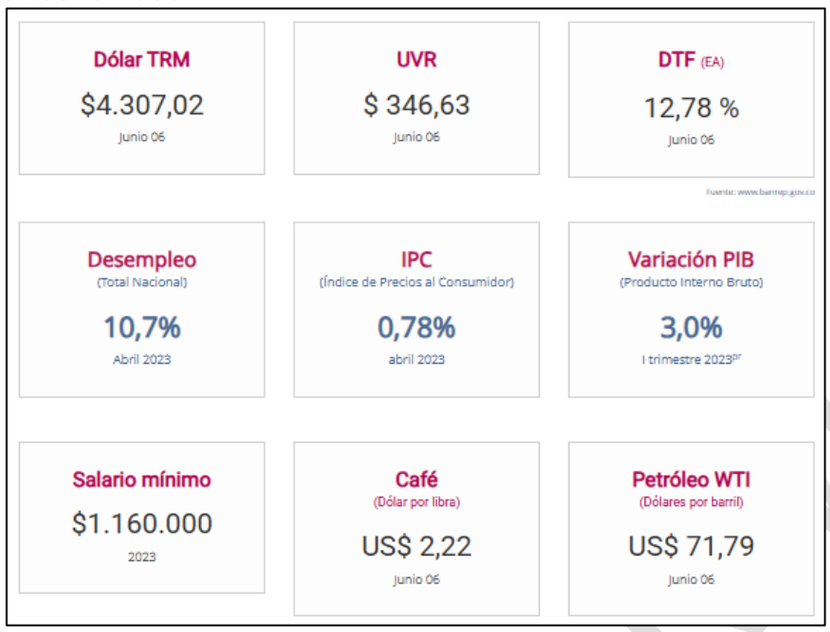
A pesar de su ubicación estratégica y múltiples acuerdos comerciales, la limitada integración global de Colombia dificulta la diversificación de sus exportaciones. Para aumentar el crecimiento de la productividad se requieren inversiones en infraestructura, servicios públicos más eficientes, un sistema tributario más equitativo que incentive la inversión privada y un entorno empresarial más abierto que promueva la competencia y la innovación. A su vez, el crecimiento inclusivo y la reducción de las desigualdades sociales y geográficas dependen la aceleración de la productividad, el fortalecimiento de la seguridad social y los mercados laborales para crear empleos, y mejoras en la capacidad de los gobiernos subnacionales y la eficiencia de las transferencias fiscales para apoyar mejor a los más vulnerables.

La economía creció 1,7 por ciento en 2024 tras crecer 0,7 por ciento en 2023, impulsada por el consumo privado y la modesta inversión, a medida que la inflación y las tasas de interés disminuían. La pobreza disminuyó ligeramente al 31,3 por ciento de la población, con persistentes disparidades regionales. Se prevé que la economía de Colombia crezca 2,4 por ciento en 2025 y alcance su tasa de crecimiento potencial de 2,9 por ciento en 2027, impulsada por el consumo privado y el moderado aumento de la inversión privada. La incertidumbre alrededor del ritmo de consolidación fiscal y el entorno de políticas, así como shocks en las condiciones comerciales y financieras externas plantean riesgos sobre las perspectivas.

Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, contribuiría tanto a la sostenibilidad ambiental como a las perspectivas económicas de largo plazo.

Tomado de https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/

INDICADORES ECONÓMICOS



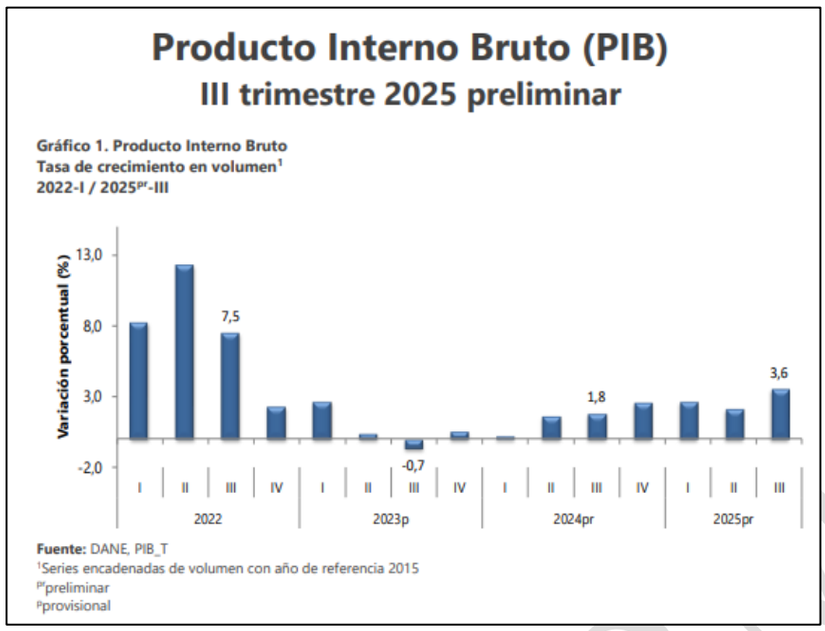
ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA (PIB)[1]

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente 1 año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

[1] Boletín Técnico – Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre del 2025 DANE del 28 de Noviembre de 2025



PIB desde el enfoque de la producción

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%

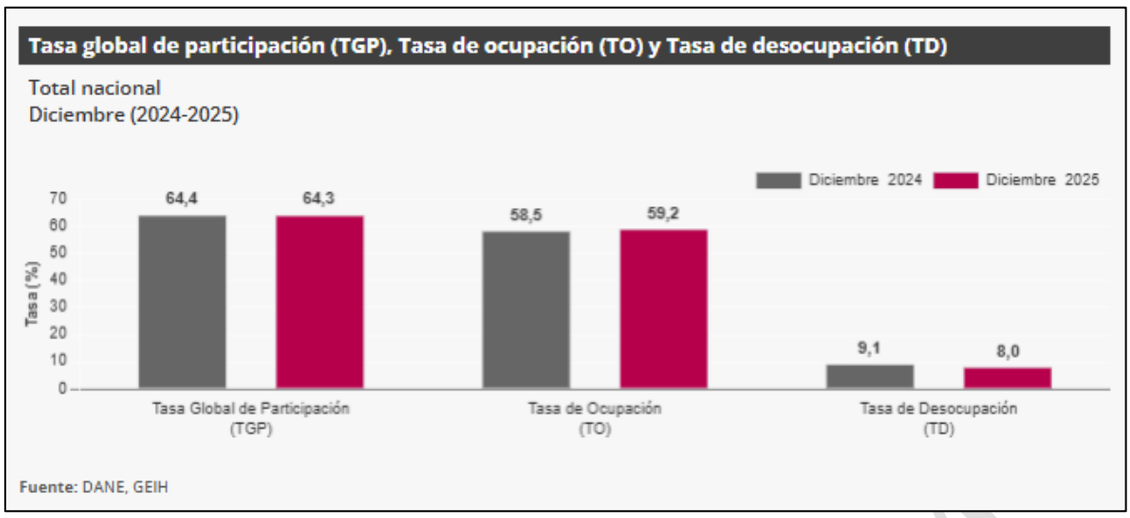
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

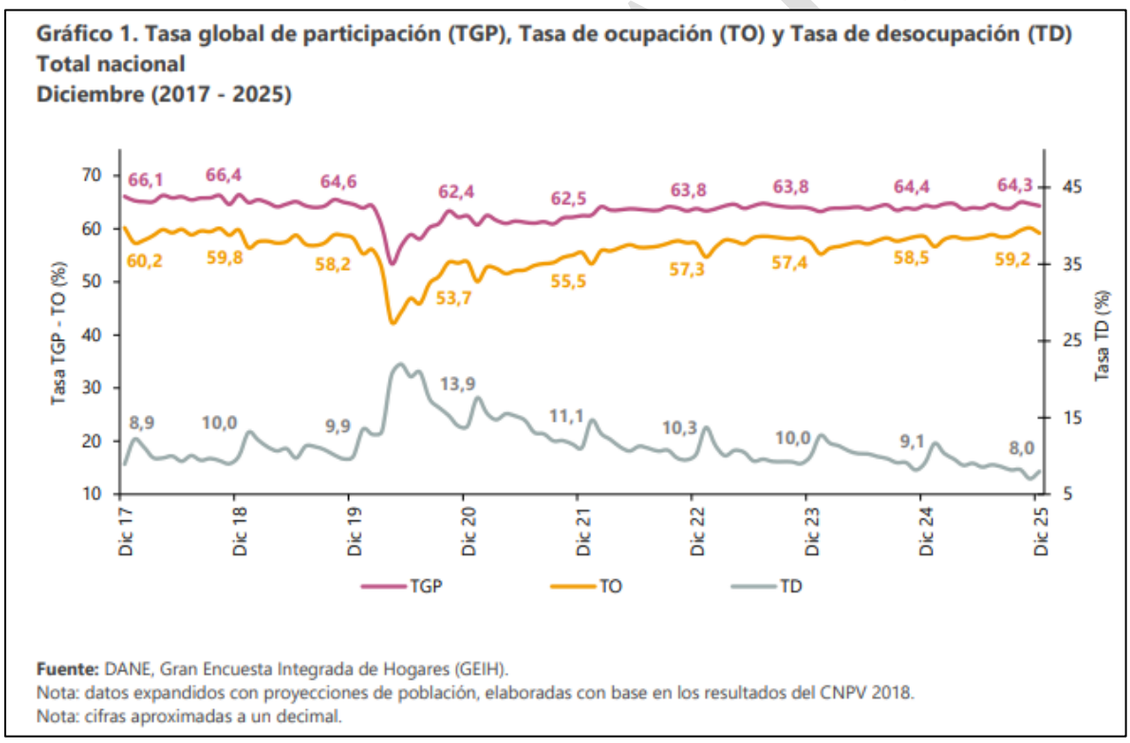
Fuente: DANE, PIB_T

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).



Población Ocupada

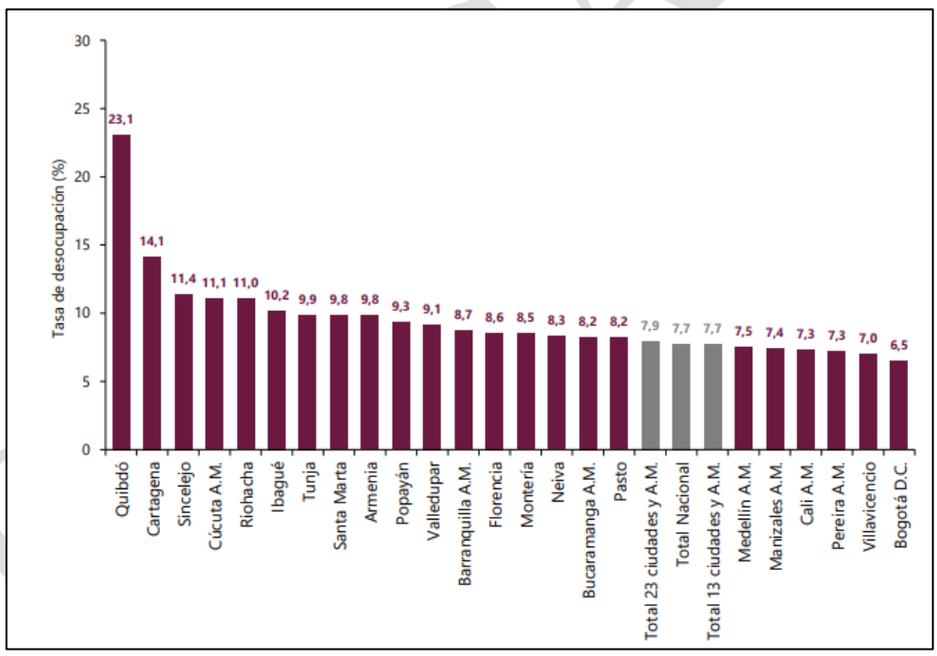
En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[2]

Es un indicador que mide la variación de los precios de una cesta de bienes y servicios en un lugar concreto durante un determinado periodo de tiempo. Este índice se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento de coste de vida.

[2] DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%),

Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO[3]

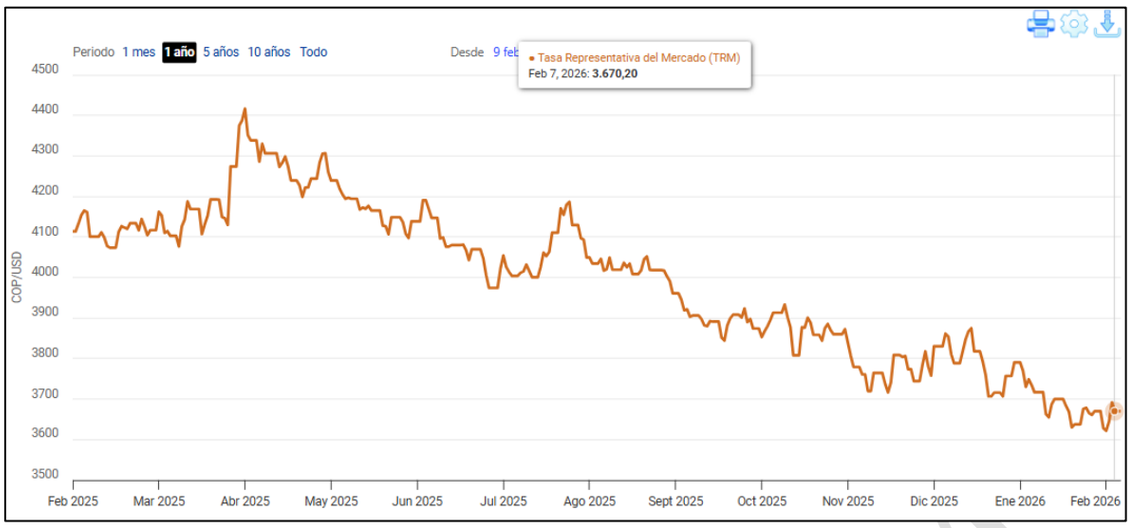
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para el momento de la consulta el dia 007 de febrero de 2026 la TRM es de 3,670,2



GRAFICA DE VARIACION DE UN AÑO

[3] Tasa Representativa del Mercado TRM – Banco de la República.



3.3 DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 , Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud

Son los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que se utilizan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros. Están incluidos: Reactivos, de diagnóstico y biomédicos.

Una Ortesis es un apoyo u otro dispositivo externo (aparato) aplicado al cuerpo para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema músculo esquelético; dicho término se usa para denominar aparatos o dispositivos, férulas, ayudas técnicas y soportes usados en ortopedia, fisioterapia y terapia ocupacional que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento, procurando ahorro de energía y mayor seguridad para el paciente, además de servir para sostener, alinear o corregir deformidades y para mejorar la función del aparato locomotor.

Las Ortesis se diferencian de las prótesis al no sustituir parcial o totalmente un órgano o miembro con incapacidad física, invalidez o dismetría, estos elementos pueden ayudar en la curación de una parte del cuerpo proporcionando alivio. Esto también se aplica después de lesiones (deportivas) en los ligamentos, articulaciones o huesos.

En casos de lesiones que no sanan, las Ortesis proporcionan alivio apoyando la parte del cuerpo afectada compensando parcialmente las funciones perdidas y ayudar a evitar daños posteriores; causados por posturas o posiciones incorrectas, y desgaste de partes del cuerpo afectadas.

El objetivo fundamental de las ortesis es ayudar a cada paciente a recuperar, aumentar y mejorar su movilidad.



Las Ortesis suelen fabricarse utilizando materiales relativamente rígidos con elementos funcionales de ayuda, tales como correas, barras, juntas o varillas. Existen cuatro tipos fundamentales de Ortesis dependiendo de la función correctora y la rigidez o no de cada una.

- Ortesis Estabilizadoras: mantienen la parte del cuerpo tratada inmovilizada, y se utilizan en casos de parálisis o para reducir alguna parte inflamada. Estas presentan mayores efectos secundarios al generar atrofia muscular por inmovilización, por eso conviene ceñirse bien a las instrucciones del especialista.

- Ortesis Funcional: permiten el movimiento de las partes y miembros del cuerpo tratados al incorporar una parte elástica. Entre estas se encuentra la Ortesis lumbar, destinada a tratar desviaciones y dolores lumbares. Los corsets y fajas lumbares son semirrígidas y se utilizan tanto de día como de noche y cumplen la función de reducir los dolores y deformidades, además de mantener inmovilizadas las vértebras.

- Ortesis Correctora: se usan para corregir deformidades esqueléticas y generalmente se utilizan durante la infancia puesto que su eficacia es mucho mayor durante este periodo cuando huesos, músculos y cuerpo aún son cambiantes, pues están en desarrollo.

- Ortesis Protectoras: facilitan alinear una parte del cuerpo lesionada. Entre estas, destacan Ortesis de rodilla, que están específicamente dedicadas a personas con problemas de ligamentos externos, internos, cruzados, síndromes rotulianos, artrosis y otras enfermedades degenerativas. También suelen ser usados tras intervenciones quirúrgicas para acelerar la recuperación. Entre estas se encuentra la Ortesis plantar, aquella cuyo objetivo es corregir una forma anormal o irregular de caminar, como por ejemplo el defecto del pie plano, o rehabilitación postoperatoria del pie.

3.4 DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO

Verificado el objeto del presente proceso, se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio. Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional, además, se dará estricta aplicación a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que expresamente señala:

"*La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia*".

En esa medida, a continuación, se analiza el objeto contractual, bajo las siguientes premisas de carácter legal:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad, ecuación contractual, buena fe, igualdad, y equilibrio entre prestaciones y derechos establecidos en la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto.

Se establece que la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición de los bienes y servicios requeridos será la modalidad de mínima cuantía de que trata la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, en concordancia con las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2014, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, según la sumatoria de los precios unitarios ofertados, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, en caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional-Cenac Armenia.

Especialmente es importante recabar los principios de transparencia, selección objetiva, eficacia y eficiencia administrativa, igualdad, respeto, responsabilidad e imparcialidad.

Por tanto, desde la perspectiva jurídica, se evidencia que el presente proceso tiene un objeto y causa lícitos, está dirigido al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES "SSFM" DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11"., que son de permanente necesidad dentro de las diferentes entidades del Sector Público y se contrata en condiciones de normalidad con altos índices de cumplimiento, así las cosas, le son aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, al respecto es importante señalar que el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que se presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes o servicios.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. En consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

Normatividad Aplicable:

- **NTC 4424-1 y 4424-2:** Prótesis de extremidades, pruebas estructurales.
- **NTC-ISO 9999:** Clasificación de órtesis y prótesis.
- **Resolución 2968 de 2015:** Requisitos sanitarios para establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Resolución 1319 de 2010:** Mediante la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para la elaboración y adaptación de dispositivos médicos sobre medida de prótesis y órtesis ortopédica externa y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 2113 de 2021:** Define la línea de órtesis sobre medida bucal Ministerio de Salud y Protección Social.

- **La Resolución 4816 de 2008**: reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia en Colombia, estableciendo las directrices para la vigilancia de incidentes y eventos adversos asociados al uso de dispositivos médicos. Define responsabilidades para el Invima, fabricantes, importadores y prestadores de salud, enfocándose en la seguridad del paciente mediante la gestión de riesgos post-mercado.

3.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

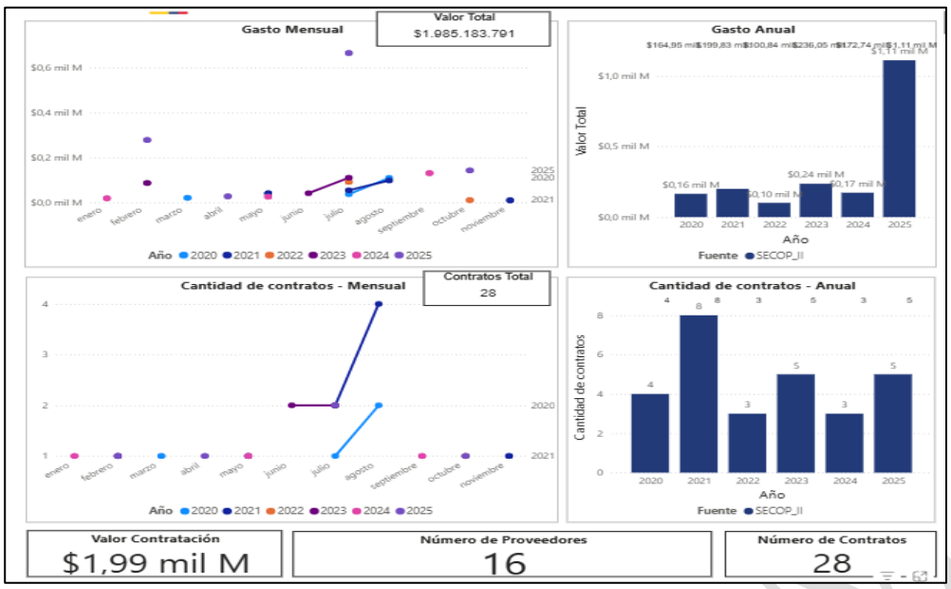
El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios requeridos por la entidad. En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la superintendencia de sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes y/o servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes y/o servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

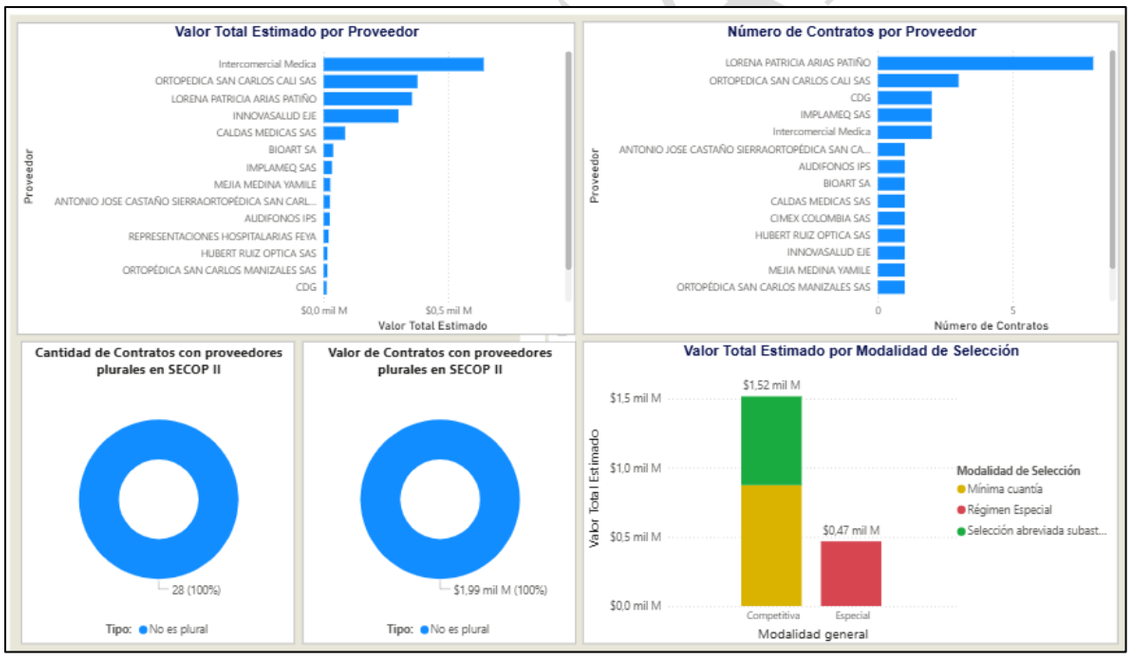
Se procede a realizar Análisis de la oferta conforme a la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) **Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta**, para lo cual se realizó el filtro por categoría código 42: Equipo médico, accesorios y suministro 4224:Productos medicinales de deportes y ortopédicos y protesis. referente a los Departamentos del país según las unidades para las cuales se pretende contratar dichos servicios (Quindío, Risaralda, Caldas y Valle del cauca); obteniendo los siguientes resultados gráficos:

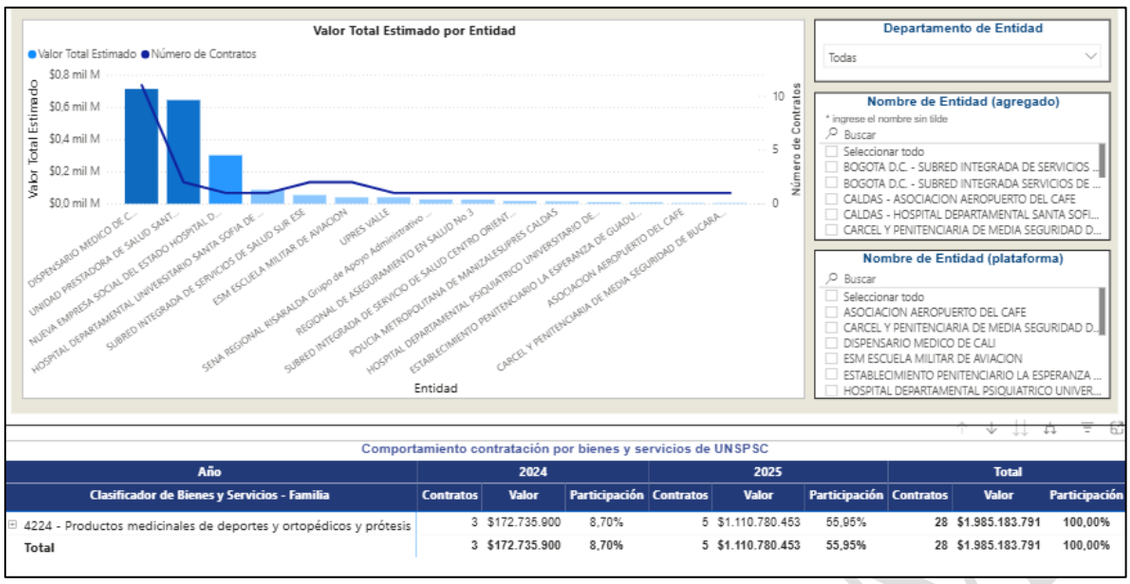
CENACARM

ESPACIO EN BLANCO



Determinando así la contratación llevada a cabo durante las vigencias comprendidas (2020 a 2025) en los cuatro Departamentos **(Quindío, Risaralda, Caldas y Valle del cauca)** conforme a la plataforma Secop II por parte de algunos de los oferentes del territorio correspondiente al código 4224, arrojando como resultado 28 contratos, por valor de 1,99 mil millones contanto con mas de 16 oferentes en el mercado nacional.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4224 - Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	3	$172.735.900	8,70%	5	$1.110.780.453	55,95%	28	$1.985.183.791	100,00%
Total	3	$172.735.900	8,70%	5	$1.110.780.453	55,95%	28	$1.985.183.791	100,00%

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios a adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA, cuenta con antecedentes de contratos relacionados con el presente objeto de estudio, durante las vigencias 2022 – 2023 - 2024 y 2025 realizados por la CENAC REGIONAL ARMENIA con similar objeto contractual. (Ver punto 1.1.)

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

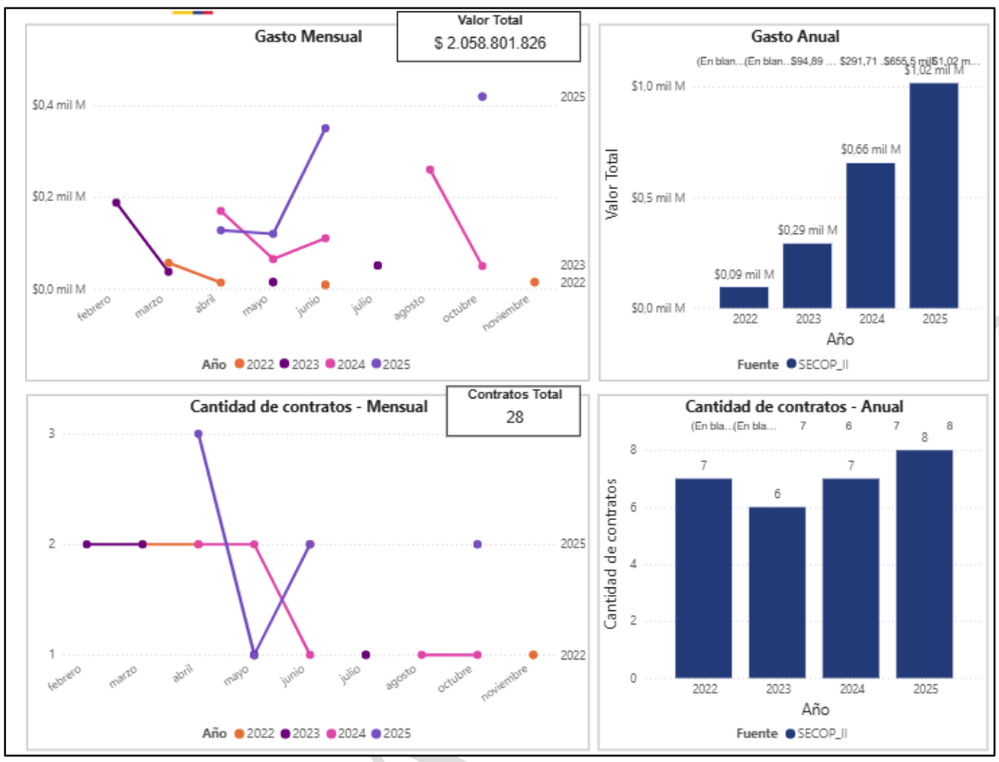
Por otra parte, y de acuerdo al sistema de contratación pública, diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad. (Ver punto 1.2.)

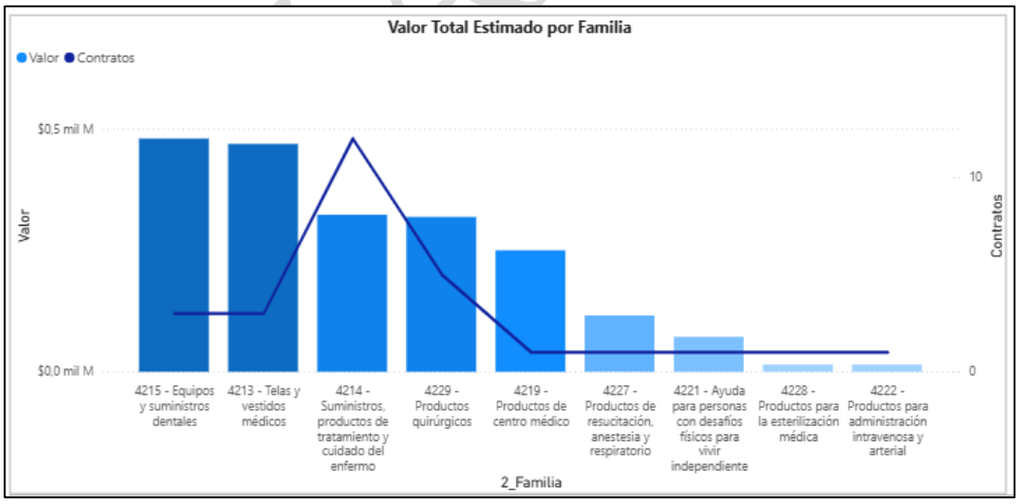
Conclusión

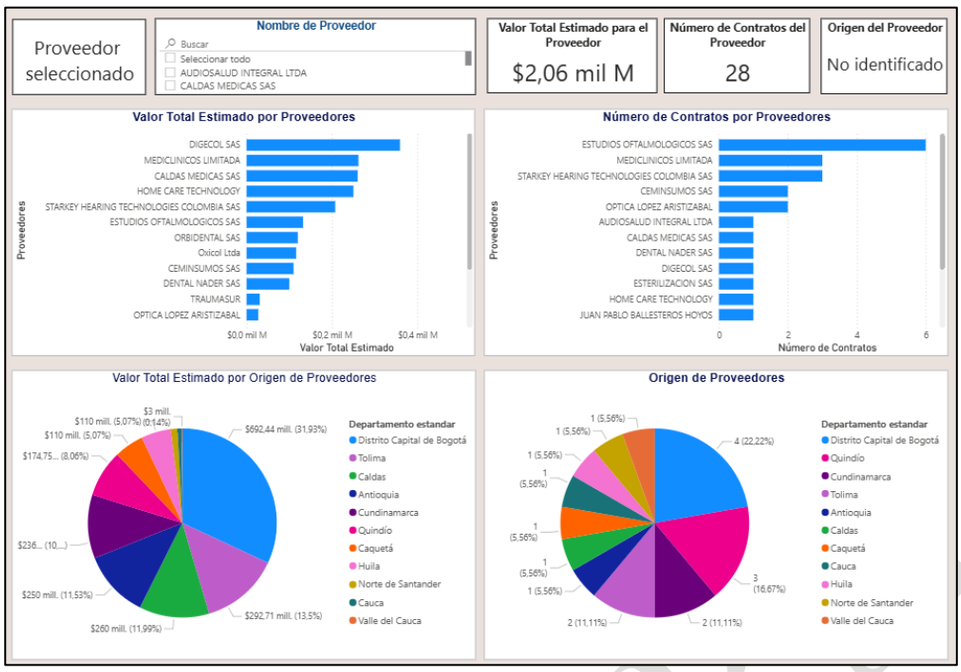
En todos los casos se puede concluir que la modalidad de selección utilizada depende del monto del proceso, la participación depende en todos los casos de las condiciones técnicas requeridas por la entidad solicitante,

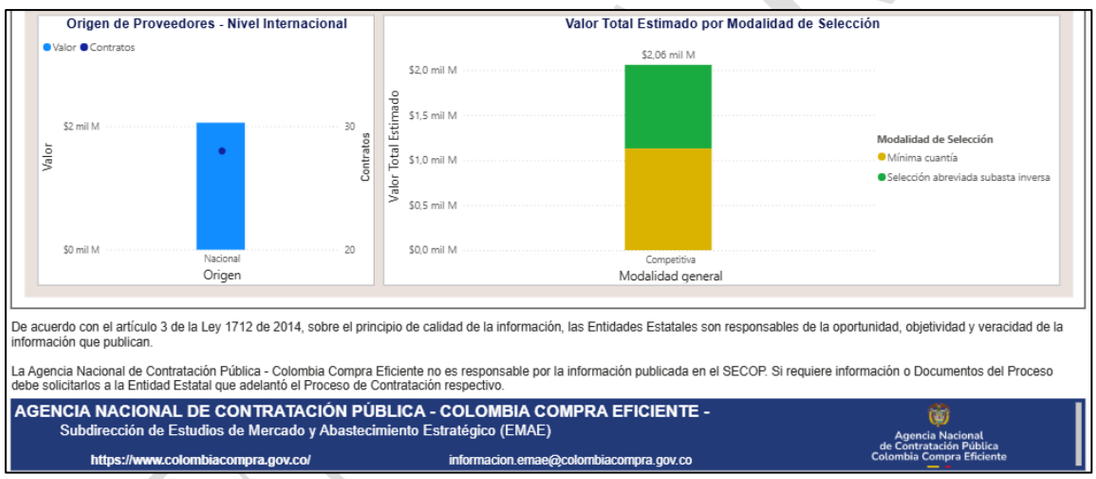
sin embargo, siempre fue posible su adjudicación así mismo en todos los casos los oferentes participantes se encuentran en la zona o departamento de ejecución del contrato.

Se procede a realizar Análisis de la demanda conforme a la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) en la plataforma SECOP II, para lo cual se realizó el filtro por categoría código 42: Equipo médico, accesorios y suministro referente a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC – ARMENIA; obteniendo los siguientes resultados gráficos:









4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1 OBJETO DEL CONTRATO :

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11

4.2 CLASIFICACION UNSPSC

Los bienes y/o servicios a contratar se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
42000000	42240000	42242000	42242001	Dispositivos prostéticos para la extremidades inferiores
42000000	42240000	42242000	42242002	Dispositivos prostéticos para la extremidades superiores

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (…) En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes." (Subrayado fuera de texto.) 4.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

A continuación se establece la ficha técnica del presente proceso, conformada por los ítems independientes, que contienen la totalidad de los bienes requeridos por la Regional de salud No 11 y sus establecimientos de sanidad:

5.1 FICHA TÉCNICA

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

ITEM	COD SAP	COD UNSPC	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2582484	42240000	**ANILLO SUBROTULIANO:** ELABORADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO QUE PRESIONA EL TENDON PATELAR		
2	2583561	42240000	**APARATO TWISTER CON ZAPATOS:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES, PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, BANDA PÉLVICA FORRADA EN BADANA, KIT DE GUAYAS EN ACERO		
3	2583590	42240000	**ARNES DE PAVLICK:** IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, TALLAS S, M, L, LÍNEA INFANTIL, LAVABLE, CON HEBILLAS DE SEGURIDAD Y AJUSTES EN VELCRO.		
4	2583632	42240000	**AUMENTO POR TACON DE TORQUELL:** AUMENTO POR TACON DE TORQUELL		
5	2583528	42240000	**BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE:** ELABORADO EN ALUMINIO, SOPORTE DE ANTEBRAZO EN TERMOPLASTICO, AXILAR ANATOMICO SUAVE AJUSTANDOSE A LOS CONTORNOS DE LA MANO, ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, PARTE INFERIOR AJUSTABLE EN 10 NIVELES, DISEÑO ERGONOMICO DERECHO E IZQUIERDO, RECATON ANTIDESLIZANTE		
6	2583528	42240000	**BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO CON TAPON CIRCULAR DE 4 PUNTOS:** ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE DE 4 PUNTOS		
7	2583528	42240000	**BASTON CUADRIEQUILIBRIO DE BASE ANCHA:** ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO TIPO CISNE, ACOLCHADO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES**.**		
8	2583528	42240000	**BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T PLEGABLE:** ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO, PLEGABLE EN 3 MODULOS.		
9	2584541	42240000	**BASTON CANADIENSE SENCILLO:** ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE.		
10	2583529	42240000	**BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO:** ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE.		
11	2583526	42240000	**BASTON DE MADERA LACADA EN T:** ELABORADO EN MADERA, CON MANGO ANATÓMICO Y RECATON ANTIDESLIZANTE.		
12	2502652	42240000	**BASTON MULTIPODAL:** ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO Y ROTATORIO PARA UTILIZARSE AL LADO DERECHO O IZQUIERDO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES.		
13	2582511	42240000	**BASTON PARA INVIDENTES CON RODACHIN:** BASTÓN EN ALUMINIO LIVIANO CON CORREA PARA MUÑECA, PLEGABLE CON RODACHIN.		
14	2583610	42240000	**BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T:** ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO.		
15	2583606	42240000	**BOTA PIERNA TOBILLO WALKER FLEXIBLE**		
16	2583606	42240000	**BOTA PIERNA TOBILLO WALKER RIGIDO**		
17	2582467	42240000	**BRACE DE CADERA:** EN POLIPROPILENO CON ARTICULACIÓN GRADUABLE, CIERRE EN VELCRO		
18	2502657	42240000	**BRACE DE CODO:** BANDA DISTAL CON REFUERZOS CIRCULARES DE NEOPRENO, QUE ABSORBEN EL CHOQUE BRINDANDO SOPORTE Y ALIVIO INDICADO PARA EPICONDILITIS O EPITROCLEITIS.		

19	2583658	42240000	**BRACE DE MUÑECA:** FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SOPORTE CON FÉRULA ANTERIOR QUE MANTIENE LA POSICIÓN FUNCIONAL DE LA MANO. INDICADO EN SÍNDROME DE TÚNEL DEL CARPO.		
20	2582492	42240000	**BRACE DE TOBILLO RIGIDO:** DISEÑO CON ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR DE NEOPRENO CON CIERRES DE CONTACTO		
21	2502657	42240000	**BRACE PARA CODO ARTICULADO:** FABRICADO EN POLIETILENO BIVALVADO, EVITA FLEXIÓN DEL CODO MANTENIÉNDOLO EN EXTENSIÓN, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. ARTICULACIÓN DE EXTENSIÓN GRADUABLE. CIERRES EN VELCRO		
22	2583592	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO:** ELABORADO EN POLIETILENO BIVALVADO, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. CIERRES EN VELCRO		
23	2583581	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR:** ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS REATAS Y VELCRO.		
24	2583981	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO:** ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO		
25	2583582	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA:** ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO.		
26	2583605	42240000	**CABESTRILLO EN L:** FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y DURABLE CON REATA COMPATIBLE CON CINTA EN VELCRO.		
27	2582478	42240000	**CALZADO ORTOPEDICO A LA MEDIDA DEL PACIENTE:** ELABORADOS EN CUERO, PEGADOS Y COCIDOS, DE ACUERDO A ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES		
28	2583560	42240000	**CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN:** ELABORADA BAJO MOLDE, EN CUERO SUAVE Y FLEXIBLE, SINCOSTURAS, PUNTERAS ALTAS Y AMPLIAS, LIVIANO, CON PLANTILLA BAJO ESTRICTA FORMULA MEDICA.		
29	2583612	42240000	**CAMINADOR PASO A PASO:** ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, ALTURA DE 30 -35", PROFUNDIDAD DE 12", ANCHO 17.5", PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.		
30	2583611	42240000	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS:** ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO, GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.		
31			**CAMINADOR TIPO ROLATOR:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, CON ASIENTO, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. CON RUEDAS BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES, CON FRENO DE PALANCA PARA CUIDADOR.		
32			**CAMINADOR DOBLE FUNCION:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, CON DOBLE APOYO (BAJO Y ALTO) PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES**.**		
33	2502659	42240000	**CAMINADOR CON ACCESORIO SANITARIO 4 FUNCIONES:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, CON DOBLE APOYO (BAJO Y ALTO), ASINTO DE DUCHA, ACCESORIO SANITARIO, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES**.**		
34	2583962	42240000	**CODERA SENCILLA:** FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, INDICADO EN PREVENCIÓN DE LESIONES DE TEJIDO BLANDO, O SOPORTE DE LESIONES DEPORTIVAS.		
35	2584539	42240000	**COJIN ABDUTOR DE CADERA:** FABRICADO EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑO ANATÓMICO FORRO IMPERMEABLE CON BANDAS DE SUJECIÓN AMPLIAS Y CIERRES DE CONTACTO		
36	2584538	42240000	**COJIN ANTI ESCARAS PERFIL ALTO:** ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM., 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.		
37	2582516	42240000	**COJIN ANTIESCARAS DE MEDIANA DENSIDAD:** ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.		
38	2583618	42240000	**COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA:** COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA		
39	2582476	42240000	**COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO:** ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM., VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.		
40	2583618	42240000	**COJIN ANTIESCARAS:** ELABORADO EN POLIVINILO, SOPORTE MAXIMO DE 113 KL., PESO DEL COJIN 0,9 LB., DISPONIBLE EN 3 TAMAÑOS, 16 X 16 PULGADAS, 18 X 16 PULGADAS Y 18 X 18 PULGADAS, DEBIDO A SUS CELDAS DE AIRE INTERCONECTADAS DISTRIBUYE EL PESO UNIFORMEMENTE, INCLUYE FORRO ESTANDAR, BOMBA PARA INFLAR.		
41	2584530	42240000	**COJIN DE COXIS:** ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES EN FORMA ANATÓMICA CON ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA NO COLAPSABLE		

42	2583619	42240000	**COJIN SENCILLO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD:** ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.		
43	2583620	42240000	**COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE DE 4 MODULOS:** SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.		
44	2502382	42240000	**COLLAR DE PHILADELPHIA:** ESPUMADO DE ALTA DENSIDAD, RESPIRABLE. CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ESTERNAL. SISTEMA DE VALVA CON CIERRE Y VELCRO BILATERAL.		
45	2582670	42240000	**COLLAR DE THOMAS BLANDO:** COLLAR BLANDO, FORMA CIRCULAR, TAMAÑOS GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO, CON SISTEMA DE CIERRE Y AJUST**E**		
46	2582542	42240000	**CORRECTOR DE JUANETE:** HECHO EN NEOPRENO Y/O SIMILARES, QUE PERMITAN ALINEAR EL DEDO MAYOR CON EL PIE, CON CIERRES DE CONTACTO, SUAVE Y CONFORTABLE.		
47	2503274	42240000	**CORRECTOR DE POSTURA:** DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE TORÁCICO DESDE T1 A T8 EN LAMINADOS DE POLIÉSTER, REATAS EN FORMA DE OCHO CON PROTECTORES MOVIBLES ACOLCHADOS		
48	2584535	42240000	**CORSET T.L.S.O. BIVALVADO:** ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, DOS VALVAS (DOS PIEZAS), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.		
49	2583550	42240000	**CORSET C.T.L.S.O.:** ORTESIS CÉRVICO-TORÁXICO-LUMBO-SACRO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, SOBRE MOLDE DE YESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO. PUNTOS DE APOYO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.		
50	2583552	42240000	**CORSET T. L. S. O. UNIVALVO:** ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, UNIVALVO (UNA PIEZA), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.		
51	2583551	42240000	**CORSET T.L.S.O. MAS EXTENSION CERVICAL:** ORTESIS TORACOLUMBOSACRA, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO. EN POLIPROPILENO BIVALVADO CON EXTENSIÓN DE COLLAR A COLUMNA CERVICAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN. AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO.		
52	2583549	42240000	**CORSET BOSTON:** INDICADO PARA ESCOLIOSIS LUMBAR O DORSAL, CORRECCIÓN PASIVA DEL RAQUIS A TRAVÉS DE COJINES DE PRESIÓN, SE ELABORA EN POLIPROPILENO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.		
53	2583980	42240000	**CORSET JEWETT:** ORTESIS DE HIPEREXTENSIÓN DORSAL, FABRICADO BAJO MOLDE DE YESO, CON PUNTOS DE APOYO REGULABLES, CON RECUBRIMIENTO INTERNO.		
54	2583547	42240000	**CORSET KNIGHT TAYLOR:** MANTIENE LA COLUMNA DORSAL Y LUMBAR EN POSICIÓN FUNCIONAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.		
55	2583546	42240000	**CORSET KNIGHT:** ORTESIS DORSAL SOBREMEDIDAS, BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MEDICA		
56	2583553	42240000	**CORSET L. S. O. EN POLIPROPILENO:** ORTESIS TORACOLUMBAR EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE YESO, AJUSTABLE CO N CORREAS DE VELCRO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO		
57	2583548	42240000	**CORSET MILWAUKEE:** ANILLO PÉLVICO MOLDEADO EN POLIPROPILENO, BARRA ANTERIOR BARRA POSTERIOR. ALMOHADILLAS, CORREDERAS DE ACUERDO A LA CURVA ESCOLITICA, ANILLO Y SOPORTE MENTONIANO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.		
58	2583556	42240000	**CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA:** CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDIDA.		
59	2583545	42240000	**CORSET TAYLOR:** ORTESIS DORSAL, SOBREMEDIDAS, ALTO, MEDIO O BAJO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA., CON RECUBRIMIENTO ACOLCHADO Y CON CORREAS DE SUJECIÓN		
60	2583555	42240000	**CORSET TIPO SOMI MINERVA:** CORSET TIPO SOMI MINERVA, PARA COLUMNA CERVICAL EN EXTENSIÓN O FLEXIÓN O NEUTRAL FABRICADA EN POLIPROPILENO CON SISTEMA DE CIERRE DE VELCRO REGULABLE EN LA ALTURA AL CUELLO**.**		
61	2583636	42240000	**ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO:** ANDADOR INFANTIL, GRADUABLE EN ALTURA MEDIANTE SISTEMA DE PIN, SOPORTE ANATÓMICO ACOLCHADO, ARNÉS, BASE RODANTE EN RUEDAS DE 3" GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, DEFENSA DELANTERA ACOLCHADA DESMONTABLE.		
62	2582559	42240000	**FAJA ABDOMINAL:** ELABORADA EN MATERIAL ACOLCHADO Y CIERRES EN VELCRO		
63	2584537	42240000	**FAJA DORSOLUMBAR:** ÓRTESIS SEMIRÍGIDA TORACOLUMBOSACRA CONMATERIAL DE SUSPENSIÓN BLANDO, LAVABLE, ANTIALERGÉNICO, CORREAS TIPO MALETA Y FIJACIÓN ABDOMINAL CON BANDAS DE VELCRO, PLACA POSTERIOR EN ALUMINIO, DORSOLUMBOSACRA METÁLICA MALEABLE, LIVIANA SEGÚN TALLA. (IMPORTADA). 2 TALLAS		
64	2502660	42240000	**FAJA TIPO CAMP:** DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN LUMBAR. CONFECCIONADO EN MATERIAL ELÁSTICO CON LAMINAS METÁLICAS MOLDEABLES POSTERIORES., TALLA XL, L, M S		

CENACARM

65	2502661	42240000	**FERULA ANTIGENUVALGO BILATERAL POLIPROPILENO:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADAS EN MATERIAL TERMO FORMABLE, CON CORREAS Y AJUSTES EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADAS. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO		
66	2583601	42240000	**FERULA CANALETA PARA DEDOS**: FERULA CANALETA PARA DEDOS SOBREMEDIDAS		
67	2583562	42240000	**FERULA DE ATLANTA:** APARATO ELABORADO CON BANDAS FEMORALES CONECTADAS A KIT DE SISTEMA INTERCONDILEA, Y BANDA PÉLVICA CON ARTICULACIÓN LIBRE.		
68	2583563	42240000	**FERULA DE CRAIG:** ELABORADO EN POLIETILENO FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA Y SOBRE MEDIDAS		
69	2583606	42240000	**FERULA DE DEDO EN ALUMINIO TIPO RANA:** FABRICADAEN ALUMINIO MALEABLE FORRADA EN ESPUMA SUAVE CONFORTABLE, SU DISEÑO PERMITE UN SOPORTE ESTÁTICO A LAS ARTICULACIONES AFECTADAS.		
70	2582692	42240000	**FERULA DE MILGRAN EN POLIPROPILENO:** ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA, SOBRE MEDIDAS.		
71	2582491	42240000	**FERULA DENNIS BROWN CON ZAPATOS:** ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACIÓN BILATERAL. SUELA GRUESA Y RESISTENTE.		
72	2583595	42240000	**FERULA DINAMICA PARA MANO EN POLIPROPILENO:** ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO CON RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.		
73	2502665	42240000	**FERULA ESTATICA PARA MANO EN POLIPROPILENO:** ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL TERMOFORMABLE, CON RECUBRIMEINTO INTERNO, AJUSTABLE CON VELCRO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA		
74	2583602	42240000	**FERULA JOIN JACK:** FERULA JOIN JACK.		
75	2583606	42240000	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA CODO**		
76	2583606	42240000	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA MANO**		
77	2583606	42240000	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA PIE**		
78	2583599	42240000	**FERULA PARA DEDO EN ABDUCCION:** MANTIENE ESTÁTICAMENTE LA ABDUCCIÓN ENTRE EL PULGAR Y EL ÍNDICE Y PERMITE LA OPOSICIÓN DINÁMICA CINÉTICA FABRICADA EN POLIPROPILENO		
79	2582502	42240000	**FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER:** FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER		
80	2583604	42240000	**FERULA STACK:** FERULA STACK SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO		
81	2583641	42240000	**FERULA TIPO AVION:** SISTEMA ENSAMBLADO CON APOYOS DE POLIETILENO, ESTRUCTURA DE SOPORTE Y CONEXIÓN METÁLICA, CON ARTICULACIÓN DE CODO.		
82	2582495	42240000	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA:** VENDAJE EN 8 PARA INMOVILIZAR LA CLAVÍCULA, CON HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS. DISPONIBILIDAD EN TRES TALLAS DIFERENTES, CON REATAS Y HEBILLAS.		
83	2583641	42240000	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION:** ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES CON FORMA ANATÓMICA CON ABDUCCIÓN DE 45 A 90 GRADOS, FORRADO Y CON AJUSTE EN VELCRO. TAMAÑO UNIVERSAL		
84	2583641	42240000	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE PALMAR, AMBIDIESTRA. TALLA UNICA		
85	2583641	42240000	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO, CON SOPORTE LATERAL, POR TALLAS		
86	2582698	42240000	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE LATERAL CON BARRAS DE SILICONA Y FIJACION ROTULIANA, POR TALLAS		
87	2583631	42240000	**INMOVILIZADOR DE TOBILLO EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE LATERAL, TALLA UNICA.		
88	2584564	42240000	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO CERRADO, CON SOPORTE LATERAL, TALLA UNICA.		
89	2584564	42240000	**MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA MUSLO:** MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA		
90	2584564	42240000	**MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA RODILLA:** MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA		
91	2586430	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO TIPO PANTY 15-20 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA CADERA PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA		

92	2587363	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 15-20 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA		
93	2583648	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA RODILLA 20-30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA		
94	2583648	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 20 30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA MUSLO, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA		
95	2583648	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO TIPO PANTY 20-30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA CADERA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA		
96	2583648	42240000	**MULETAS AXILARES ACOLCHADAS:** ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD		
97	2583648	42240000	**MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN:** ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD, PESO MAXIMO DE SOPORTE 112 KG.		
98	2583969	42240000	**MUÑEQUERA SENCILLA:** FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, VENDAJE FLEXIBLE CON ORIFICIO EN EL PULGAR QUE PERMITE SER AMBIDIESTRO, INDICADO PARA LESIONES DE TEJIDO BLANDO A NIVEL LA ARTICULACIÓN DEL PUÑO		
99	2582448	42240000	**MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCION:** FABRICADAS EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, CON SOPORTE QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABD. INDICADO EN ESGUINCES, TENDINITIS Y POS FRACTURAS.		
100	2583564	42240000	**ORTESIS CORTA PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 1 opción nacional:** ORTESIS TOBILLO PIE ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, EN POLIPROPILENO, FORRADA CON CORREAS Y PROTECTORES CUELLO DE PIE A 90°.		
101	2582449	42240000	**ORTESIS DE SEDESTACION:** ORTESIS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE DEFORMIDAD EN COLUMNA, SOPORTE CEFÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA, APOYA PIES REMOVIBLE, FABRICADA EN POLIPROPILENO Y ACOLCHADA, SOBRE MOLDE EN YESO, ARNÉS Y CORREAS DE SUJECIÓN SEGÚN REQUERIMIENTOS, CON SOPORTE DE MADERA VISAGRADO EN V PARA LOGRA UN POSICIONAMIENTO DE BASCULACIÓN, SOPORTADA CON CILINDRO.		
102	2583579	42240000	**ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, EN MATERAL TERMOPLASTIVCO, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN RODILLA CON ANILLO Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO		
103	2583565	42240000	**ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 2 opción importada:** ÓRTESIS TOBILLO-PIE (AFO) EN FIBRA DE CARBONO: ELABORADA EN FIBRA DE CARBONO A 90° PARA USO CON CALZADO CONVENCIONAL, COMPONENTE POSTERIOR MEDIAL EN ESPIRAL, SISTEMA DE SUJECIÓN PROXIMAL TIBIAL EN MATERIAL TERMOREGULADOR, LAVABLE, TRASPIRABLE; MATERIAL SEMIRÍGIDO EN LA PLANTILLA QUE PERMITA AJUSTAR AL CALZADO SEGÚN TALLA. IMPORTADO		
104	2583572	42240000	**ORTESIS TIPO AFO CONVENCIONAL (metálica):** CON SISTEMA DE ARTICULACIÓN EN TOBILLO POR MEDIO DE ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO.		
105	2583569	42240000	**ORTESIS TIPO AFO DE REACCION A PISO:** ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE EN RODILLA, CON 10° DE DORSIFLEXION, CORREAS DE SUJECION EN VELCRO		
106	2583568	42240000	**ORTESIS TIPO AFO REFORZADA:** ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIP´ROPILENO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, DOBLE REFUERZO, CIERRES EN VELCROCON RECUBRIMIENTO INTERNO		
107	2584534	42240000	**ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS CON SOPORTE RÍGIDO Y ACOLCHADO, DE USO NOCTURNO		
108	2583578	42240000	**ORTESIS TIPO HKAFO con barras en aluminio:** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES IMPORTADAS**.**		
109	2583579	42240000	**ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL + CALZADO (metálico):** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES ESTRIBOS METÁLICOS PARA ADAPTACIÓN A CALZADO ORTOPÉDICO, USO BILATERAL. (INCLUYE CALZADO)		
110	2583577	42240000	**ORTESIS TIPO HKAFO NACIONAL (cadera-rodilla-tobillo-pie):** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES		
111	2583574	42240000	**ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACION:** ORTESIS RODILLA-TOBILLO-PIE. ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE IMPORTADAS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO		

112	2583576	42240000	**ORTESIS TIPO KAFO con barras en aluminio:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIEEN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO O ACERO PARA RODILLA, TOBILLO, PIE, CON ARTICULACIONES IMPORTADAS.		
113	2583575	42240000	**ORTESIS TIPO KAFO elaborados en material termoplástico:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO. CON CORREAS DE SUJECION EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. BARRAS LATERALES EN ALUMINIO DE CONTORNO PLANO, CON ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE.		
114	2583973	42240000	**ORTESIS TOBILLO PIE ARTICULADA:** ORTESIS EN POLIPROPILENO ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, P CON ARTICULACIÓN NACIONAL EN CUELLO DE PIE. CORREAS DE SUJECION EN VELCRO		
115	2582452	42240000	**PANTORRILLERA:** FABRICADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S.M, L		
116	2583606	42240000	**PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA**Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)		
117	2583558	42240000	**PLANTILLA EN CUERO:** CONFECCIONADAS EN CUERO, FORRADAS EN BADANA NATURAL CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.		
118	2582539	42240000	**PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO:** CONFECCIONADAS EN LAMINA MICROPOROSA, FORRADAS EN PRODUAIRE CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.		
119	2583559	42240000	**PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.:** ELABORADAS EN POLIPROPILENO BAJO ESTRICTO MOLDE EN YESO, SEGÚN ORDEN MÉDICA		
120	2583606	42240000	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA** Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)		
121	2583606	42240000	**PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO**Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)		
122	2583584	42240000	**PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO:** PLANTILLA TIPO TULLIS DE ALTO IMPACTO. SEGÚN TALLA PRESCRITA POR EL MEDICO		
123	2583585	42240000	**PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO:** PLANTILLA TIPO TULIS CON ENCASTILLAMIENTOS EN CUADRICULA EN REGION TALAR.		
124	2582473	42240000	**RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA:** RODILLERA ELABORADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S, M L, XL		
125	2502656	42240000	**RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA:** RODILLERA EN NEOPRENO, PUEDE SER CERRADA O DE ROTULA ABIERTA, CON REUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR INESTABILIDAD DE LA RODILLA.		
126	2582483	42240000	**RODILLERA PATELA REFORZADA:** RODILLERA ELABORADA EN NEIPRENO, REFUERZOS LATERALES FLEXIBLES, CON REBORDE PATELARE, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO, SEGÚN TALLA, S, M, L		
127	2583587	42240000	**RODILLERA ROTULA ABIERTA:** FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO SEGÚN TALLA S, M L, XL		
128	2582460	42240000	**SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA:** ELABORADOS EN SILICONA		
129		42240000	**SILLA DE BAÑO:** SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA A LA MEDIDA Y PESO DEL PACIENTE PLEGABLE EN TRES PLANOS ESTRUCTURA DE ACURDO A ORDEN MEDICA CON ANGULOS DE INCLINACION DE CADERA GRADUABLE ENMALLADO PLASTICO GRADUABLE EN ALTURA CORREA DE SEGURIDAD (MARIPOSA, TORACICA O PELVICA)		
130	2582461	42240000	**SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO:** EN ALUMINIO, PLEGABLE, APOYA BRAZOS Y APOYA PIES REMOVIBLES, RUEDAS TRASERA NEUMÁTICA 24" CON ARO IMPULSOR, RUEDAS DELANTERAS SOLIDAS DE 6" X 1,5", TAPICERÍA EN LONA		
131	2582848	42240000	**TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN Y AJUSTABLE EN LA PARTE POSTERIOR PARA FACILITAR SU POSTURA.SEGUN TALLA S, M, L, XL		
132	2583586	42240000	**TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN. SEGÚN TALLA S, M L, XL		
133	2583591	42240000	**ZANDALIA PARA YESO:** ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO		
134	2582466	42240000	**ZAPATO POST OPERATORIO:** ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO		
135	2581341	42240000	**ORTESIS PECTUS EXCAVATUM:** SISTEMA DE VACIO (CAMPANA EXTRACTORA PARA CORRECIÓN DEL PECTUS EXCAVATUM) ECKART KLOBE ADECUACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN USO EN TECNOLOGIA DE REABILITACIÓN		

NOTA 1: Es de aclarar que para el presente proceso de suministro no se determinan cantidades, ya que las mismas se determinarán y ajustarán en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de la Entidad, hasta agotar el presupuesto.

5.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La contratación de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes o sevicios de origen nacional en el mercado, además de dar cumplimiento con la ley 2069 de 2020 la cual apoya el emprendimiento en Colombia.

Ahora bien, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

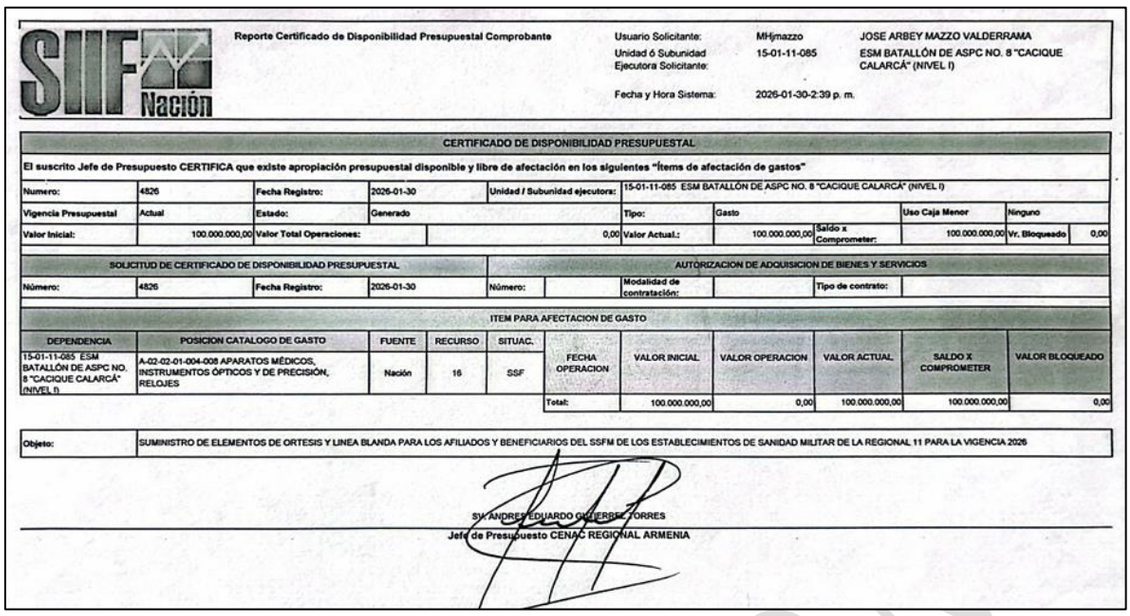
Que el Gobierno nacional en virtud del artículo 348 de la Constitución Política, y el artículo 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto -Decreto número 111 de 1996-expidió el Decreto número 1477 de 30 de diciembre de 2025, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, conforme a la ley 2559 de 2025

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – SANIDAD MILITAR – REGIONAL No. 11, de acuerdo con la necesidad previamente establecida fundamentado en OAP No. 001 de 2026 Radicado N°2026321000003521: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38-7 del 06 de enero de 2026.

Así entonces la Dirección de la Regional No 11 destinó para el presente proceso la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, por medio del **RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004.008 REC-16 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES:**", los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **4826** con fecha 30 de enero de 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN RELOJES	$100.000.000,00
TOTAL			**$100.000.000,00**

CDP



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmazzo — JOSE ARBEY MAZZO VALDERRAMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-085 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-30-2:39 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4826	Fecha Registro:	2026-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	100.000.000,00	Saldo x Comprometer:	100.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4826	Fecha Registro:	2026-01-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF						
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 11 PARA LA VIGENCIA 2026

SI ANDRES EDUARDO GUTIERREZ TORRES
Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL ARMENIA

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES.

7.1 PRECIOS HISTÓRICOS

La CENAC REGIONAL ARMENIA cuenta con antecedentes de contrataciones con objeto similar a los del presente proceso, los bienes y/o servicios adquiridos contratados mediante estos procesos contienen similares especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección. Por lo tanto, este comité económico estructurador considera que es procedente utilizar los precios históricos de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 175-DISANEJC/CENACARMENIA-2025 suscrita con MEDICLINICOS LIMITADA como referente para la determinación de los precios históricos.

Por lo tanto, este comité económico estructurador considera que es procedente utilizar los precios históricos como referente para la determinación de los precios de referencia.

Así pues, se crea la proyección con el Índice de Precios del Consumidor (IPC) anual, publicados por Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE correspondiente al mes de diciembre de 2025 equivalente al 5,22%.

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

CUADRO PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA 2025	IPC	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO 2026
1	**ANILLO SUBROTULIANO:** ELABORADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO QUE PRESIONA EL TENDON PATELAR	UNIDAD	19.500	1.018	20.518
2	**APARATO TWISTER CON ZAPATOS:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES, PREVIO MOLDE EN YESO,	PAR	480.000	25.056	505.056

	ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, BANDA PÉLVICA FORRADA EN BADANA, KIT DE GUAYAS EN ACERO				
3	**ARNES DE PAVLICK:** IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, TALLAS S, M, L, LÍNEA INFANTIL, LAVABLE, CON HEBILLAS DE SEGURIDAD Y AJUSTES EN VELCRO.	UNIDAD	75.895	3.962	79.856
4	**AUMENTO POR TACON DE TORQUELL:** AUMENTO POR TACON DE TORQUELL	UNIDAD	55.000	2.871	57.871
5	**BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE:** ELABORADO EN ALUMINIO, SOPORTE DE ANTEBRAZO EN TERMOPLASTICO, AXILAR ANATOMICO SUAVE AJUSTANDOSE A LOS CONTORNOS DE LA MANO, ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, PARTE INFERIOR AJUSTABLE EN 10 NIVELES, DISEÑO ERGONOMICO DERECHO E IZQUIERDO, RECATON ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	70.500	3.680	74.180
6	**BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO CON TAPON CIRCULAR DE 4 PUNTOS:** ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE DE 4 PUNTOS	UNIDAD	SIN DATO COMPATIBLE		
7	**BASTON CUADRIEQUILIBRIO DE BASE ANCHA:** ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO TIPO CISNE, ACOLCHADO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES**.**	UNIDAD	SIN DATO COMPATIBLE		
8	**BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T PLEGABLE:** ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO, PLEGABLE EN 3 MODULOS.	UNIDAD	48.600	2.537	51.137
9	**BASTON CANADIENSE SENCILLO:** ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE.	UNIDAD	65.000	3.393	68.393
10	**BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO:** ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	73.655	3.845	77.499
11	**BASTON DE MADERA LACADA EN T:** ELABORADO EN MADERA, CON MANGO ANATÓMICO Y RECATON ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	28.600	1.493	30.093
12	**BASTON MULTIPODAL:** ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO Y ROTATORIO PARA UTILIZARSE AL LADO DERECHO O IZQUIERDO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	75.000	3.915	78.915
13	**BASTON PARA INVIDENTES CON RODACHIN:** BASTÓN EN ALUMINIO LIVIANO CON CORREA PARA MUÑECA, PLEGABLE CON RODACHIN.	UNIDAD	65.000	3.393	68.393
14	**BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T:** ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO.	UNIDAD	SIN DATO COMPATIBLE		
15	**BOTA PIERNA TOBILLO WALKER FLEXIBLE**	UNIDAD	260.000	13.572	273.572
16	**BOTA PIERNA TOBILLO WALKER RIGIDO**	UNIDAD	180.000	9.396	189.396
17	**BRACE DE CADERA:** EN POLIPROPILENO CON ARTICULACIÓN GRADUABLE, CIERRE EN VELCRO	UNIDAD	560.000	29.232	589.232
18	**BRACE DE CODO:** BANDA DISTAL CON REFUERZOS CIRCULARES DE NEOPRENO, QUE ABSORBEN EL CHOQUE BRINDANDO SOPORTE Y ALIVIO INDICADO PARA EPICONDILITIS O EPITROCLEITIS.	UNIDAD	300.000	15.660	315.660
19	**BRACE DE MUÑECA:** FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SOPORTE CON FÉRULA ANTERIOR QUE MANTIENE LA POSICIÓN FUNCIONAL DE LA MANO. INDICADO EN SÍNDROME DE TÚNEL DEL CARPO.	UNIDAD	250.000	13.050	263.050
20	**BRACE DE TOBILLO RIGIDO:** DISEÑO CON ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR DE NEOPRENO CON CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	120.000	6.264	126.264
21	**BRACE PARA CODO ARTICULADO:** FABRICADO EN POLIETILENO BIVALVADO, EVITA FLEXIÓN DEL CODO	UNIDAD	262.298	13.692	275.989

COPIA CONTROLADA

	MANTENIÉNDOLO EN EXTENSIÓN, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. ARTICULACIÓN DE EXTENSIÓN GRADUABLE. CIERRES EN VELCRO				
22	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO:** ELABORADO EN POLIETILENO BIVALVADO, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. CIERRES EN VELCRO	UNIDAD	177.000	9.239	186.239
23	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR:** ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS REATAS Y VELCRO.	UNIDAD	260.000	13.572	273.572
24	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO:** ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO	UNIDAD	177.000	9.239	186.239
25	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA:** ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO.	UNIDAD	240.000	12.528	252.528
26	**CABESTRILLO EN L:** FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y DURABLE CON REATA COMPATIBLE CON CINTA EN VELCRO.	UNIDAD	21.900	1.143	23.043
27	**CALZADO ORTOPEDICO A LA MEDIDA DEL PACIENTE:** ELABORADOS EN CUERO, PEGADOS Y COCIDOS, DE ACUERDO A ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES	UNIDAD	337.000	17.591	354.591
28	**CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN:** ELABORADA BAJO MOLDE, EN CUERO SUAVE Y FLEXIBLE, SINCOSTURAS, PUNTERAS ALTAS Y AMPLIAS, LIVIANO, CON PLANTILLA BAJO ESTRICTA FORMULA MEDICA.	UNIDAD	469.468	24.506	493.974
29	**CAMINADOR PASO A PASO:** ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, ALTURA DE 30 -35", PROFUNDIDAD DE 12", ANCHO 17.5", PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	212.000	11.066	223.066
30	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS:** ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO, GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.	UNIDAD	169.500	8.848	178.348
31	**CAMINADOR TIPO ROLATOR:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, CON ASIENTO, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. CON RUEDAS BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES, CON FRENO DE PALANCA PARA CUIDADOR.	UNIDAD	188.000	9.814	197.814
32	**CAMINADOR DOBLE FUNCION:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, CON DOBLE APOYO (BAJO Y ALTO) PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES**.**	UNIDAD	1.500.000	78.300	1.578.300
33	**CAMINADOR CON ACCESORIO SANITARIO 4 FUNCIONES:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, CON DOBLE APOYO (BAJO Y ALTO), ASINTO DE DUCHA, ACCESORIO SANITARIO, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES**.**	UNIDAD	SIN DATO COMPATIBLE		
34	**CODERA SENCILLA:** FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, INDICADO EN PREVENCIÓN DE LESIONES DE TEJIDO BLANDO, O SOPORTE DE LESIONES DEPORTIVAS.	UNIDAD	17.900	934	18.834
35	**COJIN ABDUTOR DE CADERA:** FABRICADO EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑO ANATÓMICO FORRO IMPERMEABLE CON BANDAS DE SUJECIÓN AMPLIAS Y CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	84.000	4.385	88.385
36	**COJIN ANTI ESCARAS PERFIL ALTO:** ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM., 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	2.160.000	112.752	2.272.752

COPIA CONTROLADA

37	**COJIN ANTIESCARAS DE MEDIANA DENSIDAD:** ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	111.864	5.839	117.704
38	**COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA:** COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA	UNIDAD	192.000	10.022	202.022
39	**COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO:** ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM., VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	1.541.428	80.463	1.621.890
40	**COJIN ANTIESCARAS:** ELABORADO EN POLIVINILO, SOPORTE MAXIMO DE 113 KL., PESO DEL COJIN 0,9 LB., DISPONIBLE EN 3 TAMAÑOS, 16 X 16 PULGADAS, 18 X 16 PULGADAS Y 18 X 18 PULGADAS, DEBIDO A SUS CELDAS DE AIRE INTERCONECTADAS DISTRIBUYE EL PESO UNIFORMEMENTE, INCLUYE FORRO ESTANDAR, BOMBA PARA INFLAR.	UNIDAD	2.160.000	112.752	2.272.752
41	**COJIN DE COXIS:** ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES EN FORMA ANATÓMICA CON ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA NO COLAPSABLE	UNIDAD	70.000	3.654	73.654
42	**COJIN SENCILLO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD:** ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	105.052	5.484	110.536
43	**COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE DE 4 MODULOS:** SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.	UNIDAD	160.000	8.352	168.352
44	**COLLAR DE PHILADELPHIA:** ESPUMADO DE ALTA DENSIDAD, RESPIRABLE. CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ESTERNAL. SISTEMA DE VALVA CON CIERRE Y VELCRO BILATERAL.	UNIDAD	35.000	1.827	36.827
45	**COLLAR DE THOMAS BLANDO:** COLLAR BLANDO, FORMA CIRCULAR, TAMAÑOS GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO, CON SISTEMA DE CIERRE Y AJUSTE	UNIDAD	24.749	1.292	26.041
46	**CORRECTOR DE JUANETE:** HECHO EN NEOPRENO Y/O SIMILARES, QUE PERMITAN ALINEAR EL DEDO MAYOR CON EL PIE, CON CIERRES DE CONTACTO, SUAVE Y CONFORTABLE.	UNIDAD	24.800	1.295	26.095
47	**CORRECTOR DE POSTURA:** DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE TORÁCICO DESDE T1 A T8 EN LAMINADOS DE POLIÉSTER, REATAS EN FORMA DE OCHO CON PROTECTORES MOVIBLES ACOLCHADOS	UNIDAD	35.000	1.827	36.827
48	**CORSET T.L.S.O. BIVALVADO:** ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, DOS VALVAS (DOS PIEZAS), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	450.000	23.490	473.490
49	**CORSET C.T.L.S.O.:** ORTESIS CÉRVICO-TORÁXICO-LUMBO-SACRO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, SOBRE MOLDE DE YESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO. PUNTOS DE APOYO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	UNIDAD	502.000	26.204	528.204
50	**CORSET T. L. S. O. UNIVALVO:** ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, UNIVALVO (UNA PIEZA), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	370.243	19.327	389.570
51	**CORSET T.L.S.O. MAS EXTENSION CERVICAL:** ORTESIS TORACOLUMBOSACRA, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO. EN POLIPROPILENO BIVALVADO CON EXTENSIÓN DE COLLAR A COLUMNA CERVICAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN. AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO.	UNIDAD	674.537	35.211	709.748
52	**CORSET BOSTON:** INDICADO PARA ESCOLIOSIS LUMBAR O DORSAL, CORRECCIÓN PASIVA DEL RAQUIS A TRAVÉS DE COJINES DE PRESIÓN, SE ELABORA EN POLIPROPILENO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	UNIDAD	437.000	22.811	459.811
53	**CORSET JEWETT:** ORTESIS DE HIPEREXTENSIÓN DORSAL, FABRICADO BAJO MOLDE DE YESO, CON PUNTOS DE APOYO REGULABLES, CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	352.000	18.374	370.374

54	**CORSET KNIGHT TAYLOR:** MANTIENE LA COLUMNA DORSAL Y LUMBAR EN POSICIÓN FUNCIONAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	UNIDAD	369.475	19.287	388.762
55	**CORSET KNIGHT:** ORTESIS DORSAL SOBREMEDIDAS, BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MEDICA	UNIDAD	328.743	17.160	345.903
56	**CORSET L. S. O. EN POLIPROPILENO:** ORTESIS TORACOLUMBAR EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE YESO, AJUSTABLE CO N CORREAS DE VELCRO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO	UNIDAD	420.000	21.924	441.924
57	**CORSET MILWAUKEE:** ANILLO PÉLVICO MOLDEADO EN POLIPROPILENO, BARRA ANTERIOR BARRA POSTERIOR. ALMOHADILLAS, CORREDERAS DE ACUERDO A LA CURVA ESCOLITICA, ANILLO Y SOPORTE MENTONIANO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	UNIDAD	891.291	46.525	937.817
58	**CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA:** CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDIDA.	UNIDAD	480.000	25.056	505.056
59	**CORSET TAYLOR:** ORTESIS DORSAL, SOBREMEDIDAS, ALTO, MEDIO O BAJO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA., CON RECUBRIMIENTO ACOLCHADO Y CON CORREAS DE SUJECIÓN	UNIDAD	284.400	14.846	299.246
60	**CORSET TIPO SOMI MINERVA:** CORSET TIPO SOMI MINERVA, PARA COLUMNA CERVICAL EN EXTENSIÓN O FLEXIÓN O NEUTRAL FABRICADA EN POLIPROPILENO CON SISTEMA DE CIERRE DE VELCRO REGULABLE EN LA ALTURA AL CUELLO.	UNIDAD	356.314	18.600	374.914
61	**ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO:** ANDADOR INFANTIL, GRADUABLE EN ALTURA MEDIANTE SISTEMA DE PIN, SOPORTE ANATÓMICO ACOLCHADO, ARNÉS, BASE RODANTE EN RUEDAS DE 3" GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, DEFENSA DELANTERA ACOLCHADA DESMONTABLE.	UNIDAD	1.915.202	99.974	2.015.176
62	**FAJA ABDOMINAL:** ELABORADA EN MATERIAL ACOLCHADO Y CIERRES EN VELCRO	UNIDAD	58.000	3.028	61.028
63	**FAJA DORSOLUMBAR:** ÓRTESIS SEMIRÍGIDA TORACOLUMBOSACRA CONMATERIAL DE SUSPENSIÓN BLANDO, LAVABLE, ANTIALERGÉNICO, CORREAS TIPO MALETA Y FIJACIÓN ABDOMINAL CON BANDAS DE VELCRO, PLACA POSTERIOR EN ALUMINIO, DORSOLUMBOSACRA METÁLICA MALEABLE, LIVIANA SEGÚN TALLA. (IMPORTADA). 2 TALLAS	UNIDAD	91.324	4.767	96.091
64	**FAJA TIPO CAMP:** DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN LUMBAR. CONFECCIONADO EN MATERIAL ELÁSTICO CON LAMINAS METÁLICAS MOLDEABLES POSTERIORES., TALLA XL, L, M S	PAR	65.000	3.393	68.393
65	**FERULA ANTIGENUVALGO BILATERAL POLIPROPILENO:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADAS EN MATERIAL TERMO FORMABLE, CON CORREAS Y AJUSTES EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADAS. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO	UNIDAD	460.000	24.012	484.012
66	**FERULA CANALETA PARA DEDOS**: FERULA CANALETA PARA DEDOS SOBREMEDIDAS	UNIDAD	96.073	5.015	101.088
67	**FERULA DE ATLANTA:** APARATO ELABORADO CON BANDAS FEMORALES CONECTADAS A KIT DE SISTEMA INTERCONDILEA, Y BANDA PÉLVICA CON ARTICULACIÓN LIBRE.	UNIDAD	462.000	24.116	486.116
68	**FERULA DE CRAIG:** ELABORADO EN POLIETILENO FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA Y SOBRE MEDIDAS	UNIDAD	107.000	5.585	112.585
69	**FERULA DE DEDO EN ALUMINIO TIPO RANA:** FABRICADAEN ALUMINIO MALEABLE FORRADA EN ESPUMA SUAVE CONFORTABLE, SU DISEÑO PERMITE UN SOPORTE ESTÁTICO A LAS ARTICULACIONES AFECTADAS.	UNIDAD	27.800	1.451	29.251
70	**FERULA DE MILGRAN EN POLIPROPILENO:** ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA, SOBRE MEDIDAS.	PAR	130.000	6.786	136.786
71	**FERULA DENNIS BROWN CON ZAPATOS:** ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACIÓN BILATERAL. SUELA GRUESA Y RESISTENTE.	UNIDAD	112.000	5.846	117.846
72	**FERULA DINAMICA PARA MANO EN POLIPROPILENO:** ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS EN	UNIDAD	144.187	7.527	151.714

	MATERIAL TERMOPLASTICO CON RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.				
73	**FERULA ESTATICA PARA MANO EN POLIPROPILENO:** ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL TERMOFORMABLE, CON RECUBRIMEINTO INTERNO, AJUSTABLE CON VELCRO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA	UNIDAD	180.000	9.396	189.396
74	**FERULA JOIN JACK:** FERULA JOIN JACK.	UNIDAD	62.410	3.258	65.668
75	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA CODO**	UNIDAD	591.270	30.864	622.134
76	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA MANO**	UNIDAD	527.636	27.543	555.179
77	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA PIE**	UNIDAD	628.331	32.799	661.130
78	**FERULA PARA DEDO EN ABDUCCION:** MANTIENE ESTÁTICAMENTE LA ABDUCCIÓN ENTRE EL PULGAR Y EL ÍNDICE Y PERMITE LA OPOSICIÓN DINÁMICA CINÉTICA FABRICADA EN POLIPROPILENO	UNIDAD	120.000	6.264	126.264
79	**FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER:** FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER	UNIDAD	13.349	697	14.046
80	**FERULA STACK:** FERULA STACK SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO	UNIDAD	12.000	626	12.626
81	**FERULA TIPO AVION:** SISTEMA ENSAMBLADO CON APOYOS DE POLIETILENO, ESTRUCTURA DE SOPORTE Y CONEXIÓN METÁLICA, CON ARTICULACIÓN DE CODO.	UNIDAD	310.284	16.197	326.481
82	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA:** VENDAJE EN 8 PARA INMOVILIZAR LA CLAVÍCULA, CON HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS. DISPONIBILIDAD EN TRES TALLAS DIFERENTES, CON REATAS Y HEBILLAS.	UNIDAD	30.800	1.608	32.408
83	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION:** ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES CON FORMA ANATÓMICA CON ABDUCCIÓN DE 45 A 90 GRADOS, FORRADO Y CON AJUSTE EN VELCRO. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD	146.356	7.640	153.996
84	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE PALMAR, AMBIDIESTRA. TALLA UNICA	UNIDAD	41.900	2.187	44.087
85	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO, CON SOPORTE LATERAL, POR TALLAS	UNIDAD	24.900	1.300	26.200
86	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE LATERAL CON BARRAS DE SILICONA Y FIJACION ROTULIANA, POR TALLAS	UNIDAD	80.000	4.176	84.176
87	**INMOVILIZADOR DE TOBILLO EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE LATERAL, TALLA UNICA.	UNIDAD	SIN DATO COMPATIBLE		
88	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO CERRADO, CON SOPORTE LATERAL, TALLA UNICA.	UNIDAD	SIN DATO COMPATIBLE		
89	**MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA MUSLO:** MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA	PAR	75.000	3.915	78.915
90	**MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA RODILLA:** MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA	UNIDAD	65.000	3.393	68.393

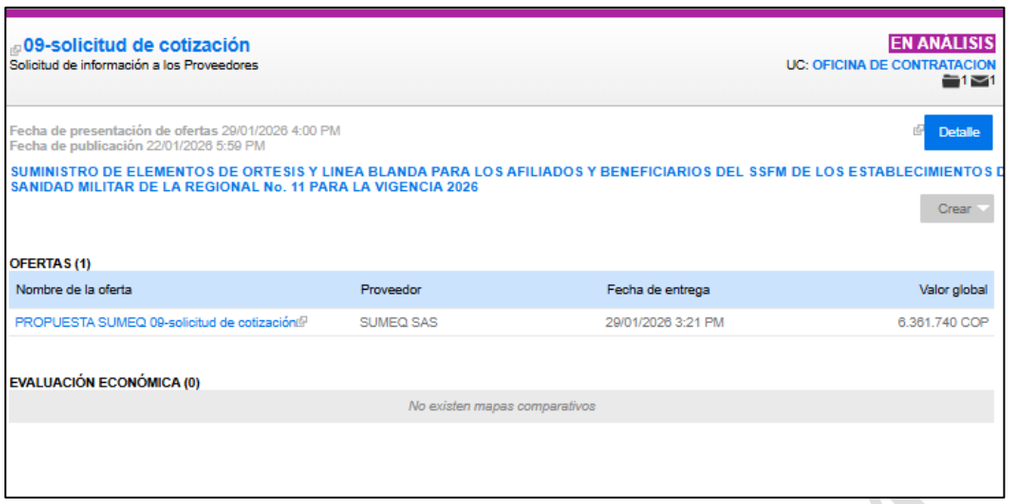
91	**MEDIA SOPORTE VENOSO TIPO PANTY 15-20 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA CADERA PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	130.000	6.786	136.786
92	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 15-20 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	94.412	4.928	99.340
93	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA RODILLA 20-30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	100.000	5.220	105.220
94	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 20 30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA MUSLO, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	108.959	5.688	114.646
95	**MEDIA SOPORTE VENOSO TIPO PANTY 20-30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA CADERA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	180.000	9.396	189.396
96	**MULETAS AXILARES ACOLCHADAS:** ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD	PAR	99.014	5.169	104.182
97	**MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN:** ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD, PESO MAXIMO DE SOPORTE 112 KG.	UNIDAD	77.500	4.046	81.546
98	**MUÑEQUERA SENCILLA:** FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, VENDAJE FLEXIBLE CON ORIFICIO EN EL PULGAR QUE PERMITE SER AMBIDIESTRO, INDICADO PARA LESIONES DE TEJIDO BLANDO A NIVEL LA ARTICULACIÓN DEL PUÑO	UNIDAD	15.000	783	15.783
99	**MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCION:** FABRICADAS EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, CON SOPORTE QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABD. INDICADO EN ESGUINCES, TENDINITIS Y POS FRACTURAS.	UNIDAD	18.000	940	18.940
100	**ORTESIS CORTA PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 1 opción nacional:** ORTESIS TOBILLO PIE ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, EN POLIPROPILENO, FORRADA CON CORREAS Y PROTECTORES CUELLO DE PIE A 90°.	UNIDAD	162.000	8.456	170.4
101	**ORTESIS DE SEDESTACION:** ORTESIS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE DEFORMIDAD EN COLUMNA, SOPORTE CEFÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA, APOYA PIES REMOVIBLE, FABRICADA EN POLIPROPILENO Y ACOLCHADA, SOBRE MOLDE EN YESO, ARNÉS Y CORREAS DE SUJECIÓN SEGÚN REQUERIMIENTOS, CON SOPORTE DE MADERA VISAGRADO EN V PARA LOGRA UN POSICIONAMIENTO DE BASCULACIÓN, SOPORTADA CON CILINDRO.	UNIDAD	1.499.250	78.261	1.577.511
102	**ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, EN MATERAL TERMOPLASTIVCO, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN RODILLA CON ANILLO Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO	UNIDAD	1.560.000	81.432	1.641.432
103	**ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 2 opción importada:** ÓRTESIS TOBILLO-PIE (AFO) EN FIBRA DE CARBONO: ELABORADA EN FIBRA DE CARBONO A 90° PARA USO CON CALZADO CONVENCIONAL, COMPONENTE POSTERIOR MEDIAL EN ESPIRAL, SISTEMA DE SUJECIÓN PROXIMAL TIBIAL EN MATERIAL TERMOREGULADOR, LAVABLE, TRASPIRABLE; MATERIAL SEMIRÍGIDO EN LA PLANTILLA QUE PERMITA AJUSTAR AL CALZADO SEGÚN TALLA. IMPORTADO	UNIDAD	1.560.000	81.432	1.641.432
104	**ORTESIS TIPO AFO CONVENCIONAL (metálica):** CON SISTEMA DE ARTICULACIÓN EN TOBILLO POR MEDIO DE ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO.	UNIDAD	367.906	19.205	387.111

105	**ORTESIS TIPO AFO DE REACCION A PISO:** ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE EN RODILLA, CON 10° DE DORSIFLEXION, CORREAS DE SUJECION EN VELCRO	UNIDAD	230.000	12.006	242.006
106	**ORTESIS TIPO AFO REFORZADA:** ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIP´ROPILENO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, DOBLE REFUERZO, CIERRES EN VELCROCON RECUBRIMIENTO INTERNO	UNIDAD	255.000	13.311	268.311
107	**ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS CON SOPORTE RÍGIDO Y ACOLCHADO, DE USO NOCTURNO	PAR	24.000	1.253	25.253
108	**ORTESIS TIPO HKAFO con barras en aluminio:** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES IMPORTADAS**.**	UNIDAD	2.724.683	142.228	2.866.912
109	**ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL + CALZADO (metálico):** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES ESTRIBOS METÁLICOS PARA ADAPTACIÓN A CALZADO ORTOPÉDICO, USO BILATERAL. (INCLUYE CALZADO)	UNIDAD	2.301.686	120.148	2.421.834
110	**ORTESIS TIPO HKAFO NACIONAL (cadera-rodilla-tobillo-pie):** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES	UNIDAD	2.782.355	145.239	2.927.594
111	**ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACION:** ORTESIS RODILLA-TOBILLO-PIE. ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE IMPORTADAS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	1.560.000	81.432	1.641.432
112	**ORTESIS TIPO KAFO con barras en aluminio:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIEEN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO O ACERO PARA RODILLA, TOBILLO, PIE, CON ARTICULACIONES IMPORTADAS.	UNIDAD	2.580.000	134.676	2.714.676
113	**ORTESIS TIPO KAFO elaborados en material termoplástico:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO. CON CORREAS DE SUJECION EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. BARRAS LATERALES EN ALUMINIO DE CONTORNO PLANO, CON ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE.	UNIDAD	1.560.000	81.432	1.641.432
114	**ORTESIS TOBILLO PIE ARTICULADA:** ORTESIS EN POLIPROPILENO ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, P CON ARTICULACIÓN NACIONAL EN CUELLO DE PIE. CORREAS DE SUJECION EN VELCRO	UNIDAD	253.000	13.207	266.207
115	**PANTORRILLERA:** FABRICADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S.M, L	PAR	18.000	940	18.940
116	**PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA**Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	120.000	6.264	126.264
117	**PLANTILLA EN CUERO:** CONFECCIONADAS EN CUERO, FORRADAS EN BADANA NATURAL CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.	PAR	45.000	2.349	47.349
118	**PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO:** CONFECCIONADAS EN LAMINA MICROPOROSA, FORRADAS EN PRODUAIRE CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.	PAR	65.747	3.432	69.179
119	**PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.:** ELABORADAS EN POLIPROPILENO BAJO ESTRICTO MOLDE EN YESO, SEGÚN ORDEN MÉDICA	PAR	115.000	6.003	121.003
120	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA** Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega	PAR	120.000	6.264	126.264

	por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)				
121	**PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO**Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	120.000	6.264	126.264
122	**PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO:** PLANTILLA TIPO TULLIS DE ALTO IMPACTO. SEGÚN TALLA PRESCRITA POR EL MEDICO	UNIDAD	65.000	3.393	68.393
123	**PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO:** PLANTILLA TIPO TULIS CON ENCASTILLAMIENTOS EN CUADRICULA EN REGION TALAR.	UNIDAD	55.000	2.871	57.871
124	**RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA:** RODILLERA ELABORADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S, M L, XL	UNIDAD	19.500	1.018	20.518
125	**RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA:** RODILLERA EN NEOPRENO, PUEDE SER CERRADA O DE ROTULA ABIERTA, CON REUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR INESTABILIDAD DE LA RODILLA.	UNIDAD	42.000	2.192	44.192
126	**RODILLERA PATELA REFORZADA:** RODILLERA ELABORADA EN NEIPRENO, REFUERZOS LATERALES FLEXIBLES, CON REBORDE PATELARE, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO, SEGÚN TALLA, S, M, L	UNIDAD	28.000	1.462	29.462
127	**RODILLERA ROTULA ABIERTA:** FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO SEGÚN TALLA S, M L, XL	UNIDAD	32.800	1.712	34.512
128	**SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA:** ELABORADOS EN SILICONA	UNIDAD	9.850	514	10.364
129	**SILLA DE BAÑO:** SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA A LA MEDIDA Y PESO DEL PACIENTE PLEGABLE EN TRES PLANOS ESTRUCTURA DE ACURDO A ORDEN MEDICA CON ANGULOS DE INCLINACION DE CADERA GRADUABLE ENMALLADO PLASTICO GRADUABLE EN ALTURA CORREA DE SEGURIDAD (MARIPOSA, TORACICA O PELVICA)	UNIDAD	670.000	34.974	704.974
130	**SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO:** EN ALUMINIO, PLEGABLE, APOYA BRAZOS Y APOYA PIES REMOVIBLES, RUEDAS TRASERA NEUMÁTICA 24" CON ARO IMPULSOR, RUEDAS DELANTERAS SOLIDAS DE 6" X 1,5", TAPICERÍA EN LONA	UNIDAD	829.700	43.310	873.010
131	**TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN Y AJUSTABLE EN LA PARTE POSTERIOR PARA FACILITAR SU POSTURA.SEGUN TALLA S, M, L, XL	UNIDAD	23.500	1.227	24.727
132	**TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN. SEGÚN TALLA S, M L, XL	UNIDAD	19.500	1.018	20.518
133	**ZANDALIA PARA YESO:** ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	33.166	1.731	34.898
134	**ZAPATO POST OPERATORIO:** ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	33.912	1.770	35.682
135	**ORTESIS PECTUS EXCAVATUM:** SISTEMA DE VACIO (CAMPANA EXTRACTORA PARA CORRECIÓN DEL PECTUS EXCAVATUM) ECKART KLOBE ADECUACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN USO EN TECNOLOGIA DE REABILITACIÓN	UNIDAD	4.800.000	250.560	5.050.560

7.2 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo", la sección de planes realizó la solicitud de las cotizaciones para la contratación de los elementos de ortesis y línea blanda, por medio de la plataforma SECOP II con el número N° 09. SOLICITUD DE COTIZACIÓN asi:



09-solicitud de cotización
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: OFICINA DE CONTRATACION

Fecha de presentación de ofertas 29/01/2026 4:00 PM
Fecha de publicación 22/01/2026 5:59 PM

Detalle

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS D
SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11 PARA LA VIGENCIA 2026

Crear

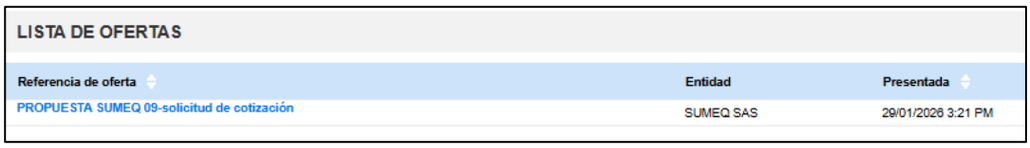
OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PROPUESTA SUMEQ 09-solicitud de cotización	SUMEQ SAS	29/01/2026 3:21 PM	6.361.740 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

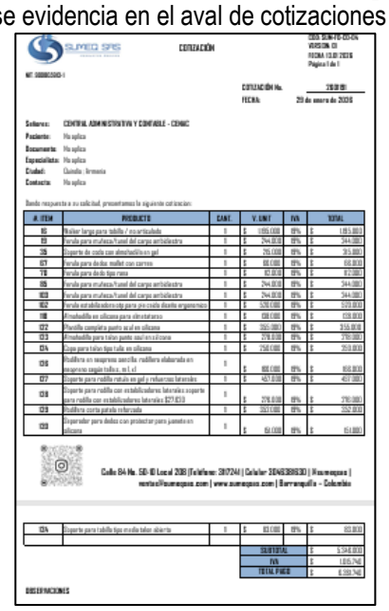
Durante este proceso se obtuvo una cotización mediante la plataforma del SECOP II, dicha respuesta fue ofertada por la empresa SUMEQ SAS.



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
PROPUESTA SUMEQ 09-solicitud de cotización	SUMEQ SAS	29/01/2026 3:21 PM

Dentro del análisis del mercado este comité económico estructurados no tomara encuenta la cotización del oferende SUMEQ SAS ya que no cotizo todos los ítem solicutados al igual no fue tomada encuenta por el comité técnico como se evidencia en el aval de cotizaciones del presente proceso.



SUMEQ SAS

COTIZACIÓN

COTIZACIÓN No.
FECHA: 29 de enero de 2026

Señores: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC
Paciente: No aplica
Documento: No aplica
Especialistas: No aplica
Ciudad: Ciudad - Armenia
Contacto: No aplica

Dando respuesta a su solicitud, presentamos la siguiente cotización:

# ITEM	PRODUCTO	CANT.	V. UNIT	IVA	TOTAL
95	Rodete largo para tabilla / escarificador	1	$ 1.095.000	19%	$ 1.095.000
99	Férula para cruceta/Yugo del cargo antebraquio	1	$ 294.000	19%	$ 294.000
106	Soporte de codo con almohadilla en gel	1	$ 795.000	19%	$ 795.000
107	Férula para dedos mallet con correa	1	$ 88.000	19%	$ 88.000
110	Férula para dedo tipo rana	1	$ 42.000	19%	$ 42.000
115	Férula para cruceta/Yugo del cargo antebraquio	1	$ 294.000	19%	$ 294.000
103	Férula para cruceta/Yugo del cargo antebraquio	1	$ 294.000	19%	$ 294.000
102	Férula estabilizadora de pie para pie caída diseño ergonomico	1	$ 329.000	19%	$ 329.000
108	Almohadilla en silicona para olecraneano	1	$ 108.000	19%	$ 108.000
122	Plantilla completa punto azul en silicona	1	$ 265.000	19%	$ 265.000
123	Almohadilla para talon punto azul en silicona	1	$ 278.000	19%	$ 278.000
124	Cuna para talon tipo talla en silicona	1	$ 258.000	19%	$ 258.000
130	Rodillera en neopreno sencilla rodillera elaborada en neopreno negro talla s, m l, xl	1	$ 808.000	19%	$ 808.000
127	Soporte para rodilla rotula en gel y refuerzos laterales	1	$ 457.000	19%	$ 457.000
128	Soporte para rodilla con estabilizadores laterales soporte para rodilla con estabilizadores laterales $27.613	1	$ 278.000	19%	$ 278.000
129	Rodillera corta patela referenciada	1	$ 262.000	19%	$ 262.000
133	Separador para dedos con protector para pomito en silicona	1	$ 84.000	19%	$ 84.000
134	Soporte para tabilla tipo media luna abierta	1	$ 83.000	19%	$ 83.000
			SUBTOTAL		$ 5.348.000
			IVA		$ 1.015.740
			TOTAL PAGO		$ 6.363.740

Calle 84 No. 50-10 Local 2038 | Teléfono: 3817241 | Celular 3046388630 | Barranquilla – Colombia

OBSERVACIONES

Para continuar con el proceso la sección de planes realizó la solicitud de las cotizaciones para la contratación de los elementos de ortesis y línea blanda por medio de correo electrónico institucional (planesesmbaser8@gmail.com) las respuestas fueron recibidas hasta el 28 de enero de 2026. Asi entonces se recibieron tres (3) cotizaciones para adelantar el estudio de mercado.

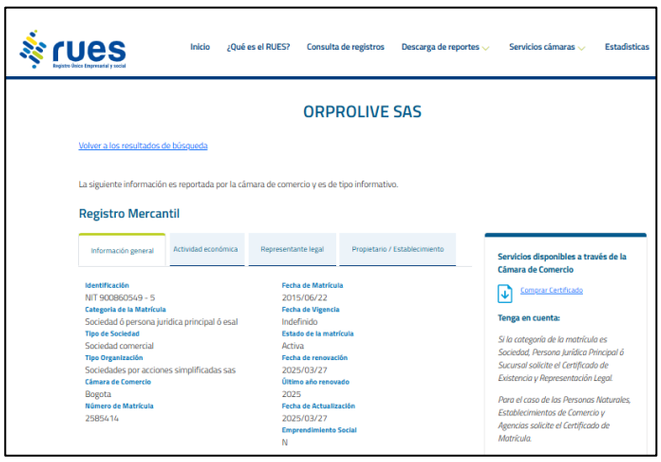
PROVEEDOR	MEDIO DE SOLICITUD	RESPUESTA		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
MEDICLINICOS LIMITADA NIT. 830511317 DIRECCION: calle 33 # 4A-93 barrio la Francia TELEFONO: 2652559 CORREO: mediclinicosltda1@hotmail.com NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Arturo García Esquivel	Correo Electrónico	X		X	
EMPRESA: Orprolive S.A.S REPRESENTANTE LEGAL: Wilson Cabrera Narvaez NIT: 900860549 DIRECCION: Cra 6 # 29-59 TELEFONOS Y FAX: 6063262924 - 3108037343 E-MAIL: orprolivesas@gmail.com	Correo Electrónico	X		X	
EMPRESA: HOME CARE TECHNOLOGY S.A.S REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID CALDERON GARCIA NIT: 900 925 874 DIRECCIÓN: CR 78 45 E 43 VELODROMO - MEDELLIN TELEFONOS Y FAX: 2653515 E-MAIL: movilidad@hctortopedicos.com	Correo Electrónico	**X**		X	

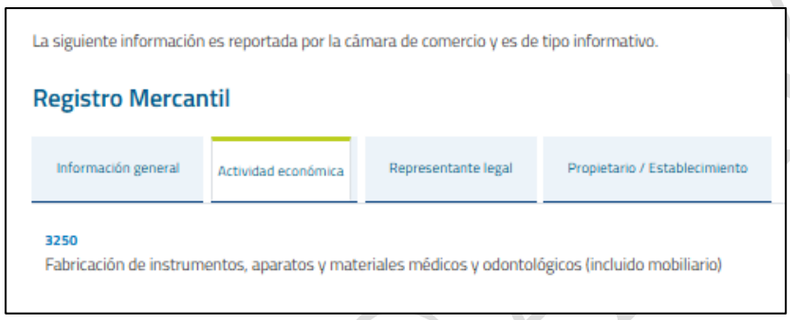
7.3 VERIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES A LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN

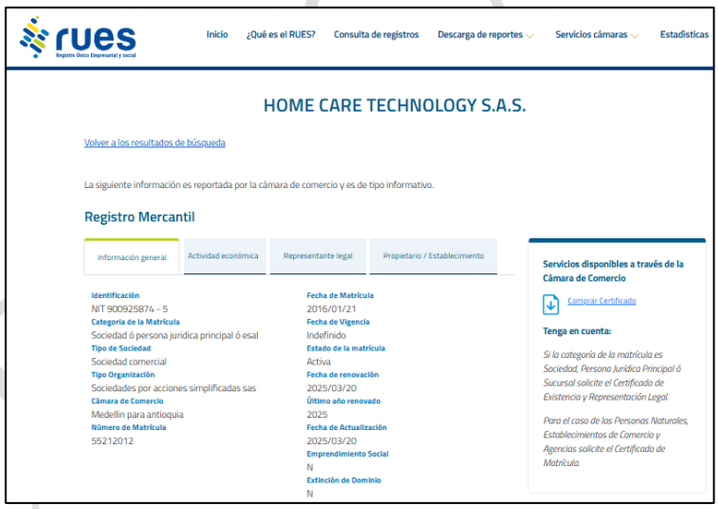
Conforme al aval técnico de las cotizaciones se procede a remitir las mismas al comité económico estructurador con el fin de ser analizadas desde el aspecto económico, para ser tenidas en cuenta dentro de las variables que justificaran los precios de referencia. El comité Económico Estructurador procede a realizar la verificación de las empresas cotizantes a través del Registro Único Empresarial - RUES con el fin de confirmar que las actividades desarrolladas presenten similitud con el actual objeto contractual y así mismo se encuentren vigentes comercialmente:

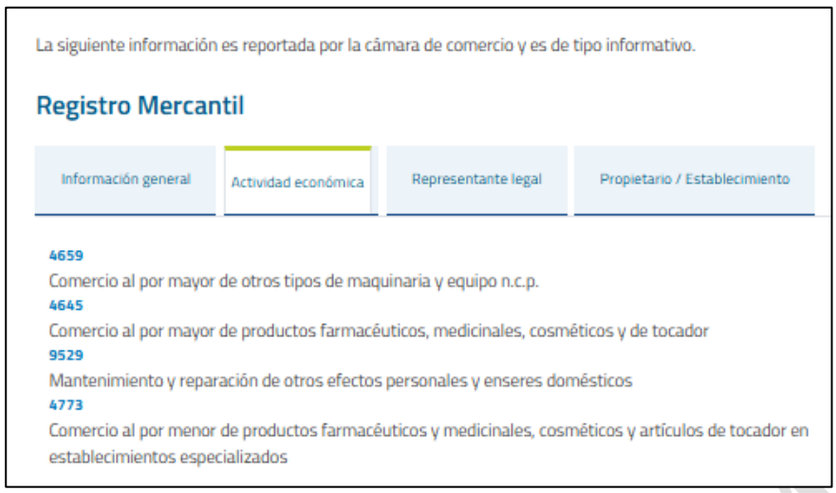





rues
Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Estadísticas
ORPROLIVE SAS
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
Identificación
NIT 900860549 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2585414
Fecha de Matrícula
2015/06/22
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/27
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/27
Emprendimiento Social
N
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.


La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
3250
Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)


rues
Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Estadísticas
HOME CARE TECHNOLOGY S.A.S.
Volver a los resultados de búsqueda
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.
Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Propietario / Establecimiento
Identificación
NIT 900925874 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellín para antioquia
Número de Matrícula
55212012
Fecha de Matrícula
2016/01/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/20
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/20
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



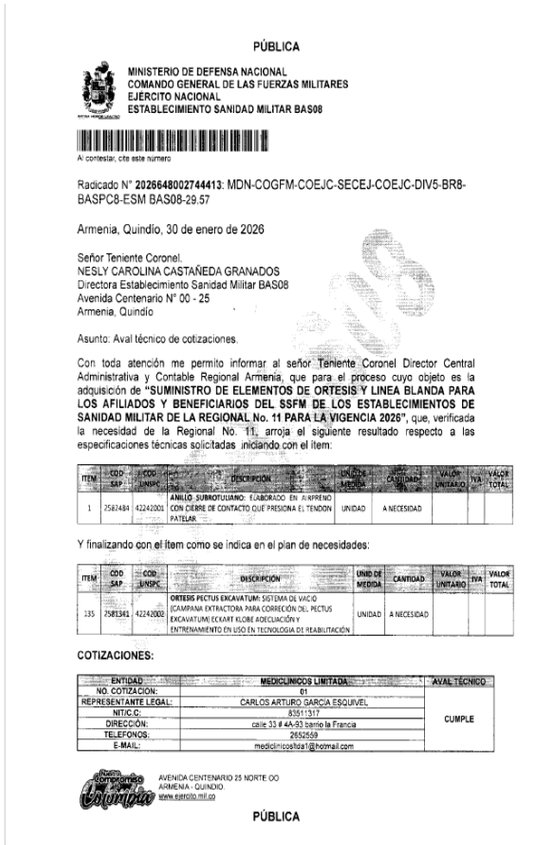
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
9529
Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
4773
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

7.4 AVAL DE LAS COTIZACIONES



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026648002744413**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08-29.57

Armenia, Quindío, 30 de enero de 2026

Señor Teniente Coronel
NESLY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
Directora Establecimiento Sanidad Militar BAS08
Avenida Centenario N° 00 - 25
Armenia, Quindío

Asunto: Aval técnico de cotizaciones.

Con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia, que para el proceso cuyo objeto es la adquisición de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11 PARA LA VIGENCIA 2026"**, que, verificada la necesidad de la Regional No. 11, arroja el siguiente resultado respecto a las especificaciones técnicas solicitadas iniciando con el ítem:

ITEM	COD SAP	COD UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	2583484	42242001	**ANILLO SUBROTULIANO:** ELABORADO EN ALPRENO CON CIERRE DE CONTACTO QUE PRESIONA EL TENDON PATELAR	UNIDAD	A NECESIDAD			

Y finalizando con el ítem como se indica en el plan de necesidades:

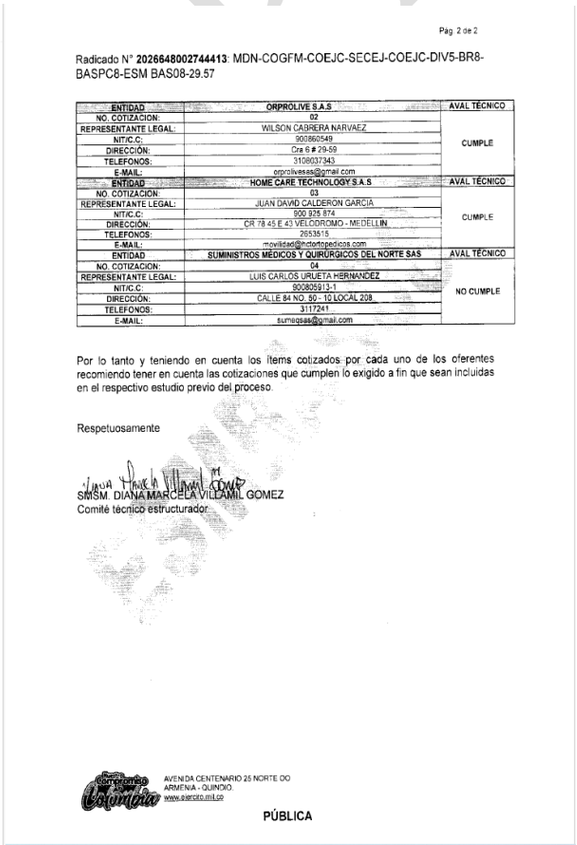
ITEM	COD SAP	COD UNSPC	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
135	2581341	42242002	**ORTESIS PECTUS EXCAVATUM:** SISTEMA DE VACIO (CAMPANA EXTRACTORA PARA CORRECIÓN DEL PECTUS EXCAVATUM) EXCART KLOBE ADECUACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN USO EN TECNOLOGIA DE REABILITACIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD			

COTIZACIONES:

ENTIDAD	MEDICLINICOS LIMITADA	AVAL TÉCNICO
NO. COTIZACION:	01	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL	
NIT/C.C:	83511317	
DIRECCION:	calle 33 # 4A-93 barrio la Francia	
TELEFONOS:	2652569	
E-MAIL:	mediclinicosltda1@hotmail.com	

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE 00
ARMENIA - QUINDIO
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Pag 2 de 2

Radicado N° **2026648002744413**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-DIV5-BR8-BASPC8-ESM BAS08-29.57

ENTIDAD	ORPROLIVE S.A.S	AVAL TÉCNICO
NO. COTIZACION:	02	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON CABRERA NARVAEZ	
NIT/C.C:	900860549	
DIRECCIÓN:	Cra 6 # 29-59	
TELEFONOS:	3108037343	
E-MAIL:	orprolivesas@gmail.com	
ENTIDAD	**HOME CARE TECHNOLOGY S.A.S**	**AVAL TÉCNICO**
NO. COTIZACION:	03	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID CALDERON GARCIA	
NIT/C.C:	900.925.874	
DIRECCIÓN:	CR 78 45 E 43 VELODROMO - MEDELLIN	
TELEFONOS:	2853515	
E-MAIL:	movilidad@ncortopedicos.com	
ENTIDAD	**SUMINISTROS MEDICOS Y QUIRÚRGICOS DEL NORTE SAS**	**AVAL TÉCNICO**
NO. COTIZACION:	04	NO CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS URUETA HERNANDEZ	
NIT/C.C:	900805913-1	
DIRECCIÓN:	CALLE 84 NO. 50 - 10 LOCAL 208	
TELEFONOS:	3117241	
E-MAIL:	sumiqosas@gmail.com	

Por lo tanto y teniendo en cuenta los ítems cotizados por cada uno de los oferentes recomiendo tener en cuenta las cotizaciones que cumplen lo exigido a fin que sean incluidas en el respectivo estudio previo del proceso.

Respetuosamente

SMSM. DIANA MARCELA VILLAMIL GOMEZ
Comité técnico estructurador

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE 00
ARMENIA - QUINDIO
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

7.5 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y su justificación". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (…)"

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas la cotización anterior por el competente realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

CENACARM

ESPACIO EN BLANCO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO	HOME CARE TECHNOLOGY SAS	ORPROLIVE S.A.S	MEDICLINICOS LTDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIOS DE REFERENCIA	METRICA
1	**ANILLO SUBROTULIANO:** ELABORADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO QUE PRESIONA EL TENDON PATELAR	UNIDAD	20.517,90	29.900,00	30.000,00	29.900,00	20.517,90	26.852,68	27.236,36	4.707,95	**0,18**	**20.517,90**	**MENOR VALOR**
2	**APARATO TWISTER CON ZAPATOS:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES, PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, BANDA PÉLVICA FORRADA EN BADANA, KIT DE GUAYAS EN ACERO	PAR	505.056,00	2.600.000,00	480.000,00	875.000,00	480.000,00	715.463,12	861.768,36	1.006.326,93	**1,41**	**715.463,12**	**MEDIA ARMONICA**
3	**ARNES DE PAVLICK:** IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, TALLAS S, M, L, LÍNEA INFANTIL, LAVABLE, CON HEBILLAS DE SEGURIDAD Y AJUSTES EN VELCRO.	UNIDAD	79.856,37	360.000,00	120.000,00	95.000,00	79.856,37	117.096,33	134.548,61	131.899,99	**1,13**	**117.096,33**	**MEDIA ARMONICA**
4	**AUMENTO POR TACON DE TORQUELL:** AUMENTO POR TACON DE TORQUELL	UNIDAD	57.871,00	1.050.000,00	55.000,00	68.000,00	55.000,00	78.247,42	122.780,80	494.886,25	**6,32**	**78.247,42**	**MEDIA ARMONICA**
5	**BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE:** ELABORADO EN ALUMINIO, SOPORTE DE ANTEBRAZO EN TERMOPLASTICO, AXILAR ANATOMICO SUAVE AJUSTANDOSE A LOS CONTORNOS DE LA MANO, ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, PARTE INFERIOR AJUSTABLE EN 10 NIVELES, DISEÑO ERGONOMICO DERECHO E IZQUIERDO, RECATON ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	74.180,10	149.000,00	70.000,00	79.000,00	70.000,00	84.860,73	88.419,84	37.484,13	**0,44**	**88.419,84**	**MEDIA GEOMETRICA**
6	**BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO CON TAPON CIRCULAR DE 4 PUNTOS:** ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE DE 4 PUNTOS	UNIDAD	SIN VALOR COMPARATIVO	160.000,00	120.000,00	98.000,00	98.000,00	121.029,16	123.455,12	68.026,96	**0,56**	**123.455,12**	**MEDIA GEOMETRICA**
7	**BASTON CUADRIEQUILIBRIO DE BASE ANCHA:** ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO TIPO CISNE, ACOLCHADO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	SIN VALOR COMPARATIVO	125.000,00	95.000,00	68.000,00	68.000,00	90.273,90	93.120,97	53.347,91	**0,59**	**93.120,97**	**MEDIA GEOMETRICA**
8	**BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T PLEGABLE:** ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO, PLEGABLE EN 3 MODULOS.	UNIDAD	51.136,92	90.000,00	65.000,00	68.000,00	51.136,92	65.836,09	67.158,32	16.085,42	**0,24**	**51.136,92**	**MENOR VALOR**
9	**BASTON CANADIENSE SENCILLO:** ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE.	UNIDAD	68.393,00	90.000,00	55.000,00	75.000,00	55.000,00	69.871,87	70.985,48	14.548,45	**0,21**	**55.000,00**	**MENOR VALOR**
10	**BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO:** ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	77.499,37	170.000,00	65.000,00	110.000,00	65.000,00	92.461,59	98.517,48	46.920,94	**0,51**	**98.517,48**	**MEDIA GEOMETRICA**
11	**BASTON DE MADERA LACADA EN T:** ELABORADO EN MADERA, CON MANGO ANATÓMICO Y RECATON ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	30.092,92	99.000,00	30.000,00	45.000,00	30.000,00	40.450,22	44.782,50	32.752,12	**0,81**	**44.782,50**	**MEDIA GEOMETRICA**
12	**BASTON MULTIPODAL:** ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO Y ROTATORIO PARA UTILIZARSE AL LADO DERECHO O IZQUIERDO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	78.915,00	125.000,00	75.000,00	98.000,00	75.000,00	90.478,75	92.276,10	22.842,56	**0,25**	**75.000,00**	**MENOR VALOR**
13	**BASTON PARA INVIDENTES CON RODACHIN:** BASTÓN EN ALUMINIO LIVIANO CON CORREA PARA MUÑECA, PLEGABLE CON RODACHIN.	UNIDAD	68.393,00	95.000,00	75.000,00	69.000,00	68.393,00	75.509,05	76.148,51	12.463,12	**0,17**	**68.393,00**	**MENOR VALOR**
14	**BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T:** ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO.	UNIDAD	SIN VALOR COMPARATIVO	90.000,00	50.000,00	118.000,00	50.000,00	75.784,97	80.977,59	51.260,77	**0,68**	**80.977,59**	**MEDIA GEOMETRICA**
15	**BOTA PIERNA TOBILLO WALKER FLEXIBLE**	UNIDAD	273.572,00	560.000,00	270.000,00	320.000,00	270.000,00	326.004,67	339.190,25	137.964,16	**0,42**	**339.190,25**	**MEDIA GEOMETRICA**

16	**BOTA PIERNA TOBILLO WALKER RIGIDO**	UNIDAD	189.396,00	350.000,00	180.000,00	220.000,00	180.000,00	219.321,15	226.351,57	78.643,99	**0,36**	**180.000,00**	**MENOR VALOR**
17	**BRACE DE CADERA:** EN POLIPROPILENO CON ARTICULACIÓN GRADUABLE, CIERRE EN VELCRO	UNIDAD	589.232,00	2.060.000,00	560.000,00	750.000,00	560.000,00	754.487,94	844.988,33	718.334,84	**0,95**	**754.487,94**	**MEDIA ARMONICA**
18	**BRACE DE CODO:** BANDA DISTAL CON REFUERZOS CIRCULARES DE NEOPRENO, QUE ABSORBEN EL CHOQUE BRINDANDO SOPORTE Y ALIVIO INDICADO PARA EPICONDILITIS O EPITROCLEITIS.	UNIDAD	315.660,00	40.000,00	300.000,00	39.000,00	39.000,00	70.000,65	110.246,89	155.052,79	**2,22**	**70.000,65**	**MEDIA ARMONICA**
19	**BRACE DE MUÑECA:** FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SOPORTE CON FÉRULA ANTERIOR QUE MANTIENE LA POSICIÓN FUNCIONAL DE LA MANO. INDICADO EN SÍNDROME DE TÚNEL DEL CARPO.	UNIDAD	263.050,00	30.000,00	250.000,00	29.000,00	29.000,00	52.897,70	86.970,99	131.181,81	**2,48**	**52.897,70**	**MEDIA ARMONICA**
20	**BRACE DE TOBILLO RIGIDO:** DISEÑO CON ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR DE NEOPRENO CON CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	126.264,00	240.000,00	120.000,00	365.000,00	120.000,00	172.714,26	190.871,56	115.477,27	**0,67**	**190.871,56**	**MEDIA GEOMETRICA**
21	**BRACE PARA CODO ARTICULADO:** FABRICADO EN POLIETILENO BIVALVADO, EVITA FLEXIÓN DEL CODO MANTENIÉNDOLO EN EXTENSIÓN, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. ARTICULACIÓN DE EXTENSIÓN GRADUABLE. CIERRES EN VELCRO	UNIDAD	275.989,47	1.700.000,00	430.000,00	352.000,00	275.989,47	426.527,79	516.223,94	676.596,31	**1,59**	**426.527,79**	**MEDIA ARMONICA**
22	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO:** ELABORADO EN POLIETILENO BIVALVADO, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. CIERRES EN VELCRO	UNIDAD	186.239,40	995.000,00	210.000,00	420.000,00	186.239,40	295.916,75	357.553,31	376.414,25	**1,27**	**295.916,75**	**MEDIA ARMONICA**
23	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR:** ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS REATAS Y VELCRO.	UNIDAD	273.572,00	1.600.000,00	260.000,00	420.000,00	260.000,00	380.682,24	467.577,46	645.150,93	**1,69**	**380.682,24**	**MEDIA ARMONICA**
24	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO:** ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO	UNIDAD	186.239,40	1.450.000,00	220.000,00	420.000,00	186.239,40	308.036,00	397.445,77	596.285,35	**1,94**	**308.036,00**	**MEDIA ARMONICA**
25	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA:** ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO.	UNIDAD	252.528,00	1.550.000,00	240.000,00	420.000,00	240.000,00	358.656,35	445.682,36	628.293,81	**1,75**	**358.656,35**	**MEDIA ARMONICA**
26	**CABESTRILLO EN L:** FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y DURABLE CON REATA COMPATIBLE CON CINTA EN VELCRO.	UNIDAD	23.043,18	70.000,00	25.000,00	35.000,00	23.043,18	31.682,18	34.467,69	21.797,82	**0,69**	**34.467,69**	**MEDIA GEOMETRICA**
27	**CALZADO ORTOPEDICO A LA MEDIDA DEL PACIENTE:** ELABORADOS EN CUERO, PEGADOS Y COCIDOS, DE ACUERDO A ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES	UNIDAD	354.591,40	1.600.000,00	330.000,00	550.000,00	330.000,00	482.297,73	566.475,59	602.331,02	**1,25**	**482.297,73**	**MEDIA ARMONICA**
28	**CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN:** ELABORADA BAJO MOLDE, EN CUERO SUAVE Y FLEXIBLE, SINCOSTURAS, PUNTERAS ALTAS Y AMPLIAS, LIVIANO, CON PLANTILLA BAJO ESTRICTA FORMULA MEDICA.	UNIDAD	493.974,00	1.600.000,00	460.000,00	510.000,00	460.000,00	589.614,35	656.202,71	556.394,99	**0,94**	**589.614,35**	**MEDIA ARMONICA**
29	**CAMINADOR PASO A PASO:** ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, ALTURA DE 30 -35", PROFUNDIDAD DE 12", ANCHO 17.5", PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	223.066,40	199.900,00	212.000,00	230.000,00	199.900,00	215.630,19	215.937,30	13.177,13	**0,06**	**199.900,00**	**MENOR VALOR**
30	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS:** ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO, GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.	UNIDAD	178.347,90	290.000,00	180.000,00	230.000,00	178.347,90	210.985,20	215.112,96	52.707,42	**0,25**	**178.347,90**	**MENOR VALOR**
31	**CAMINADOR TIPO ROLATOR:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, CON ASIENTO, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MAXIMO DE	UNIDAD	197.813,60	720.000,00	580.000,00	520.000,00	197.813,60	396.378,37	455.255,28	220.935,35	**0,56**	**455.255,28**	**MEDIA GEOMETRICA**

	SOPORTE 100KG. CON RUEDAS BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES, CON FRENO DE PALANCA PARA CUIDADOR.												
32	**CAMINADOR DOBLE FUNCION:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, CON DOBLE APOYO (BAJO Y ALTO) PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	1.578.300,00	280.000,00	230.000,00	230.000,00	230.000,00	310.061,32	391.021,66	666.233,73	**2,15**	**310.061,32**	**MEDIA ARMONICA**
33	**CAMINADOR CON ACCESORIO SANITARIO 4 FUNCIONES:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, CON DOBLE APOYO (BAJO Y ALTO), ASINTO DE DUCHA, ACCESORIO SANITARIO, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	SIN VALOR COMPARATIVO	350.000,00	620.000,00	680.000,00	350.000,00	504.996,58	528.432,54	310.201,55	**0,61**	**528.432,54**	**MEDIA GEOMETRICA**
34	**CODERA SENCILLA:** FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, INDICADO EN PREVENCIÓN DE LESIONES DE TEJIDO BLANDO, O SOPORTE DE LESIONES DEPORTIVAS.	UNIDAD	18.834,38	39.900,00	25.000,00	22.000,00	18.834,38	24.448,14	25.355,47	9.323,88	**0,38**	**18.834,38**	**MENOR VALOR**
35	**COJIN ABDUTOR DE CADERA:** FABRICADO EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑO ANATÓMICO FORRO IMPERMEABLE CON BANDAS DE SUJECIÓN AMPLIAS Y CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	88.384,80	260.000,00	60.000,00	105.000,00	60.000,00	96.733,33	109.691,47	89.714,15	**0,93**	**96.733,33**	**MEDIA ARMONICA**
36	**COJIN ANTI ESCARAS PERFIL ALTO:** ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM., 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	2.272.752,00	3.150.000,00	2.600.000,00	2.890.000,00	2.272.752,00	2.688.006,43	2.708.216,93	377.695,91	**0,14**	**2.272.752,00**	**MENOR VALOR**
37	**COJIN ANTIESCARAS DE MEDIANA DENSIDAD:** ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	117.703,73	3.150.000,00	150.000,00	145.000,00	117.703,73	178.758,28	299.667,75	1.506.282,92	**8,43**	**178.758,28**	**MEDIA ARMONICA**
38	**COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA:** COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA	UNIDAD	202.022,40	4.520.000,00	150.000,00	320.000,00	150.000,00	267.328,72	457.556,57	2.149.173,40	**8,04**	**267.328,72**	**MEDIA ARMONICA**
39	**COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO:** ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM., VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	1.621.890,45	2.500.000,00	2.100.000,00	1.950.000,00	1.621.890,45	1.994.440,06	2.018.616,68	364.271,08	**0,18**	**1.621.890,45**	**MENOR VALOR**
40	**COJIN ANTIESCARAS:** ELABORADO EN POLIVINILO, SOPORTE MAXIMO DE 113 KL., PESO DEL COJIN 0,9 LB., DISPONIBLE EN 3 TAMAÑOS, 16 X 16 PULGADAS, 18 X 16 PULGADAS Y 18 X 18 PULGADAS, DEBIDO A SUS CELDAS DE AIRE INTERCONECTADAS DISTRIBUYE EL PESO UNIFORMEMENTE, INCLUYE FORRO ESTANDAR, BOMBA PARA INFLAR.	UNIDAD	2.272.752,00	3.200.000,00	2.600.000,00	2.890.000,00	2.272.752,00	2.696.996,44	2.718.900,44	396.660,56	**0,15**	**2.272.752,00**	**MENOR VALOR**
41	**COJIN DE COXIS:** ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES EN FORMA ANATÓMICA CON ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA NO COLAPSABLE	UNIDAD	73.654,00	250.000,00	80.000,00	93.000,00	73.654,00	97.967,94	108.187,56	84.276,55	**0,86**	**108.187,56**	**MEDIA GEOMETRICA**
42	**COJIN SENCILLO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD:** ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	110.535,61	230.000,00	150.000,00	160.000,00	110.535,61	152.025,64	157.166,62	49.729,19	**0,33**	**110.535,61**	**MENOR VALOR**
43	**COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE DE 4 MODULOS:** SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.	UNIDAD	168.352,00	3.200.000,00	380.000,00	298.000,00	168.352,00	326.804,89	496.983,57	1.461.540,88	**4,47**	**326.804,89**	**MEDIA ARMONICA**
44	**COLLAR DE PHILADELPHIA:** ESPUMADO DE ALTA DENSIDAD, RESPIRABLE. CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ESTERNAL. SISTEMA DE VALVA CON CIERRE Y VELCRO BILATERAL.	UNIDAD	36.827,00	110.000,00	45.000,00	45.000,00	36.827,00	49.572,84	53.517,52	34.080,64	**0,69**	**53.517,52**	**MEDIA GEOMETRICA**
45	**COLLAR DE THOMAS BLANDO:** COLLAR BLANDO, FORMA CIRCULAR, TAMAÑOS GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO, CON SISTEMA DE CIERRE Y AJUSTE	UNIDAD	26.040,62	50.000,00	30.000,00	38.000,00	26.040,62	33.883,76	34.904,51	10.570,22	**0,31**	**26.040,62**	**MENOR VALOR**
46	**CORRECTOR DE JUANETE:** HECHO EN NEOPRENO Y/O SIMILARES, QUE PERMITAN ALINEAR EL DEDO MAYOR CON EL PIE, CON CIERRES DE CONTACTO, SUAVE Y CONFORTABLE.	UNIDAD	26.094,56	40.000,00	30.000,00	29.700,00	26.094,56	30.692,37	31.054,31	5.970,71	**0,19**	**26.094,56**	**MENOR VALOR**
47	**CORRECTOR DE POSTURA:** DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE TORÁCICO DESDE T1 A T8 EN LAMINADOS DE POLIÉSTER, REATAS EN FORMA DE OCHO CON PROTECTORES MOVIBLES ACOLCHADOS	UNIDAD	36.827,00	150.000,00	60.000,00	48.600,00	36.827,00	56.287,72	63.352,14	51.636,26	**0,92**	**56.287,72**	**MEDIA ARMONICA**

48	**CORSET T.L.S.O. BIVALVADO:** ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, DOS VALVAS (DOS PIEZAS), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	473.490,00	2.100.000,00	680.000,00	590.000,00	473.490,00	695.208,33	794.735,76	764.109,27	**1,10**	**695.208,33**	**MEDIA ARMONICA**
49	**CORSET C.T.L.S.O.:** ORTESIS CÉRVICO-TORÁXICO-LUMBO-SACRO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, SOBRE MOLDE DE YESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO. PUNTOS DE APOYO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	UNIDAD	528.204,40	2.200.000,00	680.000,00	650.000,00	528.204,40	746.714,22	846.567,79	793.020,42	**1,06**	**746.714,22**	**MEDIA ARMONICA**
50	**CORSET T. L. S. O. UNIVALVO:** ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, UNIVALVO (UNA PIEZA), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	389.569,86	2.200.000,00	680.000,00	590.000,00	389.569,86	646.518,70	765.759,23	832.304,99	**1,29**	**646.518,70**	**MEDIA ARMONICA**
51	**CORSET T.L.S.O. MAS EXTENSION CERVICAL:** ORTESIS TORACOLUMBOSACRA, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO. EN POLIPROPILENO BIVALVADO CON EXTENSIÓN DE COLLAR A COLUMNA CERVICAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN. AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO.	UNIDAD	709.747,70	2.200.000,00	720.000,00	850.000,00	709.747,70	903.167,71	988.711,36	722.866,27	**0,80**	**988.711,36**	**MEDIA GEOMETRICA**
52	**CORSET BOSTON:** INDICADO PARA ESCOLIOSIS LUMBAR O DORSAL, CORRECCIÓN PASIVA DEL RAQUIS A TRAVÉS DE COJINES DE PRESIÓN, SE ELABORA EN POLIPROPILENO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	UNIDAD	459.811,40	2.200.000,00	680.000,00	580.000,00	459.811,40	686.804,18	794.757,86	818.330,86	**1,19**	**686.804,18**	**MEDIA ARMONICA**
53	**CORSET JEWETT:** ORTESIS DE HIPEREXTENSIÓN DORSAL, FABRICADO BAJO MOLDE DE YESO, CON PUNTOS DE APOYO REGULABLES, CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	370.374,40	2.200.000,00	380.000,00	580.000,00	370.374,40	532.606,65	650.981,74	883.570,66	**1,66**	**532.606,65**	**MEDIA ARMONICA**
54	**CORSET KNIGHT TAYLOR:** MANTIENE LA COLUMNA DORSAL Y LUMBAR EN POSICIÓN FUNCIONAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	UNIDAD	388.761,91	1.550.000,00	680.000,00	650.000,00	388.761,91	642.417,60	718.388,58	505.745,23	**0,79**	**718.388,58**	**MEDIA GEOMETRICA**
55	**CORSET KNIGHT:** ORTESIS DORSAL SOBREMEDIDAS, BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MEDICA	UNIDAD	345.903,45	1.550.000,00	680.000,00	650.000,00	345.903,45	611.135,70	697.713,64	518.149,25	**0,85**	**697.713,64**	**MEDIA GEOMETRICA**
56	**CORSET L. S. O. EN POLIPROPILENO:** ORTESIS TORACOLUMBAR EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE YESO, AJUSTABLE CO N CORREAS DE VELCRO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO	UNIDAD	441.924,00	2.200.000,00	560.000,00	650.000,00	441.924,00	662.081,33	771.290,38	829.069,20	**1,25**	**662.081,33**	**MEDIA ARMONICA**
57	**CORSET MILWAUKEE:** ANILLO PÉLVICO MOLDEADO EN POLIPROPILENO, BARRA ANTERIOR BARRA POSTERIOR. ALMOHADILLAS, CORREDERAS DE ACUERDO A LA CURVA ESCOLITICA, ANILLO Y SOPORTE MENTONIANO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	UNIDAD	937.816,60	1.700.000,00	1.300.000,00	980.000,00	937.816,60	1.161.379,22	1.193.806,85	352.925,84	**0,30**	**937.816,60**	**MENOR VALOR**
58	**CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA:** CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDIDA.	UNIDAD	505.056,00	2.700.000,00	680.000,00	638.000,00	505.056,00	742.344,32	877.017,43	1.048.811,50	**1,41**	**742.344,32**	**MEDIA ARMONICA**
59	**CORSET TAYLOR:** ORTESIS DORSAL, SOBREMEDIDAS, ALTO, MEDIO O BAJO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA., CON RECUBRIMIENTO ACOLCHADO Y CON CORREAS DE SUJECIÓN	UNIDAD	299.245,68	1.550.000,00	560.000,00	480.000,00	299.245,68	509.168,55	594.219,93	562.468,61	**1,10**	**509.168,55**	**MEDIA ARMONICA**
60	**CORSET TIPO SOMI MINERVA:** CORSET TIPO SOMI MINERVA, PARA COLUMNA CERVICAL EN EXTENSIÓN O FLEXIÓN O NEUTRAL FABRICADA EN POLIPROPILENO CON SISTEMA DE CIERRE DE VELCRO REGULABLE EN LA ALTURA AL CUELLO.	UNIDAD	374.914,08	2.200.000,00	560.000,00	700.000,00	374.914,08	631.302,28	754.067,33	838.156,52	**1,33**	**631.302,28**	**MEDIA ARMONICA**
61	**ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO:** ANDADOR INFANTIL, GRADUABLE EN ALTURA MEDIANTE SISTEMA DE PIN, SOPORTE ANATÓMICO ACOLCHADO, ARNÉS, BASE RODANTE EN RUEDAS DE 3" GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, DEFENSA DELANTERA ACOLCHADA DESMONTABLE.	UNIDAD	2.015.175,90	2.400.000,00	9.000.000,00	1.450.000,00	1.450.000,00	2.334.175,03	2.818.601,50	3.544.012,33	**1,52**	**2.334.175,03**	**MEDIA ARMONICA**
62	**FAJA ABDOMINAL:** ELABORADA EN MATERIAL ACOLCHADO Y CIERRES EN VELCRO	UNIDAD	61.027,60	150.000,00	65.000,00	69.000,00	61.027,60	75.571,42	80.046,99	42.619,86	**0,56**	**80.046,99**	**MEDIA GEOMETRICA**
63	**FAJA DORSOLUMBAR:** ÓRTESIS SEMIRÍGIDA TORACOLUMBOSACRA CONMATERIAL DE SUSPENSIÓN BLANDO, LAVABLE, ANTIALERGÉNICO, CORREAS TIPO MALETA Y FIJACIÓN ABDOMINAL CON BANDAS DE VELCRO, PLACA POSTERIOR EN ALUMINIO, DORSOLUMBOSACRA METÁLICA MALEABLE, LIVIANA SEGÚN TALLA. (IMPORTADA). 2 TALLAS	UNIDAD	96.090,69	199.000,00	130.000,00	135.000,00	96.090,69	131.011,48	135.348,32	42.949,68	**0,33**	**96.090,69**	**MENOR VALOR**

64	**FAJA TIPO CAMP:** DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN LUMBAR. CONFECCIONADO EN MATERIAL ELÁSTICO CON LAMINAS METÁLICAS MOLDEABLES POSTERIORES., TALLA XL, L, M S	PAR	68.393,00	150.000,00	110.000,00	79.000,00	68.393,00	92.942,89	97.169,66	36.634,86	**0,39**	**68.393,00**	**MENOR VALOR**
65	**FERULA ANTIGENUVALGO BILATERAL POLIPROPILENO:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADAS EN MATERIAL TERMO FORMABLE, CON CORREAS Y AJUSTES EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADAS. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO	UNIDAD	484.012,00	1.500.000,00	680.000,00	650.000,00	484.012,00	696.647,97	752.648,87	455.886,95	**0,65**	**752.648,87**	**MEDIA GEOMETRICA**
66	**FERULA CANALETA PARA DEDOS**: FERULA CANALETA PARA DEDOS SOBREMEDIDAS	UNIDAD	101.087,89	220.000,00	85.000,00	135.000,00	85.000,00	119.012,38	126.391,72	60.207,24	**0,51**	**126.391,72**	**MEDIA GEOMETRICA**
67	**FERULA DE ATLANTA:** APARATO ELABORADO CON BANDAS FEMORALES CONECTADAS A KIT DE SISTEMA INTERCONDILEA, Y BANDA PÉLVICA CON ARTICULACIÓN LIBRE.	UNIDAD	486.116,40	1.800.000,00	460.000,00	461.000,00	460.000,00	575.060,78	656.323,39	665.590,28	**1,16**	**575.060,78**	**MEDIA ARMONICA**
68	**FERULA DE CRAIG:** ELABORADO EN POLIETILENO FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA Y SOBRE MEDIDAS	UNIDAD	112.585,40	900.000,00	120.000,00	165.000,00	112.585,40	164.020,49	211.639,85	384.434,00	**2,34**	**164.020,49**	**MEDIA ARMONICA**
69	**FERULA DE DEDO EN ALUMINIO TIPO RANA:** FABRICADAEN ALUMINIO MALEABLE FORRADA EN ESPUMA SUAVE CONFORTABLE, SU DISEÑO PERMITE UN SOPORTE ESTÁTICO A LAS ARTICULACIONES AFECTADAS.	UNIDAD	29.251,16	50.000,00	450.000,00	27.500,00	27.500,00	43.116,21	65.225,07	207.459,97	**4,81**	**43.116,21**	**MEDIA ARMONICA**
70	**FERULA DE MILGRAN EN POLIPROPILENO:** ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA, SOBRE MEDIDAS.	PAR	136.786,00	900.000,00	260.000,00	162.500,00	136.786,00	217.134,04	268.551,58	360.711,22	**1,66**	**217.134,04**	**MEDIA ARMONICA**
71	**FERULA DENNIS BROWN CON ZAPATOS:** ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACIÓN BILATERAL. SUELA GRUESA Y RESISTENTE.	UNIDAD	117.846,40	900.000,00	180.000,00	480.000,00	117.846,40	232.077,50	309.398,46	357.256,04	**1,54**	**232.077,50**	**MEDIA ARMONICA**
72	**FERULA DINAMICA PARA MANO EN POLIPROPILENO:** ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO CON RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.	UNIDAD	151.713,96	500.000,00	270.000,00	250.000,00	151.713,96	245.473,24	267.500,64	147.409,55	**0,60**	**267.500,64**	**MEDIA GEOMETRICA**
73	**FERULA ESTATICA PARA MANO EN POLIPROPILENO:** ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL TERMOFORMABLE, CON RECUBRIMEINTO INTERNO, AJUSTABLE CON VELCRO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA	UNIDAD	189.396,00	650.000,00	180.000,00	250.000,00	180.000,00	244.290,33	272.818,72	223.926,55	**0,92**	**244.290,33**	**MEDIA ARMONICA**
74	**FERULA JOIN JACK:** FERULA JOIN JACK.	UNIDAD	65.667,73	300.000,00	95.000,00	78.000,00	65.667,73	95.446,39	109.919,03	110.876,09	**1,16**	**95.446,39**	**MEDIA ARMONICA**
75	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA CODO**	UNIDAD	622.134,10	500.000,00	590.000,00	580.000,00	500.000,00	569.279,65	571.193,83	51.901,05	**0,09**	**500.000,00**	**MENOR VALOR**
76	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA MANO**	UNIDAD	555.178,85	800.000,00	520.000,00	580.000,00	520.000,00	597.154,30	604.976,58	126.554,02	**0,21**	**520.000,00**	**MENOR VALOR**
77	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA PIE**	UNIDAD	661.130,01	800.000,00	62.000,00	620.000,00	62.000,00	195.079,15	377.607,02	325.107,84	**1,67**	**195.079,15**	**MEDIA ARMONICA**
78	**FERULA PARA DEDO EN ABDUCCION:** MANTIENE ESTÁTICAMENTE LA ABDUCCIÓN ENTRE EL PULGAR Y EL ÍNDICE Y PERMITE LA OPOSICIÓN DINÁMICA CINÉTICA FABRICADA EN POLIPROPILENO	UNIDAD	126.264,00	300.000,00	180.000,00	119.000,00	119.000,00	158.653,58	168.773,81	83.669,25	**0,53**	**168.773,81**	**MEDIA GEOMETRICA**
79	**FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER:** FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER	UNIDAD	14.045,98	50.000,00	25.000,00	15.400,00	14.045,98	20.394,66	22.803,20	16.655,42	**0,82**	**22.803,20**	**MEDIA GEOMETRICA**
80	**FERULA STACK:** FERULA STACK SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO	UNIDAD	12.626,40	30.000,00	15.000,00	22.000,00	12.626,40	17.805,18	18.803,07	7.817,40	**0,44**	**18.803,07**	**MEDIA GEOMETRICA**
81	**FERULA TIPO AVION:** SISTEMA ENSAMBLADO CON APOYOS DE POLIETILENO, ESTRUCTURA DE SOPORTE Y CONEXIÓN METÁLICA, CON ARTICULACIÓN DE CODO.	UNIDAD	326.480,58	2.400.000,00	60.000,00	245.000,00	60.000,00	165.098,67	327.601,95	1.100.415,97	**6,67**	**165.098,67**	**MEDIA ARMONICA**
82	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA:** VENDAJE EN 8 PARA INMOVILIZAR LA CLAVÍCULA, CON HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS. DISPONIBILIDAD EN TRES TALLAS DIFERENTES, CON REATAS Y HEBILLAS.	UNIDAD	32.407,76	95.000,00	45.000,00	39.000,00	32.407,76	44.819,75	48.212,81	28.565,44	**0,64**	**48.212,81**	**MEDIA GEOMETRICA**

83	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION:** ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES CON FORMA ANATÓMICA CON ABDUCCIÓN DE 45 A 90 GRADOS, FORRADO Y CON AJUSTE EN VELCRO. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD	153.995,50	2.800.000,00	230.000,00	125.000,00	125.000,00	208.347,82	333.676,77	1.315.912,46	**6,32**	**208.347,82**	**MEDIA ARMONICA**
84	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE PALMAR, AMBIDIESTRA. TALLA UNICA	UNIDAD	44.087,18	40.000,00	35.000,00	28.500,00	28.500,00	35.925,52	36.418,44	6.719,02	**0,19**	**28.500,00**	**MENOR VALOR**
85	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO, CON SOPORTE LATERAL, POR TALLAS	UNIDAD	26.199,57	120.000,00	110.000,00	49.000,00	26.199,57	52.630,91	64.160,25	45.828,39	**0,87**	**64.160,25**	**MEDIA GEOMETRICA**
86	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE LATERAL CON BARRAS DE SILICONA Y FIJACION ROTULIANA, POR TALLAS	UNIDAD	84.176,00	150.000,00	65.000,00	78.000,00	65.000,00	85.558,45	89.448,26	37.987,56	**0,44**	**89.448,26**	**MEDIA GEOMETRICA**
87	**INMOVILIZADOR DE TOBILLO EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE LATERAL, TALLA UNICA.	UNIDAD	SIN VALOR COMPARATIVO	120.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	45.818,18	52.776,32	51.071,84	**1,11**	**45.818,18**	**MEDIA ARMONICA**
88	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO CERRADO, CON SOPORTE LATERAL, TALLA UNICA.	UNIDAD	SIN VALOR COMPARATIVO	120.000,00	120.000,00	75.000,00	75.000,00	100.000,00	102.598,56	56.623,76	**0,57**	**102.598,56**	**MEDIA GEOMETRICA**
89	**MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA MUSLO:** MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA	PAR	78.915,00	160.000,00	130.000,00	116.620,00	78.915,00	113.671,79	117.624,82	33.624,11	**0,30**	**78.915,00**	**MENOR VALOR**
90	**MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA RODILLA:** MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA	UNIDAD	68.393,00	140.000,00	80.000,00	95.914,00	68.393,00	89.505,00	92.582,29	31.380,09	**0,35**	**68.393,00**	**MENOR VALOR**
91	**MEDIA SOPORTE VENOSO TIPO PANTY 15-20 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA CADERA PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	136.786,00	290.000,00	130.000,00	193.137,00	130.000,00	169.283,90	177.648,74	73.973,38	**0,44**	**177.648,74**	**MEDIA GEOMETRICA**
92	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 15-20 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	99.340,16	280.000,00	130.000,00	139.825,00	99.340,16	140.439,80	149.952,18	80.344,36	**0,57**	**149.952,18**	**MEDIA GEOMETRICA**
93	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA RODILLA 20-30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	105.220,00	240.000,00	90.000,00	148.452,50	90.000,00	126.912,27	135.529,83	67.431,44	**0,53**	**135.529,83**	**MEDIA GEOMETRICA**
94	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 20 30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA MUSLO, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	114.646,35	290.000,00	180.000,00	161.721,00	114.646,35	167.295,45	176.379,98	74.232,54	**0,44**	**176.379,98**	**MEDIA GEOMETRICA**
95	**MEDIA SOPORTE VENOSO TIPO PANTY 20-30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA CADERA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	189.396,00	290.000,00	180.000,00	265.965,00	180.000,00	221.684,43	226.446,94	54.878,60	**0,25**	**180.000,00**	**MENOR VALOR**
96	**MULETAS AXILARES ACOLCHADAS:** ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD	PAR	104.182,41	140.000,00	110.000,00	110.000,00	104.182,41	114.536,96	115.259,56	16.203,36	**0,14**	**104.182,41**	**MENOR VALOR**

97	**MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN:** ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD, PESO MAXIMO DE SOPORTE 112 KG.	UNIDAD	81.545,50	150.000,00	130.000,00	98.000,00	81.545,50	108.618,47	111.728,81	30.866,12	**0,28**	**81.545,50**	**MENOR VALOR**
98	**MUÑEQUERA SENCILLA:** FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, VENDAJE FLEXIBLE CON ORIFICIO EN EL PULGAR QUE PERMITE SER AMBIDIESTRO, INDICADO PARA LESIONES DE TEJIDO BLANDO A NIVEL LA ARTICULACIÓN DEL PUÑO	UNIDAD	15.783,00	30.000,00	25.000,00	22.000,00	15.783,00	21.960,26	22.590,11	5.942,27	**0,27**	**15.783,00**	**MENOR VALOR**
99	**MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCION:** FABRICADAS EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, CON SOPORTE QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABD. INDICADO EN ESGUINCES, TENDINITIS Y POS FRACTURAS.	UNIDAD	18.939,60	40.000,00	35.000,00	35.000,00	18.939,60	29.642,30	31.037,86	9.171,57	**0,31**	**18.939,60**	**MENOR VALOR**
100	**ORTESIS CORTA PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 1 opción nacional:** ORTESIS TOBILLO PIE ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, EN POLIPROPILENO, FORRADA CON CORREAS Y PROTECTORES CUELLO DE PIE A 90°.	UNIDA	170.456,4	650.000,00	250.000,00	890.000,00	170.456,40	319.267,99	396.245,34	339.267,87	**1,06**	**319.267,99**	**MEDIA ARMONICA**
101	**ORTESIS DE SEDESTACION:** ORTESIS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE DEFORMIDAD EN COLUMNA, SOPORTE CEFÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA, APOYA PIES REMOVIBLE, FABRICADA EN POLIPROPILENO Y ACOLCHADA, SOBRE MOLDE EN YESO, ARNÉS Y CORREAS DE SUJECIÓN SEGÚN REQUERIMIENTOS, CON SOPORTE DE MADERA VISAGRADO EN V PARA LOGRA UN POSICIONAMIENTO DE BASCULACIÓN, SOPORTADA CON CILINDRO.	UNIDAD	1.577.510,65	2.200.000,(	240.000,00	1.495.000,00	240.000,00	675.217,33	1.056.359,77	821.425,88	**1,22**	**1.495.000,00**	**MEDIA ARMONICA**
102	**ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, EN MATERAL TERMOPLASTIVCO, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN RODILLA CON ANILLO Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO	UNIDAD	1.641.432,00	2.400.000,00	3.600.000,00	5.200.000,00	1.641.432,00	2.673.839,19	2.930.454,59	1.552.278,44	**0,58**	**2.930.454,59**	**MEDIA GEOMETRICA**
103	**ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 2 opción importada:** ÓRTESIS TOBILLO-PIE (AFO) EN FIBRA DE CARBONO: ELABORADA EN FIBRA DE CARBONO A 90° PARA USO CON CALZADO CONVENCIONAL, COMPONENTE POSTERIOR MEDIAL EN ESPIRAL, SISTEMA DE SUJECIÓN PROXIMAL TIBIAL EN MATERIAL TERMOREGULADOR, LAVABLE, TRASPIRABLE; MATERIAL SEMIRÍGIDO EN LA PLANTILLA QUE PERMITA AJUSTAR AL CALZADO SEGÚN TALLA. IMPORTADO	UNIDAD	1.641.432,00	600.000,00	2.300.000,00	2.530.000,00	600.000,00	1.287.858,89	1.547.232,67	864.852,85	**0,67**	**1.547.232,67**	**MEDIA GEOMETRICA**
104	**ORTESIS TIPO AFO CONVENCIONAL (metálica):** CON SISTEMA DE ARTICULACIÓN EN TOBILLO POR MEDIO DE ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO.	UNIDAD	387.110,94	1.400.000,00	360.000,00	489.000,00	360.000,00	492.593,12	555.768,22	497.093,44	**1,01**	**492.593,12**	**MEDIA ARMONICA**
105	**ORTESIS TIPO AFO DE REACCION A PISO:** ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE EN RODILLA, CON 10° DE DORSIFLEXION, CORREAS DE SUJECION EN VELCRO	UNIDAD	242.006,00	980.000,00	380.000,00	225.000,00	225.000,00	327.103,10	377.358,89	355.670,34	**1,09**	**327.103,10**	**MEDIA ARMONICA**
106	**ORTESIS TIPO AFO REFORZADA:** ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIP´ROPILENO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, DOBLE REFUERZO, CIERRES EN VELCROCON RECUBRIMIENTO INTERNO	UNIDAD	268.311,00	650.000,00	280.000,00	254.000,00	254.000,00	313.138,11	333.722,81	191.576,78	**0,61**	**333.722,81**	**MEDIA GEOMETRICA**
107	**ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS CON SOPORTE RÍGIDO Y ACOLCHADO, DE USO NOCTURNO	PAR	25.252,80	590.000,00	35.000,00	23.900,00	23.900,00	35.807,99	59.416,47	281.018,04	**7,85**	**35.807,99**	**MEDIA ARMONICA**
108	**ORTESIS TIPO HKAFO con barras en aluminio:** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES IMPORTADAS.	UNIDAD	2.866.911,94	8.900.000,00	7.200.000,00	8.300.000,00	2.866.911,94	5.551.409,49	6.248.902,34	2.725.684,16	**0,49**	**6.248.902,34**	**MEDIA GEOMETRICA**

109	**ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL + CALZADO (metálico):** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES ESTRIBOS METÁLICOS PARA ADAPTACIÓN A CALZADO ORTOPÉDICO, USO BILATERAL. (INCLUYE CALZADO)	UNIDAD	2.421.834,37	9.900.000,00	8.200.000,00	4.200.000,00	2.421.834,37	4.576.833,35	5.360.566,57	3.462.321,38	**0,76**	**5.360.566,57**	**MEDIA GEOMETRICA**
110	**ORTESIS TIPO HKAFO NACIONAL (cadera-rodilla-tobillo-pie):** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES	UNIDAD	2.927.594,05	4.200.000,00	8.400.000,00	5.400.000,00	2.927.594,05	4.525.370,88	4.859.687,00	2.340.922,80	**0,52**	**4.859.687,00**	**MEDIA GEOMETRICA**
111	**ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACION:** ORTESIS RODILLA-TOBILLO-PIE. ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE IMPORTADAS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	1.641.432,00	8.900.000,00	3.600.000,00	4.200.000,00	1.641.432,00	3.232.436,32	3.855.149,05	3.076.917,67	**0,95**	**3.232.436,32**	**MEDIA ARMONICA**
112	**ORTESIS TIPO KAFO con barras en aluminio:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIEEN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO O ACERO PARA RODILLA, TOBILLO, PIE, CON ARTICULACIONES IMPORTADAS.	UNIDAD	2.714.676,00	10.300.000,00	3.600.000,00	4.200.000,00	2.714.676,00	4.076.107,12	4.534.472,32	3.451.897,14	**0,85**	**4.534.472,32**	**MEDIA GEOMETRICA**
113	**ORTESIS TIPO KAFO elaborados en material termoplástico:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO. CON CORREAS DE SUJECION EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. BARRAS LATERALES EN ALUMINIO DE CONTORNO PLANO, CON ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE.	UNIDAD	1.641.432,00	2.500.000,00	3.600.000,00	4.200.000,00	1.641.432,00	2.622.783,72	2.806.588,06	1.139.422,29	**0,43**	**2.806.588,06**	**MEDIA GEOMETRICA**
114	**ORTESIS TOBILLO PIE ARTICULADA:** ORTESIS EN POLIPROPILENO ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, P CON ARTICULACIÓN NACIONAL EN CUELLO DE PIE. CORREAS DE SUJECION EN VELCRO	UNIDAD	266.206,60	1.800.000,00	320.000,00	498.000,00	266.206,60	423.501,43	525.675,41	726.087,24	**1,71**	**423.501,43**	**MEDIA ARMONICA**
115	**PANTORRILLERA:** FABRICADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S.M, L	PAR	18.939,60	110.000,00	70.000,00	32.000,00	18.939,60	37.234,92	46.478,58	41.026,15	**1,10**	**37.234,92**	**MEDIA ARMONICA**
116	**PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA**Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	126.264,00	180.000,00	120.000,00	128.000,00	120.000,00	135.037,95	136.689,71	27.835,54	**0,21**	**120.000,00**	**MENOR VALOR**
117	**PLANTILLA EN CUERO:** CONFECCIONADAS EN CUERO, FORRADAS EN BADANA NATURAL CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.	PAR	47.349,00	280.000,00	70.000,00	92.300,00	47.349,00	80.303,31	96.203,78	106.649,24	**1,33**	**80.303,31**	**MEDIA ARMONICA**
118	**PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO:** CONFECCIONADAS EN LAMINA MICROPOROSA, FORRADAS EN PRODUAIRE CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.	PAR	69.179,13	280.000,00	70.000,00	92.300,00	69.179,13	92.707,18	105.768,95	101.984,18	**1,10**	**92.707,18**	**MEDIA ARMONICA**
119	**PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.:** ELABORADAS EN POLIPROPILENO BAJO ESTRICTO MOLDE EN YESO, SEGÚN ORDEN MÉDICA	PAR	121.003,00	1.390.000,00	160.000,00	190.000,00	121.003,00	195.152,03	267.405,99	617.146,30	**3,16**	**195.152,03**	**MEDIA ARMONICA**
120	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA** Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	126.264,00	190.000,00	140.000,00	128.000,00	126.264,00	142.154,35	143.993,47	29.919,29	**0,21**	**126.264,00**	**MENOR VALOR**
121	**PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO**Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	126.264,00	110.000,00	50.000,00	135.000,00	50.000,00	90.053,11	98.399,75	38.304,74	**0,43**	**98.399,75**	**MEDIA GEOMETRICA**
122	**PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO:** PLANTILLA TIPO TULLIS DE ALTO IMPACTO. SEGÚN TALLA PRESCRITA POR EL MEDICO	UNIDAD	68.393,00	130.000,00	60.000,00	75.000,00	60.000,00	76.461,83	79.532,00	31.701,10	**0,41**	**79.532,00**	**MEDIA GEOMETRICA**
123	**PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO:** PLANTILLA TIPO TULIS CON ENCASTILLAMIENTOS EN CUADRICULA EN REGION TALAR.	UNIDAD	57.871,00	130.000,00	60.000,00	66.000,00	57.871,00	70.434,56	73.879,66	34.526,81	**0,49**	**73.879,66**	**MEDIA GEOMETRICA**
124	**RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA:** RODILLERA ELABORADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S, M L, XL	UNIDAD	20.517,90	50.000,00	35.000,00	35.000,00	20.517,90	31.776,10	33.481,87	12.036,95	**0,38**	**20.517,90**	**MENOR VALOR**

125	**RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA:** RODILLERA EN NEOPRENO, PUEDE SER CERRADA O DE ROTULA ABIERTA, CON REUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR INESTABILIDAD DE LA RODILLA.	UNIDAD	44.192,40	140.000,00	65.000,00	68.000,00	44.192,40	66.820,71	72.314,35	41.829,87	**0,63**	**72.314,35**	**MEDIA GEOMETRICA**
126	**RODILLERA PATELA REFORZADA:** RODILLERA ELABORADA EN NEIPRENO, REFUERZOS LATERALES FLEXIBLES, CON REBORDE PATELARE, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO, SEGÚN TALLA, S, M, L	UNIDAD	29.461,60	160.000,00	55.000,00	64.000,00	29.461,60	54.054,56	63.823,37	57.160,14	**1,06**	**54.054,56**	**MEDIA ARMONICA**
127	**RODILLERA ROTULA ABIERTA:** FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO SEGÚN TALLA S, M L, XL	UNIDAD	34.512,16	160.000,00	45.000,00	35.000,00	34.512,16	46.501,38	54.305,42	61.106,08	**1,31**	**46.501,38**	**MEDIA ARMONICA**
128	**SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA:** ELABORADOS EN SILICONA	UNIDAD	10.364,17	60.000,00	12.000,00	12.000,00	10.364,17	14.294,92	17.298,64	24.284,88	**1,70**	**14.294,92**	**MEDIA ARMONICA**
129	**SILLA DE BAÑO:** SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA A LA MEDIDA Y PESO DEL PACIENTE PLEGABLE EN TRES PLANOS ESTRUCTURA DE ACURDO A ORDEN MEDICA CON ANGULOS DE INCLINACION DE CADERA GRADUABLE ENMALLADO PLASTICO GRADUABLE EN ALTURA CORREA DE SEGURIDAD (MARIPOSA, TORACICA O PELVICA)	UNIDAD	704.974,00	10.200.000,00	480.000,00	835.000,00	480.000,00	833.772,91	1.302.942,49	4.765.594,48	**5,72**	**833.772,91**	**MEDIA ARMONICA**
130	**SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO:** EN ALUMINIO, PLEGABLE, APOYA BRAZOS Y APOYA PIES REMOVIBLES, RUEDAS TRASERA NEUMÁTICA 24" CON ARO IMPULSOR, RUEDAS DELANTERAS SOLIDAS DE 6" X 1,5", TAPICERÍA EN LONA	UNIDAD	873.010,34	2.990.000,00	920.000,00	1.350.000,00	873.010,34	1.209.333,43	1.341.847,13	994.600,94	**0,82**	**1.341.847,13**	**MEDIA GEOMETRICA**
131	**TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN Y AJUSTABLE EN LA PARTE POSTERIOR PARA FACILITAR SU POSTURA.SEGUN TALLA S, M, L, XL	UNIDAD	24.726,70	60.000,00	35.000,00	32.000,00	24.726,70	34.208,44	35.903,26	15.331,47	**0,45**	**35.903,26**	**MEDIA GEOMETRICA**
132	**TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN. SEGÚN TALLA S, M L, XL	UNIDAD	20.517,90	50.000,00	25.000,00	28.000,00	20.517,90	27.690,82	29.110,54	13.112,54	**0,47**	**29.110,54**	**MEDIA GEOMETRICA**
133	**ZANDALIA PARA YESO:** ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	34.897,53	70.000,00	50.000,00	38.000,00	34.897,53	44.814,50	46.415,34	15.910,93	**0,36**	**34.897,53**	**MENOR VALOR**
134	**ZAPATO POST OPERATORIO:** ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	35.681,84	70.000,00	50.000,00	55.000,00	35.681,84	49.693,77	51.194,05	14.159,62	**0,28**	**35.681,84**	**MENOR VALOR**
135	**ORTESIS PECTUS EXCAVATUM:** SISTEMA DE VACIO (CAMPANA EXTRACTORA PARA CORRECIÓN DEL PECTUS EXCAVATUM) ECKART KLOBE ADECUACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN USO EN TECNOLOGIA DE REABILITACIÓN	UNIDAD	5.050.560,00	2.700.000,00	4.500.000,00	7.250.000,00	2.700.000,00	4.307.924,07	4.592.651,11	1.874.628,52	**0,44**	**4.592.651,11**	**MEDIA GEOMETRICA**

CENA

7.6 PRECIOS DE REFERENCIA DETERMINADOS

Los precios de referencia se fijaron atendiendo para el caso del presente proceso, el análisis realizado con la cotizacion y los precios históricos. En este caso de acuerdo al grado de dispersión y comparado el estudio realizado con el histórico se definieron los precios de referencia dando como resultado los precios presentados a continuación:

ITEM	COD SAP	COD UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA	PRECIOS DE REFERENCIA
1	2582484	42240000	**ANILLO SUBROTULIANO:** ELABORADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO QUE PRESIONA EL TENDON PATELAR	UNIDAD	A NECESIDAD	**20.517,90**	**20.518,00**
2	2583561	42240000	**APARATO TWISTER CON ZAPATOS:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES, PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, BANDA PÉLVICA FORRADA EN BADANA, KIT DE GUAYAS EN ACERO	PAR	A NECESIDAD	**715.463,12**	**715.463,00**
3	2583590	42240000	**ARNES DE PAVLICK:** IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, TALLAS S, M, L, LÍNEA INFANTIL, LAVABLE, CON HEBILLAS DE SEGURIDAD Y AJUSTES EN VELCRO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**117.096,33**	**117.096,00**
4	2583632	42240000	**AUMENTO POR TACON DE TORQUELL:** AUMENTO POR TACON DE TORQUELL	UNIDAD	A NECESIDAD	**78.247,42**	**78.247,00**
5	2583528	42240000	**BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE:** ELABORADO EN ALUMINIO, SOPORTE DE ANTEBRAZO EN TERMOPLASTICO, AXILAR ANATOMICO SUAVE AJUSTANDOSE A LOS CONTORNOS DE LA MANO, ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, PARTE INFERIOR AJUSTABLE EN 10 NIVELES, DISEÑO ERGONOMICO DERECHO E IZQUIERDO, RECATON ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	A NECESIDAD	**88.419,84**	**88.420,00**
6	2583528	42240000	**BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO CON TAPON CIRCULAR DE 4 PUNTOS:** ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE DE 4 PUNTOS	UNIDAD	A NECESIDAD	**123.455,12**	**123.455,00**
7	2583528	42240000	**BASTON CUADRIEQUILIBRIO DE BASE ANCHA:** ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO TIPO CISNE, ACOLCHADO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES**.**	UNIDAD	A NECESIDAD	**93.120,97**	**93.121,00**
8	2583528	42240000	**BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T PLEGABLE:** ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO, PLEGABLE EN 3 MODULOS.	UNIDAD	A NECESIDAD	**51.136,92**	**51.137,00**
9	2584541	42240000	**BASTON CANADIENSE SENCILLO:** ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE.	UNIDAD	A NECESIDAD	**55.000,00**	**55.000,00**
10	2583529	42240000	**BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO:** ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	A NECESIDAD	**98.517,48**	**98.517,00**
11	2583526	42240000	**BASTON DE MADERA LACADA EN T:** ELABORADO EN MADERA, CON MANGO ANATÓMICO Y RECATON ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	A NECESIDAD	**44.782,50**	**44.782,00**
12	2502652	42240000	**BASTON MULTIPODAL:** ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO Y ROTATORIO PARA UTILIZARSE AL LADO DERECHO O IZQUIERDO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	A NECESIDAD	**75.000,00**	**75.000,00**
13	2582511	42240000	**BASTON PARA INVIDENTES CON RODACHIN:** BASTÓN EN ALUMINIO LIVIANO CON CORREA PARA MUÑECA, PLEGABLE CON RODACHIN.	UNIDAD	A NECESIDAD	**68.393,00**	**68.393,00**
14	2583610	42240000	**BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T:** ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA	UNIDAD	A NECESIDAD	**80.977,59**	**80.978,00**

CENACAR

			GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO.				
15	2583606	42240000	**BOTA PIERNA TOBILLO WALKER FLEXIBLE**	UNIDAD	A NECESIDAD	**339.190,25**	**339.190,00**
16	2583606	42240000	**BOTA PIERNA TOBILLO WALKER RIGIDO**	UNIDAD	A NECESIDAD	**180.000,00**	**180.000,00**
17	2582467	42240000	**BRACE DE CADERA:** EN POLIPROPILENO CON ARTICULACIÓN GRADUABLE, CIERRE EN VELCRO	UNIDAD	A NECESIDAD	**754.487,94**	**754.488,00**
18	2502657	42240000	**BRACE DE CODO:** BANDA DISTAL CON REFUERZOS CIRCULARES DE NEOPRENO, QUE ABSORBEN EL CHOQUE BRINDANDO SOPORTE Y ALIVIO INDICADO PARA EPICONDILITIS O EPITROCLEITIS.	UNIDAD	A NECESIDAD	**70.000,65**	**70.001,00**
19	2583658	42240000	**BRACE DE MUÑECA:** FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SOPORTE CON FÉRULA ANTERIOR QUE MANTIENE LA POSICIÓN FUNCIONAL DE LA MANO. INDICADO EN SÍNDROME DE TÚNEL DEL CARPO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**52.897,70**	**52.898,00**
20	2582492	42240000	**BRACE DE TOBILLO RIGIDO:** DISEÑO CON ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR DE NEOPRENO CON CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	A NECESIDAD	**190.871,56**	**190.872,00**
21	2502657	42240000	**BRACE PARA CODO ARTICULADO:** FABRICADO EN POLIETILENO BIVALVADO, EVITA FLEXIÓN DEL CODO MANTENIÉNDOLO EN EXTENSIÓN, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. ARTICULACIÓN DE EXTENSIÓN GRADUABLE. CIERRES EN VELCRO	UNIDAD	A NECESIDAD	**426.527,79**	**426.528,00**
22	2583592	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO:** ELABORADO EN POLIETILENO BIVALVADO, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. CIERRES EN VELCRO	UNIDAD	A NECESIDAD	**295.916,75**	**295.917,00**
23	2583581	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR:** ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS REATAS Y VELCRO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**380.682,24**	**380.682,00**
24	2583981	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO:** ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO	UNIDAD	A NECESIDAD	**308.036,00**	**308.036,00**
25	2583582	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA:** ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**358.656,35**	**358.656,00**
26	2583605	42240000	**CABESTRILLO EN L:** FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y DURABLE CON REATA COMPATIBLE CON CINTA EN VELCRO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**34.467,69**	**34.468,00**
27	2582478	42240000	**CALZADO ORTOPEDICO A LA MEDIDA DEL PACIENTE:** ELABORADOS EN CUERO, PEGADOS Y COCIDOS, DE ACUERDO A ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES	UNIDAD	A NECESIDAD	**482.297,73**	**482.298,00**
28	2583560	42240000	**CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN:** ELABORADA BAJO MOLDE, EN CUERO SUAVE Y FLEXIBLE, SINCOSTURAS, PUNTERAS ALTAS Y AMPLIAS, LIVIANO, CON PLANTILLA BAJO ESTRICTA FORMULA MEDICA.	UNIDAD	A NECESIDAD	**589.614,35**	**589.614,00**
29	2583612	42240000	**CAMINADOR PASO A PASO:** ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, ALTURA DE 30 -35", PROFUNDIDAD DE 12", ANCHO 17.5", PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	A NECESIDAD	**199.900,00**	**199.900,00**
30	2583611	42240000	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS:** ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO, GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.	UNIDAD	A NECESIDAD	**178.347,90**	**178.348,00**

CENACAR

31			**CAMINADOR TIPO ROLATOR:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, CON ASIENTO, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. CON RUEDAS BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES, CON FRENO DE PALANCA PARA CUIDADOR.	UNIDAD	A NECESIDAD	**455.255,28**	**455.255,00**
32			**CAMINADOR DOBLE FUNCION:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, CON DOBLE APOYO (BAJO Y ALTO) PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES**.**	UNIDAD	A NECESIDAD	**310.061,32**	**310.061,00**
33	2502659	42240000	**CAMINADOR CON ACCESORIO SANITARIO 4 FUNCIONES:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, CON DOBLE APOYO (BAJO Y ALTO), ASINTO DE DUCHA, ACCESORIO SANITARIO, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES**.**	UNIDAD	A NECESIDAD	**528.432,54**	**528.433,00**
34	2583962	42240000	**CODERA SENCILLA:** FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, INDICADO EN PREVENCIÓN DE LESIONES DE TEJIDO BLANDO, O SOPORTE DE LESIONES DEPORTIVAS.	UNIDAD	A NECESIDAD	**18.834,38**	**18.834,00**
35	2584539	42240000	**COJIN ABDUTOR DE CADERA:** FABRICADO EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑO ANATÓMICO FORRO IMPERMEABLE CON BANDAS DE SUJECIÓN AMPLIAS Y CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	A NECESIDAD	**96.733,33**	**96.733,00**
36	2584538	42240000	**COJIN ANTI ESCARAS PERFIL ALTO:** ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM., 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**2.272.752,00**	**2.272.752,00**
37	2582516	42240000	**COJIN ANTIESCARAS DE MEDIANA DENSIDAD:** ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	A NECESIDAD	**178.758,28**	**178.758,00**
38	2583618	42240000	**COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA:** COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA	UNIDAD	A NECESIDAD	**267.328,72**	**267.329,00**
39	2582476	42240000	**COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO:** ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM., VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**1.621.890,45**	**1.621.890,00**
40	2583618	42240000	**COJIN ANTIESCARAS:** ELABORADO EN POLIVINILO, SOPORTE MAXIMO DE 113 KL., PESO DEL COJIN 0,9 LB., DISPONIBLE EN 3 TAMAÑOS, 16 X 16 PULGADAS, 18 X 16 PULGADAS Y 18 X 18 PULGADAS, DEBIDO A SUS CELDAS DE AIRE INTERCONECTADAS DISTRIBUYE EL PESO UNIFORMEMENTE, INCLUYE FORRO ESTANDAR, BOMBA PARA INFLAR.	UNIDAD	A NECESIDAD	**2.272.752,00**	**2.272.752,00**
41	2584530	42240000	**COJIN DE COXIS:** ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES EN FORMA ANATÓMICA CON ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA NO COLAPSABLE	UNIDAD	A NECESIDAD	**108.187,56**	**108.188,00**
42	2583619	42240000	**COJIN SENCILLO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD:** ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	A NECESIDAD	**110.535,61**	**110.536,00**
43	2583620	42240000	**COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE DE 4 MODULOS:** SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.	UNIDAD	A NECESIDAD	**326.804,89**	**326.805,00**
44	2502382	42240000	**COLLAR DE PHILADELPHIA:** ESPUMADO DE ALTA DENSIDAD, RESPIRABLE. CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ESTERNAL. SISTEMA DE VALVA CON CIERRE Y VELCRO BILATERAL.	UNIDAD	A NECESIDAD	**53.517,52**	**53.518,00**
45	2582670	42240000	**COLLAR DE THOMAS BLANDO:** COLLAR BLANDO, FORMA CIRCULAR, TAMAÑOS GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO, CON SISTEMA DE CIERRE Y AJUST**E**	UNIDAD	A NECESIDAD	**26.040,62**	**26.041,00**

CENACAR

46	2582542	42240000	**CORRECTOR DE JUANETE:** HECHO EN NEOPRENO Y/O SIMILARES, QUE PERMITAN ALINEAR EL DEDO MAYOR CON EL PIE, CON CIERRES DE CONTACTO, SUAVE Y CONFORTABLE.	UNIDAD	A NECESIDAD	**26.094,56**	**26.095,00**
47	2503274	42240000	**CORRECTOR DE POSTURA:** DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE TORÁCICO DESDE T1 A T8 EN LAMINADOS DE POLIÉSTER, REATAS EN FORMA DE OCHO CON PROTECTORES MOVIBLES ACOLCHADOS	UNIDAD	A NECESIDAD	**56.287,72**	**56.288,00**
48	2584535	42240000	**CORSET T.L.S.O. BIVALVADO:** ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, DOS VALVAS (DOS PIEZAS), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**695.208,33**	**695.208,00**
49	2583550	42240000	**CORSET C.T.L.S.O.:** ORTESIS CÉRVICO-TORÁXICO-LUMBO-SACRO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, SOBRE MOLDE DE YESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO. PUNTOS DE APOYO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	UNIDAD	A NECESIDAD	**746.714,22**	**746.714,00**
50	2583552	42240000	**CORSET T. L. S. O. UNIVALVO:** ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, UNIVALVO (UNA PIEZA), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**646.518,70**	**646.519,00**
51	2583551	42240000	**CORSET T.L.S.O. MAS EXTENSION CERVICAL:** ORTESIS TORACOLUMBOSACRA, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO. EN POLIPROPILENO BIVALVADO CON EXTENSIÓN DE COLLAR A COLUMNA CERVICAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN. AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**988.711,36**	**988.711,00**
52	2583549	42240000	**CORSET BOSTON:** INDICADO PARA ESCOLIOSIS LUMBAR O DORSAL, CORRECCIÓN PASIVA DEL RAQUIS A TRAVÉS DE COJINES DE PRESIÓN, SE ELABORA EN POLIPROPILENO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	UNIDAD	A NECESIDAD	**686.804,18**	**686.804,00**
53	2583980	42240000	**CORSET JEWETT:** ORTESIS DE HIPEREXTENSIÓN DORSAL, FABRICADO BAJO MOLDE DE YESO, CON PUNTOS DE APOYO REGULABLES, CON RECUBRIMIENTO INTERNO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**532.606,65**	**532.607,00**
54	2583547	42240000	**CORSET KNIGHT TAYLOR:** MANTIENE LA COLUMNA DORSAL Y LUMBAR EN POSICIÓN FUNCIONAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	UNIDAD	A NECESIDAD	**718.388,58**	**718.389,00**
55	2583546	42240000	**CORSET KNIGHT:** ORTESIS DORSAL SOBREMEDIDAS, BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MEDICA	UNIDAD	A NECESIDAD	**697.713,64**	**697.714,00**
56	2583553	42240000	**CORSET L. S. O. EN POLIPROPILENO:** ORTESIS TORACOLUMBAR EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE YESO, AJUSTABLE CO N CORREAS DE VELCRO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO	UNIDAD	A NECESIDAD	**662.081,33**	**662.081,00**
57	2583548	42240000	**CORSET MILWAUKEE:** ANILLO PÉLVICO MOLDEADO EN POLIPROPILENO, BARRA ANTERIOR BARRA POSTERIOR. ALMOHADILLAS, CORREDERAS DE ACUERDO A LA CURVA ESCOLITICA, ANILLO Y SOPORTE MENTONIANO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.	UNIDAD	A NECESIDAD	**937.816,60**	**937.817,00**
58	2583556	42240000	**CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA:** CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDIDA.	UNIDAD	A NECESIDAD	**742.344,32**	**742.344,00**
59	2583545	42240000	**CORSET TAYLOR:** ORTESIS DORSAL, SOBREMEDIDAS, ALTO, MEDIO O BAJO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA., CON RECUBRIMIENTO ACOLCHADO Y CON CORREAS DE SUJECIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD	**509.168,55**	**509.169,00**
60	2583555	42240000	**CORSET TIPO SOMI MINERVA:** CORSET TIPO SOMI MINERVA, PARA COLUMNA CERVICAL EN EXTENSIÓN O FLEXIÓN O NEUTRAL FABRICADA EN POLIPROPILENO CON SISTEMA DE CIERRE DE VELCRO REGULABLE EN LA ALTURA AL CUELLO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**631.302,28**	**631.302,00**

CENACAR

61	2583636	42240000	**ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO:** ANDADOR INFANTIL, GRADUABLE EN ALTURA MEDIANTE SISTEMA DE PIN, SOPORTE ANATÓMICO ACOLCHADO, ARNÉS, BASE RODANTE EN RUEDAS DE 3" GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, DEFENSA DELANTERA ACOLCHADA DESMONTABLE.	UNIDAD	A NECESIDAD	**2.334.175,03**	**2.334.175,00**
62	2582559	42240000	**FAJA ABDOMINAL:** ELABORADA EN MATERIAL ACOLCHADO Y CIERRES EN VELCRO	UNIDAD	A NECESIDAD	**80.046,99**	**80.047,00**
63	2584537	42240000	**FAJA DORSOLUMBAR:** ÓRTESIS SEMIRÍGIDA TORACOLUMBOSACRA CONMATERIAL DE SUSPENSIÓN BLANDO, LAVABLE, ANTIALERGÉNICO, CORREAS TIPO MALETA Y FIJACIÓN ABDOMINAL CON BANDAS DE VELCRO, PLACA POSTERIOR EN ALUMINIO, DORSOLUMBOSACRA METÁLICA MALEABLE, LIVIANA SEGÚN TALLA. (IMPORTADA). 2 TALLAS	UNIDAD	A NECESIDAD	**96.090,69**	**96.091,00**
64	2502660	42240000	**FAJA TIPO CAMP:** DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN LUMBAR. CONFECCIONADO EN MATERIAL ELÁSTICO CON LAMINAS METÁLICAS MOLDEABLES POSTERIORES., TALLA XL, L, M S	PAR	A NECESIDAD	**68.393,00**	**68.393,00**
65	2502661	42240000	**FERULA ANTIGENUVALGO BILATERAL POLIPROPILENO:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADAS EN MATERIAL TERMO FORMABLE, CON CORREAS Y AJUSTES EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADAS. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO	UNIDAD	A NECESIDAD	**752.648,87**	**752.649,00**
66	2583601	42240000	**FERULA CANALETA PARA DEDOS**: FERULA CANALETA PARA DEDOS SOBREMEDIDAS	UNIDAD	A NECESIDAD	**126.391,72**	**126.392,00**
67	2583562	42240000	**FERULA DE ATLANTA:** APARATO ELABORADO CON BANDAS FEMORALES CONECTADAS A KIT DE SISTEMA INTERCONDILEA, Y BANDA PÉLVICA CON ARTICULACIÓN LIBRE.	UNIDAD	A NECESIDAD	**575.060,78**	**575.061,00**
68	2583563	42240000	**FERULA DE CRAIG:** ELABORADO EN POLIETILENO FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA Y SOBRE MEDIDAS	UNIDAD	A NECESIDAD	**164.020,49**	**164.020,00**
69	2583606	42240000	**FERULA DE DEDO EN ALUMINIO TIPO RANA:** FABRICADAEN ALUMINIO MALEABLE FORRADA EN ESPUMA SUAVE CONFORTABLE, SU DISEÑO PERMITE UN SOPORTE ESTÁTICO A LAS ARTICULACIONES AFECTADAS.	UNIDAD	A NECESIDAD	**43.116,21**	**43.116,00**
70	2582692	42240000	**FERULA DE MILGRAN EN POLIPROPILENO:** ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA, SOBRE MEDIDAS.	PAR	A NECESIDAD	**217.134,04**	**217.134,00**
71	2582491	42240000	**FERULA DENNIS BROWN CON ZAPATOS:** ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACIÓN BILATERAL. SUELA GRUESA Y RESISTENTE.	UNIDAD	A NECESIDAD	**232.077,50**	**232.077,00**
72	2583595	42240000	**FERULA DINAMICA PARA MANO EN POLIPROPILENO:** ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO CON RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**267.500,64**	**267.501,00**
73	2502665	42240000	**FERULA ESTATICA PARA MANO EN POLIPROPILENO:** ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL TERMOFORMABLE, CON RECUBRIMEINTO INTERNO, AJUSTABLE CON VELCRO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA	UNIDAD	A NECESIDAD	**244.290,33**	**244.290,00**
74	2583602	42240000	**FERULA JOIN JACK:** FERULA JOIN JACK.	UNIDAD	A NECESIDAD	**95.446,39**	**95.446,00**
75	2583606	42240000	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA CODO**	UNIDAD	A NECESIDAD	**500.000,00**	**500.000,00**
76	2583606	42240000	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA MANO**	UNIDAD	A NECESIDAD	**520.000,00**	**520.000,00**
77	2583606	42240000	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA PIE**	UNIDAD	A NECESIDAD	**195.079,15**	**195.079,00**
78	2583599	42240000	**FERULA PARA DEDO EN ABDUCCION:** MANTIENE ESTÁTICAMENTE LA ABDUCCIÓN ENTRE EL PULGAR Y EL ÍNDICE Y PERMITE LA OPOSICIÓN DINÁMICA CINÉTICA FABRICADA EN POLIPROPILENO	UNIDAD	A NECESIDAD	**168.773,81**	**168.774,00**
79	2582502	42240000	**FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER:** FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER	UNIDAD	A NECESIDAD	**22.803,20**	**22.803,00**
80	2583604	42240000	**FERULA STACK:** FERULA STACK SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO	UNIDAD	A NECESIDAD	**18.803,07**	**18.803,00**

CENACAR

81	2583641	42240000	**FERULA TIPO AVION:** SISTEMA ENSAMBLADO CON APOYOS DE POLIETILENO, ESTRUCTURA DE SOPORTE Y CONEXIÓN METÁLICA, CON ARTICULACIÓN DE CODO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**165.098,67**	**165.099,00**
82	2582495	42240000	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA:** VENDAJE EN 8 PARA INMOVILIZAR LA CLAVÍCULA, CON HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS. DISPONIBILIDAD EN TRES TALLAS DIFERENTES, CON REATAS Y HEBILLAS.	UNIDAD	A NECESIDAD	**48.212,81**	**48.213,00**
83	2583641	42240000	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION:** ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES CON FORMA ANATÓMICA CON ABDUCCIÓN DE 45 A 90 GRADOS, FORRADO Y CON AJUSTE EN VELCRO. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD	A NECESIDAD	**208.347,82**	**208.348,00**
84	2583641	42240000	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE PALMAR, AMBIDIESTRA. TALLA UNICA	UNIDAD		**28.500,00**	**28.500,00**
85	2583641	42240000	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO, CON SOPORTE LATERAL, POR TALLAS	UNIDAD		**64.160,25**	**64.160,00**
86	2582698	42240000	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE LATERAL CON BARRAS DE SILICONA Y FIJACION ROTULIANA, POR TALLAS	UNIDAD	A NECESIDAD	**89.448,26**	**89.448,00**
87	2583631	42240000	**INMOVILIZADOR DE TOBILLO EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE LATERAL, TALLA UNICA.	UNIDAD	A NECESIDAD	**45.818,18**	**45.818,00**
88	2584564	42240000	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO CERRADO, CON SOPORTE LATERAL, TALLA UNICA.	UNIDAD	A NECESIDAD	**102.598,56**	**102.599,00**
89	2584564	42240000	**MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA MUSLO:** MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA	PAR	A NECESIDAD	**78.915,00**	**78.915,00**
90	2584564	42240000	**MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA RODILLA:** MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA	UNIDAD	A NECESIDAD	**68.393,00**	**68.393,00**
91	2586430	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO TIPO PANTY 15-20 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA CADERA PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	A NECESIDAD	**177.648,74**	**177.649,00**
92	2587363	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 15-20 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	A NECESIDAD	**149.952,18**	**149.952,00**
93	2583648	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA RODILLA 20-30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	A NECESIDAD	**135.529,83**	**135.530,00**

CENACAR

94	2583648	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 20 30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA MUSLO, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD		**176.379,98**	**176.380,00**
95	2583648	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO TIPO PANTY 20-30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA CADERA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA	UNIDAD	A NECESIDAD	**180.000,00**	**180.000,00**
96	2583648	42240000	**MULETAS AXILARES ACOLCHADAS:** ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD	PAR	A NECESIDAD	**104.182,41**	**104.182,00**
97	2583648	42240000	**MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN:** ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD, PESO MAXIMO DE SOPORTE 112 KG.	UNIDAD	A NECESIDAD	**81.545,50**	**81.546,00**
98	2583969	42240000	**MUÑEQUERA SENCILLA:** FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, VENDAJE FLEXIBLE CON ORIFICIO EN EL PULGAR QUE PERMITE SER AMBIDIESTRO, INDICADO PARA LESIONES DE TEJIDO BLANDO A NIVEL LA ARTICULACIÓN DEL PUÑO	UNIDAD	A NECESIDAD	**15.783,00**	**15.783,00**
99	2582448	42240000	**MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCION:** FABRICADAS EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, CON SOPORTE QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABD. INDICADO EN ESGUINCES, TENDINITIS Y POS FRACTURAS.	UNIDAD	A NECESIDAD	**18.939,60**	**18.940,00**
100	2583564	42240000	**ORTESIS CORTA PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 1 opción nacional:** ORTESIS TOBILLO PIE ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, EN POLIPROPILENO, FORRADA CON CORREAS Y PROTECTORES CUELLO DE PIE A 90°.	UNID	A NECESIDAD	**319.267,99**	**319.268,00**
101	2582449	42240000	**ORTESIS DE SEDESTACION:** ORTESIS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE DEFORMIDAD EN COLUMNA, SOPORTE CEFÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA, APOYA PIES REMOVIBLE, FABRICADA EN POLIPROPILENO Y ACOLCHADA, SOBRE MOLDE EN YESO, ARNÉS Y CORREAS DE SUJECIÓN SEGÚN REQUERIMIENTOS, CON SOPORTE DE MADERA VISAGRADO EN V PARA LOGRA UN POSICIONAMIENTO DE BASCULACIÓN, SOPORTADA CON CILINDRO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**1.495.000,00**	**1.495.000,00**
102	2583579	42240000	**ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, EN MATERAL TERMOPLASTIVCO, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN RODILLA CON ANILLO Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO	UNIDAD	A NECESIDAD	**2.930.454,59**	**2.930.455,00**
103	2583565	42240000	**ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 2 opción importada:** ÓRTESIS TOBILLO-PIE (AFO) EN FIBRA DE CARBONO: ELABORADA EN FIBRA DE CARBONO A 90° PARA USO CON CALZADO CONVENCIONAL, COMPONENTE POSTERIOR MEDIAL EN ESPIRAL, SISTEMA DE SUJECIÓN PROXIMAL TIBIAL EN MATERIAL TERMOREGULADOR, LAVABLE, TRASPIRABLE; MATERIAL SEMIRÍGIDO EN LA PLANTILLA QUE PERMITA AJUSTAR AL CALZADO SEGÚN TALLA. IMPORTADO	UNIDAD	A NECESIDAD	**1.547.232,67**	**1.547.233,00**
104	2583572	42240000	**ORTESIS TIPO AFO CONVENCIONAL (metálica):** CON SISTEMA DE ARTICULACIÓN EN TOBILLO POR MEDIO DE ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO.	UNIDAD	A NECESIDAD	**492.593,12**	**492.593,00**
105	2583569	42240000	**ORTESIS TIPO AFO DE REACCION A PISO:** ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE EN RODILLA, CON 10° DE DORSIFLEXION, CORREAS DE SUJECION EN VELCRO	UNIDAD	A NECESIDAD	**327.103,10**	**327.103,00**
106	2583568	42240000	**ORTESIS TIPO AFO REFORZADA:** ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIP´ROPILENO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, DOBLE REFUERZO, CIERRES EN VELCROCON RECUBRIMIENTO INTERNO	UNIDAD	A NECESIDAD	**333.722,81**	**333.723,00**

CENACAR

107	2584534	42240000	**ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS CON SOPORTE RÍGIDO Y ACOLCHADO, DE USO NOCTURNO	PAR	A NECESIDAD	**35.807,99**	**35.808,00**
108	2583578	42240000	**ORTESIS TIPO HKAFO con barras en aluminio:** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES IMPORTADAS.	UNIDAD	A NECESIDAD	**6.248.902,34**	**6.248.902,00**
109	2583579	42240000	**ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL + CALZADO (metálico):** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES ESTRIBOS METÁLICOS PARA ADAPTACIÓN A CALZADO ORTOPÉDICO, USO BILATERAL. (INCLUYE CALZADO)	UNIDAD	A NECESIDAD	**5.360.566,57**	**5.360.567,00**
110	2583577	42240000	**ORTESIS TIPO HKAFO NACIONAL (cadera-rodilla-tobillo-pie):** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES	UNIDAD	A NECESIDAD	**4.859.687,00**	**4.859.687,00**
111	2583574	42240000	**ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACION:** ORTESIS RODILLA-TOBILLO-PIE. ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE IMPORTADAS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	A NECESIDAD	**3.232.436,32**	**3.232.436,00**
112	2583576	42240000	**ORTESIS TIPO KAFO con barras en aluminio:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIEEN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO O ACERO PARA RODILLA, TOBILLO, PIE, CON ARTICULACIONES IMPORTADAS.	UNIDAD	A NECESIDAD	**4.534.472,32**	**4.534.472,00**
113	2583575	42240000	**ORTESIS TIPO KAFO elaborados en material termoplástico:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO. CON CORREAS DE SUJECION EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. BARRAS LATERALES EN ALUMINIO DE CONTORNO PLANO, CON ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE.	UNIDAD	A NECESIDAD	**2.806.588,06**	**2.806.588,00**
114	2583973	42240000	**ORTESIS TOBILLO PIE ARTICULADA:** ORTESIS EN POLIPROPILENO ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, P CON ARTICULACIÓN NACIONAL EN CUELLO DE PIE. CORREAS DE SUJECION EN VELCRO	UNIDAD	A NECESIDAD	**423.501,43**	**423.501,00**
115	2582452	42240000	**PANTORRILLERA:** FABRICADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S.M, L	PAR	SEGÚN NECESIDAD	**37.234,92**	**37.235,00**
116	2583606	42240000	**PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA**Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	A NECESIDAD	**120.000,00**	**120.000,00**
117	2583558	42240000	**PLANTILLA EN CUERO:** CONFECCIONADAS EN CUERO, FORRADAS EN BADANA NATURAL CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.	PAR	A NECESIDAD	**80.303,31**	**80.303,00**
118	2582539	42240000	**PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO:** CONFECCIONADAS EN LAMINA MICROPOROSA, FORRADAS EN PRODUAIRE CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.	PAR	A NECESIDAD	**92.707,18**	**92.707,00**
119	2583559	42240000	**PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.:** ELABORADAS EN POLIPROPILENO BAJO ESTRICTO MOLDE EN YESO, SEGÚN ORDEN MÉDICA	PAR	A NECESIDAD	**195.152,03**	**195.152,00**

CENACAR

120	2583606	42240000	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA** Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	A NECESIDAD	**126.264,00**	**126.264,00**
121	2583606	42240000	**PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO**Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	A NECESIDAD	**98.399,75**	**98.400,00**
122	2583584	42240000	**PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO:** PLANTILLA TIPO TULLIS DE ALTO IMPACTO. SEGÚN TALLA PRESCRITA POR EL MEDICO	UNIDAD	A NECESIDAD	**79.532,00**	**79.532,00**
123	2583585	42240000	**PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO:** PLANTILLA TIPO TULIS CON ENCASTILLAMIENTOS EN CUADRICULA EN REGION TALAR.	UNIDAD	A NECESIDAD	**73.879,66**	**73.880,00**
124	2582473	42240000	**RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA:** RODILLERA ELABORADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S, M L, XL	UNIDAD	A NECESIDAD	**20.517,90**	**20.518,00**
125	2502656	42240000	**RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA:** RODILLERA EN NEOPRENO, PUEDE SER CERRADA O DE ROTULA ABIERTA, CON REUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR INESTABILIDAD DE LA RODILLA.	UNIDAD	A NECESIDAD	**72.314,35**	**72.314,00**
126	2582483	42240000	**RODILLERA PATELA REFORZADA:** RODILLERA ELABORADA EN NEIPRENO, REFUERZOS LATERALES FLEXIBLES, CON REBORDE PATELARE, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO, SEGÚN TALLA, S, M, L	UNIDAD	A NECESIDAD	**54.054,56**	**54.055,00**
127	2583587	42240000	**RODILLERA ROTULA ABIERTA:** FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO SEGÚN TALLA S, M L, XL	UNIDAD	A NECESIDAD	**46.501,38**	**46.501,00**
128	2582460	42240000	**SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA:** ELABORADOS EN SILICONA	UNIDAD	A NECESIDAD	**14.294,92**	**14.295,00**
129		42240000	**SILLA DE BAÑO:** SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA A LA MEDIDA Y PESO DEL PACIENTE PLEGABLE EN TRES PLANOS ESTRUCTURA DE ACURDO A ORDEN MEDICA CON ANGULOS DE INCLINACION DE CADERA GRADUABLE ENMALLADO PLASTICO GRADUABLE EN ALTURA CORREA DE SEGURIDAD (MARIPOSA, TORACICA O PELVICA)	UNIDAD	A NECESIDAD	**833.772,91**	**833.773,00**
130	2582461	42240000	**SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO:** EN ALUMINIO, PLEGABLE, APOYA BRAZOS Y APOYA PIES REMOVIBLES, RUEDAS TRASERA NEUMÁTICA 24" CON ARO IMPULSOR, RUEDAS DELANTERAS SOLIDAS DE 6" X 1,5", TAPICERÍA EN LONA	UNIDAD	A NECESIDAD	**1.341.847,13**	**1.341.847,00**
131	2582848	42240000	**TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN Y AJUSTABLE EN LA PARTE POSTERIOR PARA FACILITAR SU POSTURA.SEGUN TALLA S, M, L, XL	UNIDAD	A NECESIDAD	**35.903,26**	**35.903,00**
132	2583586	42240000	**TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN. SEGÚN TALLA S, M L, XL	UNIDAD	A NECESIDAD	**29.110,54**	**29.111,00**
133	2583591	42240000	**ZANDALIA PARA YESO:** ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	A NECESIDAD	**34.897,53**	**34.898,00**
134	2582466	42240000	**ZAPATO POST OPERATORIO:** ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO	UNIDAD	A NECESIDAD	**35.681,84**	**35.682,00**
135	2581341	42240000	**ORTESIS PECTUS EXCAVATUM:** SISTEMA DE VACIO (CAMPANA EXTRACTORA PARA CORRECIÓN DEL PECTUS EXCAVATUM) ECKART KLOBE ADECUACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN USO EN TECNOLOGIA DE REABILITACIÓN	UNIDAD	A NECESIDAD	**4.592.651,11**	**4.592.651,00**

CENACAR

7.7 ANÁLISIS REALIZADO PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicito cotizacion a empresa reconocida del sector la cual fue avalada, el comité económico establece que el precio de referencia para cada uno de los ítems que conforman el proceso se ejecuta la proyección económica bajo los siguientes parámetros:

- **MENOR VALOR** dado entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.
- **MEDIA ARMÓNICA** establecida entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
- **MEDIA GEOMÉTRICA** determinada entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
- **DESVIACIÓN ESTANDAR** obtenida entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.

Con el fin de establecer el PRECIO DE REFERENCIA ÓPTIMO, se determinan los siguientes parámetros:

- Cuando el porcentaje de dispersión sea igual o inferior al 39% el precio de referencia será MENOR VALOR.
- Cuando el porcentaje de dispersión sea superior al 97% el precio de referencia será la MEDIA ARMÓNICA.
- Cuando el porcentaje de dispersión sea menor o igual al 87% el precio de referencia será la MEDIA GEOMÉTRICA.
- Los valores con COEFICIENTE DE VARIACIONmayor a 1 fueron cotejados con los valores reales del mercado en paginas oficiales de la web. para verificar los precios comercales de estos bienes.

NOTA: Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems el cual incluye IVA (cuando aplique)** de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

7.9 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios serán suministrados, previo requerimiento del ESM, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

7.10 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en razón a que estas necesidades son coyunturales, y la prestación del servicio de realiza de acuerdo a la necesidad de los pacientes del ESM , sin exceder el presupuesto asignado.

Es de aclarar que, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la CENAC-ARMENIA que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, articulo 30 Ley y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las

cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, articulo 30 Ley 2069 de 2020 y los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

8.1 IMPLEMENTACION DECRETO 1860 DE 2021

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.
(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

8.2 CONVOCATORIA MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de Selección de Mínima cuantía **podrá ser limitado a la participación para las MIPYME para el año 2026**, toda vez que el presupuesto con que cuenta la entidad para adelantar el presente proceso contractual, no excede el valor del umbral El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) lo que equivale a $511.708.497 COP.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Por lo tanto, la convocatoria del presente proceso se podrá limitar a Mipymes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículo 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, los cuales quedaron así:

> *"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia,* ***cuando concurran los siguientes requisitos:***
>
> 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dolares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> 2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

PARAGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CASO DE CONVOCATORIASLIMITADAS A MIPYMES

Las Mipymes que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberan acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el decreto 1860 de 2021, el cual dispone lo siguiente:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador publico, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si estan obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberan observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1*. En todo caso, las Mipyme tambien podran acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Unico de Proponentes, el cual debera encontrarse vigente y en firme al memento de su presentacipon.*

PARAGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Unico de Proponentes, segun corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de maximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARAGRAFO 3*. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales 'independientemente de su regimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recurses publicos, solo deberan aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados unicamente por Mipyme.*

PARAGRAFO 4*. Los incentives previstos en los articulos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras publicas.*

NOTA. Los requisitos y documentos deberán estar registrados en la plataforma SECOP II, en la fecha y hara establecida en el cronograma.

El procedimiento para realizar la solicitud de limitación a Mipyme, es mediante la plataforma SECOP II, en la sección "mensajes" en el cual se anexará el FORMULARIO "LIMITACIÓN -CONDICION MIPYMES" con los respectivos soportes.

En igual medida, se tendran en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estalales indistintamente de su regimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estalales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previa la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interes de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podra establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se debera garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondran, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO 1o. En los procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podran realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ambito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARAGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberan acreditar coma mínimo un año de existencia, para lo cual deberan presentar el certificado expedido par la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARAGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberan observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen

8.4 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Codigo General Del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 80 de 1993 " Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública"
- Ley 1150 del 2007" Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la trasparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos".
- Ley 1437 del 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo".
- Ley 1474 del 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 4632 de 2011, Reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".- Decreto 103 del 20 de Enero de2015 " Reglamenta Decreto Anti tramites
- Decreto 1082 del 2015 "Por el Cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública el cual esta modificado por el decreto 0142 del 1 de febrero del 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082

de 2015, Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración .
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única Colombia Compre Eficiente
- Manual de Colombia compra eficiente y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación
- Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"
- Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015
- Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional
- Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente para la contratación estatal respecto a procesos de Mínima cuantía.
- Resolución 4816 de 2008 Por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.
- Resolución 2968 de 2015, Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional.
- RESOLUCIÓN 1319 DE 2010, Mediante la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para la elaboración y adaptación de dispositivos médicos sobre medida de prótesis y órtesis ortopédica externa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
- Las normas técnicas aplicables para el presente proceso.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

8.5 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el articulo 87 de Ley 1474 de 2011 establece: "Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, segun el caso, deberán elaborarse los estudios, documentos y proyectos requeridos, así como los pliegos de condiciones o términos de referencia".

Debido a lo anterior, el Decreto 1082 DE 2015, estableció en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 un deber de análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Asimismo, indicó que la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los "Documentos del Proceso", según lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

La Entidad verificará directamente con la información que entregue los oferentes, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, de la capacidad financiera, de organización y de las especificaciones técnicas mínimas del oferente, no darán derecho a la asignación de puntaje, únicamente se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

9.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

9.2 CAPACIDAD JURIDICA

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas sociedades y/o personas naturales comerciantes, constituidas para el primer caso, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta y para el segundo aquellas que se hayan matriculado en el registro mercantil de manera previa al cierre del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovación vigente a 2025.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
e) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
e) Acreditar que el objeto social de la sociedad o que su actividad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

NOTA: La entidad vertificará el Certificado de existencia y representación legal de las personas juridicas o personas naturales con establecimiento de comercio, a través de plataformas como el SECOP II o RUES, con el fin de establecer la capacidad juridica de qiuien presentsa la oferta, en virtud a lo dispuesto en la Ley antitramites, Solo en caso que no se pueda verificar la información con otras plataformas del estado, se solicitará el certificado al proponente.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 vigente

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

CENACARM

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

PODER

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.

9.3 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

9.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

9.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Modificado por Decreto Ley 71 de 2020. or medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.
e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago ADRES.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

NOTA 1: ANEXAR COPIA DEL PAGO DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA

NOTA 2: DILIGENCIAR FORMULARIO SEGÚN CORRESPONDA

9.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000 Por la cual se establece el procedimiento para la expedición del Boletín de Responsables Fiscales en la Contraloría General de la República.,

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia de la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

9.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

9.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizara y dejara constancia de la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

9.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de

Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes.y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

9.10 VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia de a consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dará aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

9.11 DILIGENCIAR - FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

9.12 DILIGENCIAR- FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

9.13 DILIGENCIAR – FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO

En cumplimiento de las disposiciones, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

9.1.14 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal debe presentar el certificado el cual NO debe contar con antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, que estén en mora de sus obligaciones alimentarias.

9.1.15 CONSULTA DE INHABILIDADES. DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 de 2018, y con el fin de verificar los antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), diligenciara formato de autorización a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA

Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA la cual realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Documentos a Anexar

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural)(si aplica)
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. (Anexar copia de las planillas del último pago
- Pacto de Integridad.
- Compromiso de confidencialidad
- Compromiso Antisoborno
- Redam
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de18 años.

NOTA la entidad verificara

- La entidad vertificará el Certificado de existencia y representación legal de las personas juridicas o personas naturales con establecimiento de comercio, a través de plataformas como el SECOP II o RUES, con el fin de establecer la capacidad juridica de qiuien presentsa la oferta, en virtud a lo dispuesto en la Ley antitramites, Solo en caso que no se pueda verificar la información con otras plataformas del estado, se solicitará el certificado al proponente
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de Registro de Medidas Correctivas Código de Policía

10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

10.1 ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TECNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

De acuerdo con la necesidad planteada por los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la regional 11, las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el **ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en la plataforma del SECOP II.**

ITEM	COD SAP	COD UNSPC	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2582484	42240000	**ANILLO SUBROTULIANO:** ELABORADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO QUE PRESIONA EL TENDON PATELAR		

2	2583561	42240000	**APARATO TWISTER CON ZAPATOS:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES, PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, BANDA PÉLVICA FORRADA EN BADANA, KIT DE GUAYAS EN ACERO		
3	2583590	42240000	**ARNES DE PAVLICK:** IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, TALLAS S, M, L, LÍNEA INFANTIL, LAVABLE, CON HEBILLAS DE SEGURIDAD Y AJUSTES EN VELCRO.		
4	2583632	42240000	**AUMENTO POR TACON DE TORQUELL:** AUMENTO POR TACON DE TORQUELL		
5	2583528	42240000	**BASTON CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE:** ELABORADO EN ALUMINIO, SOPORTE DE ANTEBRAZO EN TERMOPLASTICO, AXILAR ANATOMICO SUAVE AJUSTANDOSE A LOS CONTORNOS DE LA MANO, ANTEBRAZO AJUSTABLE EN 4 NIVELES, PARTE INFERIOR AJUSTABLE EN 10 NIVELES, DISEÑO ERGONOMICO DERECHO E IZQUIERDO, RECATON ANTIDESLIZANTE		
6	2583528	42240000	**BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO CON TAPON CIRCULAR DE 4 PUNTOS:** ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE DE 4 PUNTOS		
7	2583528	42240000	**BASTON CUADRIEQUILIBRIO DE BASE ANCHA:** ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO TIPO CISNE, ACOLCHADO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES**.**		
8	2583528	42240000	**BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T PLEGABLE:** ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO, PLEGABLE EN 3 MODULOS.		
9	2584541	42240000	**BASTON CANADIENSE SENCILLO:** ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE.		
10	2583529	42240000	**BASTON CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO:** ELABORADO EN ALUMINIO, RESISTENTE Y LIGERO EN PESO. SOPORTE DE ANTEBRAZO GRADUABLE EN ALTURA, MANILAR ERGONOMICO. RECATON ANTIDESLIZANTE.		
11	2583526	42240000	**BASTON DE MADERA LACADA EN T:** ELABORADO EN MADERA, CON MANGO ANATÓMICO Y RECATON ANTIDESLIZANTE.		
12	2502652	42240000	**BASTON MULTIPODAL:** ELABORADO EN ALUMINIO, MANGO CURVO Y ROTATORIO PARA UTILIZARSE AL LADO DERECHO O IZQUIERDO, ALTURA GRADUABLE, DISEÑO DE BASE ESTABLE DE 4 APOYOS, RECATONES ANTIDESLIZANTES.		
13	2582511	42240000	**BASTON PARA INVIDENTES CON RODACHIN:** BASTÓN EN ALUMINIO LIVIANO CON CORREA PARA MUÑECA, PLEGABLE CON RODACHIN.		
14	2583610	42240000	**BASTONEN ALUMINIO MANGO EN T:** ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO.		
15	2583606	42240000	**BOTA PIERNA TOBILLO WALKER FLEXIBLE**		
16	2583606	42240000	**BOTA PIERNA TOBILLO WALKER RIGIDO**		
17	2582467	42240000	**BRACE DE CADERA:** EN POLIPROPILENO CON ARTICULACIÓN GRADUABLE, CIERRE EN VELCRO		
18	2502657	42240000	**BRACE DE CODO:** BANDA DISTAL CON REFUERZOS CIRCULARES DE NEOPRENO, QUE ABSORBEN EL CHOQUE BRINDANDO SOPORTE Y ALIVIO INDICADO PARA EPICONDILITIS O EPITROCLEITIS.		
19	2583658	42240000	**BRACE DE MUÑECA:** FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, SOPORTE CON FÉRULA ANTERIOR QUE MANTIENE LA POSICIÓN FUNCIONAL DE LA MANO. INDICADO EN SÍNDROME DE TÚNEL DEL CARPO.		
20	2582492	42240000	**BRACE DE TOBILLO RIGIDO:** DISEÑO CON ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR DE NEOPRENO CON CIERRES DE CONTACTO		
21	2502657	42240000	**BRACE PARA CODO ARTICULADO:** FABRICADO EN POLIETILENO BIVALVADO, EVITA FLEXIÓN DEL CODO MANTENIÉNDOLO EN EXTENSIÓN, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. ARTICULACIÓN DE EXTENSIÓN GRADUABLE. CIERRES EN VELCRO		
22	2583592	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO:** ELABORADO EN POLIETILENO BIVALVADO, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN CAUCHO ESPUMA Y ORIFICIOS DE TRANSPIRACIÓN. CIERRES EN VELCRO		
23	2583581	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR:** ELABORADO EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS REATAS Y VELCRO.		
24	2583981	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO:** ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO, AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO		
25	2583582	42240000	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA:** ELABORADA EN POLIPROPILENO, CON MEDIDAS INDIVIDUALES PARA CADA USUARIO PREVIO MOLDE EN YESO AJUSTADO CON CORREAS, REATA Y VELCRO.		
26	2583605	42240000	**CABESTRILLO EN L:** FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y DURABLE CON REATA COMPATIBLE CON CINTA EN VELCRO.		
27	2582478	42240000	**CALZADO ORTOPEDICO A LA MEDIDA DEL PACIENTE:** ELABORADOS EN CUERO, PEGADOS Y COCIDOS, DE ACUERDO A ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA. DISPONIBILIDAD EN TALLAS, MODELOS Y COLORES		

28	2583560	42240000	**CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN:** ELABORADA BAJO MOLDE, EN CUERO SUAVE Y FLEXIBLE, SINCOSTURAS, PUNTERAS ALTAS Y AMPLIAS, LIVIANO, CON PLANTILLA BAJO ESTRICTA FORMULA MEDICA.		
29	2583612	42240000	**CAMINADOR PASO A PASO:** ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, ALTURA DE 30 -35", PROFUNDIDAD DE 12", ANCHO 17.5", PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.		
30	2583611	42240000	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS:** ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO, GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.		
31			**CAMINADOR TIPO ROLATOR:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, CON ASIENTO, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. CON RUEDAS BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES, CON FRENO DE PALANCA PARA CUIDADOR.		
32			**CAMINADOR DOBLE FUNCION:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, CON DOBLE APOYO (BAJO Y ALTO) PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.		
33	2502659	42240000	**CAMINADOR CON ACCESORIO SANITARIO 4 FUNCIONES:** ELABORADO EN ALUMINIO, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, CON DOBLE APOYO (BAJO Y ALTO), ASINTO DE DUCHA, ACCESORIO SANITARIO, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.		
34	2583962	42240000	**CODERA SENCILLA:** FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, INDICADO EN PREVENCIÓN DE LESIONES DE TEJIDO BLANDO, O SOPORTE DE LESIONES DEPORTIVAS.		
35	2584539	42240000	**COJIN ABDUTOR DE CADERA:** FABRICADO EN ESPUMA INYECTADA DE ALTA DENSIDAD, DISEÑO ANATÓMICO FORRO IMPERMEABLE CON BANDAS DE SUJECIÓN AMPLIAS Y CIERRES DE CONTACTO		
36	2584538	42240000	**COJIN ANTI ESCARAS PERFIL ALTO:** ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM., 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.		
37	2582516	42240000	**COJIN ANTIESCARAS DE MEDIANA DENSIDAD:** ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.		
38	2583618	42240000	**COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA:** COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA		
39	2582476	42240000	**COJIN ANTIESCARAS PERFIL BAJO:** ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM., VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.		
40	2583618	42240000	**COJIN ANTIESCARAS:** ELABORADO EN POLIVINILO, SOPORTE MAXIMO DE 113 KL., PESO DEL COJIN 0,9 LB., DISPONIBLE EN 3 TAMAÑOS, 16 X 16 PULGADAS, 18 X 16 PULGADAS Y 18 X 18 PULGADAS, DEBIDO A SUS CELDAS DE AIRE INTERCONECTADAS DISTRIBUYE EL PESO UNIFORMEMENTE, INCLUYE FORRO ESTANDAR, BOMBA PARA INFLAR.		
41	2584530	42240000	**COJIN DE COXIS:** ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES EN FORMA ANATÓMICA CON ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA NO COLAPSABLE		
42	2583619	42240000	**COJIN SENCILLO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD:** ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.		
43	2583620	42240000	**COLCHON ANTIESCARAS INFLABLE DE 4 MODULOS:** SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.		
44	2502382	42240000	**COLLAR DE PHILADELPHIA:** ESPUMADO DE ALTA DENSIDAD, RESPIRABLE. CON SOPORTE MENTONIANO, OCCIPITAL Y ESTERNAL. SISTEMA DE VALVA CON CIERRE Y VELCRO BILATERAL.		
45	2582670	42240000	**COLLAR DE THOMAS BLANDO:** COLLAR BLANDO, FORMA CIRCULAR, TAMAÑOS GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO, CON SISTEMA DE CIERRE Y AJUST**E**		
46	2582542	42240000	**CORRECTOR DE JUANETE:** HECHO EN NEOPRENO Y/O SIMILARES, QUE PERMITAN ALINEAR EL DEDO MAYOR CON EL PIE, CON CIERRES DE CONTACTO, SUAVE Y CONFORTABLE.		
47	2503274	42240000	**CORRECTOR DE POSTURA:** DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE TORÁCICO DESDE T1 A T8 EN LAMINADOS DE POLIÉSTER, REATAS EN FORMA DE OCHO CON PROTECTORES MOVIBLES ACOLCHADOS		
48	2584535	42240000	**CORSET T.L.S.O. BIVALVADO:** ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, DOS VALVAS (DOS PIEZAS), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO, CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.		
49	2583550	42240000	**CORSET C.T.L.S.O.:** ORTESIS CÉRVICO-TORÁXICO-LUMBO-SACRO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, SOBRE MOLDE DE YESO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO, AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO. PUNTOS DE APOYO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.		
50	2583552	42240000	**CORSET T. L. S. O. UNIVALVO:** ORTESIS TORACO-LUMBO-SACRO, EN POLIPROPILENO, UNIVALVO (UNA PIEZA), ELABORADO BAJO MOLDE DE YESO,		

			CON CIERRES LATERALES, AJUSTADO CON CORREAS EN VELCRO. CON RECUBRIMIENTO INTERNO.		
51	2583551	42240000	**CORSET T.L.S.O. MAS EXTENSION CERVICAL:** ORTESIS TORACOLUMBOSACRA, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO. EN POLIPROPILENO BIVALVADO CON EXTENSIÓN DE COLLAR A COLUMNA CERVICAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN. AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO.		
52	2583549	42240000	**CORSET BOSTON:** INDICADO PARA ESCOLIOSIS LUMBAR O DORSAL, CORRECCIÓN PASIVA DEL RAQUIS A TRAVÉS DE COJINES DE PRESIÓN, SE ELABORA EN POLIPROPILENO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.		
53	2583980	42240000	**CORSET JEWETT:** ORTESIS DE HIPEREXTENSIÓN DORSAL, FABRICADO BAJO MOLDE DE YESO, CON PUNTOS DE APOYO REGULABLES, CON RECUBRIMIENTO INTERNO.		
54	2583547	42240000	**CORSET KNIGHT TAYLOR:** MANTIENE LA COLUMNA DORSAL Y LUMBAR EN POSICIÓN FUNCIONAL. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.		
55	2583546	42240000	**CORSET KNIGHT:** ORTESIS DORSAL SOBREMEDIDAS, BAJO ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MEDICA		
56	2583553	42240000	**CORSET L. S. O. EN POLIPROPILENO:** ORTESIS TORACOLUMBAR EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE YESO, AJUSTABLE CO N CORREAS DE VELCRO, CON RECUBRIMIENTO INTERNO		
57	2583548	42240000	**CORSET MILWAUKEE:** ANILLO PÉLVICO MOLDEADO EN POLIPROPILENO, BARRA ANTERIOR BARRA POSTERIOR. ALMOHADILLAS, CORREDERAS DE ACUERDO A LA CURVA ESCOLITICA, ANILLO Y SOPORTE MENTONIANO. FORRADO EN LOS PUNTOS DE PRESIÓN PARA EVITAR ULCERACIÓN.		
58	2583556	42240000	**CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA:** CORSET PERRICONE CUERNO DE VACA, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDIDA.		
59	2583545	42240000	**CORSET TAYLOR:** ORTESIS DORSAL, SOBREMEDIDAS, ALTO, MEDIO O BAJO SEGÚN ESTRICTA PRESCRIPCIÓN MÉDICA., CON RECUBRIMIENTO ACOLCHADO Y CON CORREAS DE SUJECIÓN		
60	2583555	42240000	**CORSET TIPO SOMI MINERVA:** CORSET TIPO SOMI MINERVA, PARA COLUMNA CERVICAL EN EXTENSIÓN O FLEXIÓN O NEUTRAL FABRICADA EN POLIPROPILENO CON SISTEMA DE CIERRE DE VELCRO REGULABLE EN LA ALTURA AL CUELLO**.**		
61	2583636	42240000	**ENTRENADOR DE MARCHA PEDIATRICO:** ANDADOR INFANTIL, GRADUABLE EN ALTURA MEDIANTE SISTEMA DE PIN, SOPORTE ANATÓMICO ACOLCHADO, ARNÉS, BASE RODANTE EN RUEDAS DE 3" GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, DEFENSA DELANTERA ACOLCHADA DESMONTABLE.		
62	2582559	42240000	**FAJA ABDOMINAL:** ELABORADA EN MATERIAL ACOLCHADO Y CIERRES EN VELCRO		
63	2584537	42240000	**FAJA DORSOLUMBAR:** ÓRTESIS SEMIRÍGIDA TORACOLUMBOSACRA CONMATERIAL DE SUSPENSIÓN BLANDO, LAVABLE, ANTIALERGÉNICO, CORREAS TIPO MALETA Y FIJACIÓN ABDOMINAL CON BANDAS DE VELCRO, PLACA POSTERIOR EN ALUMINIO, DORSOLUMBOSACRA METÁLICA MALEABLE, LIVIANA SEGÚN TALLA. (IMPORTADA). 2 TALLAS		
64	2502660	42240000	**FAJA TIPO CAMP:** DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN LUMBAR. CONFECCIONADO EN MATERIAL ELÁSTICO CON LAMINAS METÁLICAS MOLDEABLES POSTERIORES., TALLA XL, L, M S		
65	2502661	42240000	**FERULA ANTIGENUVALGO BILATERAL POLIPROPILENO:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS INDIVIDUALES PREVIO MOLDE EN YESO, ELABORADAS EN MATERIAL TERMO FORMABLE, CON CORREAS Y AJUSTES EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADAS. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO		
66	2583601	42240000	**FERULA CANALETA PARA DEDOS**: FERULA CANALETA PARA DEDOS SOBREMEDIDAS		
67	2583562	42240000	**FERULA DE ATLANTA:** APARATO ELABORADO CON BANDAS FEMORALES CONECTADAS A KIT DE SISTEMA INTERCONDILEA, Y BANDA PÉLVICA CON ARTICULACIÓN LIBRE.		
68	2583563	42240000	**FERULA DE CRAIG:** ELABORADO EN POLIETILENO FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA Y SOBRE MEDIDAS		
69	2583606	42240000	**FERULA DE DEDO EN ALUMINIO TIPO RANA:** FABRICADAEN ALUMINIO MALEABLE FORRADA EN ESPUMA SUAVE CONFORTABLE, SU DISEÑO PERMITE UN SOPORTE ESTÁTICO A LAS ARTICULACIONES AFECTADAS.		
70	2582692	42240000	**FERULA DE MILGRAN EN POLIPROPILENO:** ELABORADA EN POLIETILENO, FORRADA, DISEÑADA SEGÚN INDICACIONES DEL ESPECIALISTA, SOBRE MEDIDAS.		
71	2582491	42240000	**FERULA DENNIS BROWN CON ZAPATOS:** ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACIÓN BILATERAL. SUELA GRUESA Y RESISTENTE.		
72	2583595	42240000	**FERULA DINAMICA PARA MANO EN POLIPROPILENO:** ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO CON RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.		
73	2502665	42240000	**FERULA ESTATICA PARA MANO EN POLIPROPILENO:** ORTESIS ANTEBRAZO MANO DEDOS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL TERMOFORMABLE, CON RECUBRIMEINTO INTERNO, AJUSTABLE CON VELCRO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA		
74	2583602	42240000	**FERULA JOIN JACK:** FERULA JOIN JACK.		
75	2583606	42240000	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA CODO**		
76	2583606	42240000	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA MANO**		
77	2583606	42240000	**FERULA ORTOPLAX/TERMOPLASTICA PIE**		

78	2583599	42240000	**FERULA PARA DEDO EN ABDUCCION:** MANTIENE ESTÁTICAMENTE LA ABDUCCIÓN ENTRE EL PULGAR Y EL ÍNDICE Y PERMITE LA OPOSICIÓN DINÁMICA CINÉTICA FABRICADA EN POLIPROPILENO		
79	2582502	42240000	**FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER:** FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER		
80	2583604	42240000	**FERULA STACK:** FERULA STACK SOBRE MEDIDAS EN MATERIAL TERMOPLASTICO		
81	2583641	42240000	**FERULA TIPO AVION:** SISTEMA ENSAMBLADO CON APOYOS DE POLIETILENO, ESTRUCTURA DE SOPORTE Y CONEXIÓN METÁLICA, CON ARTICULACIÓN DE CODO.		
82	2582495	42240000	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA:** VENDAJE EN 8 PARA INMOVILIZAR LA CLAVÍCULA, CON HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS. DISPONIBILIDAD EN TRES TALLAS DIFERENTES, CON REATAS Y HEBILLAS.		
83	2583641	42240000	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION:** ELABORADO EN POLIURETANO Y/O SIMILARES CON FORMA ANATÓMICA CON ABDUCCIÓN DE 45 A 90 GRADOS, FORRADO Y CON AJUSTE EN VELCRO. TAMAÑO UNIVERSAL		
84	2583641	42240000	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE PALMAR, AMBIDIESTRA. TALLA UNICA		
85	2583641	42240000	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO, CON SOPORTE LATERAL, POR TALLAS		
86	2582698	42240000	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE LATERAL CON BARRAS DE SILICONA Y FIJACION ROTULIANA, POR TALLAS		
87	2583631	42240000	**INMOVILIZADOR DE TOBILLO EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO, CON SOPORTE LATERAL, TALLA UNICA.		
88	2584564	42240000	**INMOVILIZADOR DE RODILLA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO CERRADO, CON SOPORTE LATERAL, TALLA UNICA.		
89	2584564	42240000	**MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA MUSLO:** MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA		
90	2584564	42240000	**MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA RODILLA:** MEDIA INDICADA PARA REDUCIR EL RIESGO TROMBOPULMONAR, VARICOTROMBOSIS Y LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA (TVP). HECHAS CON FIBRAS PARA FORMAR TEJIDOS ACTIVOS (MICROFIBRA), ELASTANO, POLIAMIDA Y ALGODON ENTRE OTRAS, TECNOLOGIA DE PUNTA, MEDICAMENTE DISEÑADAS. CON TALON Y FORMATO ANATOMICO Y TALON CON ORIFICIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS DEDOS. COMPRESION GRADUADA Y PROGRESIVA. COMPRESION MEDIA15 / 22 mmHg. REGISTRO INVIMA		
91	2586430	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO TIPO PANTY 15-20 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA CADERA PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA		
92	2587363	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 15-20 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA		
93	2583648	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA RODILLA 20-30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA RODILLA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA		
94	2583648	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO HASTA MUSLO 20 30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA MUSLO, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA		
95	2583648	42240000	**MEDIA SOPORTE VENOSO TIPO PANTY 20-30 MMGH:** EN POLYAMIDA Y ELASTANO PARA AJUSTE PERFECTO. BANDA ELASTICA AUTO AJUSTABLE EN LA ZONA SUPERIOR. COMPRESION GRADUADA HASTA LA CADERA, PUNTERA: CON COSTURA SUAVE Y PLANA		
96	2583648	42240000	**MULETAS AXILARES ACOLCHADAS:** ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD		
97	2583648	42240000	**MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN:** ELABORADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ALTURA GRADUABLE POR MEDIO DE DOBLE PIN DE SEGURIDAD, PESO MAXIMO DE SOPORTE 112 KG.		
98	2583969	42240000	**MUÑEQUERA SENCILLA:** FABRICADA EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, VENDAJE FLEXIBLE CON ORIFICIO EN EL PULGAR QUE PERMITE SER AMBIDIESTRO, INDICADO PARA LESIONES DE TEJIDO BLANDO A NIVEL LA ARTICULACIÓN DEL PUÑO		
99	2582448	42240000	**MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCION:** FABRICADAS EN NEOPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN, CON SOPORTE QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABD. INDICADO EN ESGUINCES, TENDINITIS Y POS FRACTURAS.		

100	2583564	42240000	**ORTESIS CORTA PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 1 opción nacional:** ORTESIS TOBILLO PIE ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, EN POLIPROPILENO, FORRADA CON CORREAS Y PROTECTORES CUELLO DE PIE A 90°.		
101	2582449	42240000	**ORTESIS DE SEDESTACION:** ORTESIS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE DEFORMIDAD EN COLUMNA, SOPORTE CEFÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA, APOYA PIES REMOVIBLE, FABRICADA EN POLIPROPILENO Y ACOLCHADA, SOBRE MOLDE EN YESO, ARNÉS Y CORREAS DE SUJECIÓN SEGÚN REQUERIMIENTOS, CON SOPORTE DE MADERA VISAGRADO EN V PARA LOGRA UN POSICIONAMIENTO DE BASCULACIÓN, SOPORTADA CON CILINDRO.		
102	2583579	42240000	**ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, EN MATERAL TERMOPLASTIVCO, CON SISTEMA DE BLOQUEO EN RODILLA CON ANILLO Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO		
103	2583565	42240000	**ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) 2 opción importada:** ÓRTESIS TOBILLO-PIE (AFO) EN FIBRA DE CARBONO: ELABORADA EN FIBRA DE CARBONO A 90° PARA USO CON CALZADO CONVENCIONAL, COMPONENTE POSTERIOR MEDIAL EN ESPIRAL, SISTEMA DE SUJECIÓN PROXIMAL TIBIAL EN MATERIAL TERMOREGULADOR, LAVABLE, TRASPIRABLE; MATERIAL SEMIRÍGIDO EN LA PLANTILLA QUE PERMITA AJUSTAR AL CALZADO SEGÚN TALLA. IMPORTADO		
104	2583572	42240000	**ORTESIS TIPO AFO CONVENCIONAL (metálica):** CON SISTEMA DE ARTICULACIÓN EN TOBILLO POR MEDIO DE ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO.		
105	2583569	42240000	**ORTESIS TIPO AFO DE REACCION A PISO:** ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE EN RODILLA, CON 10° DE DORSIFLEXION, CORREAS DE SUJECION EN VELCRO		
106	2583568	42240000	**ORTESIS TIPO AFO REFORZADA:** ORTESIS TOBILLO PIE EN POLIP´ROPILENO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, DOBLE REFUERZO, CIERRES EN VELCROCON RECUBRIMIENTO INTERNO		
107	2584534	42240000	**ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS:** ORTESIS SEGÚN MEDIDAS CON SOPORTE RÍGIDO Y ACOLCHADO, DE USO NOCTURNO		
108	2583578	42240000	**ORTESIS TIPO HKAFO con barras en aluminio:** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES IMPORTADAS.		
109	2583579	42240000	**ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL + CALZADO (metálico):** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES ESTRIBOS METÁLICOS PARA ADAPTACIÓN A CALZADO ORTOPÉDICO, USO BILATERAL. (INCLUYE CALZADO)		
110	2583577	42240000	**ORTESIS TIPO HKAFO NACIONAL (cadera-rodilla-tobillo-pie):** ORTESIS CADERA, RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADO EN POLIPROPILENO BAJO MOLDE DE YESO, CON BANDA PÉLVICA, ARTICULACIÓN DE CADERA, RODILLA Y TOBILLO BLOQUEABLES		
111	2583574	42240000	**ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACION:** ORTESIS RODILLA-TOBILLO-PIE. ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE IMPORTADAS, EN MATERIAL TERMOPLASTICO, ELABORADAS BAJO MOLDE DE YESO, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO		
112	2583576	42240000	**ORTESIS TIPO KAFO con barras en aluminio:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIEEN POLIPROPILENO, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO O ACERO PARA RODILLA, TOBILLO, PIE, CON ARTICULACIONES IMPORTADAS.		
113	2583575	42240000	**ORTESIS TIPO KAFO elaborados en material termoplástico:** ORTESIS RODILLA TOBILLO PIE, ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO. CON CORREAS DE SUJECION EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. BARRAS LATERALES EN ALUMINIO DE CONTORNO PLANO, CON ARTICULACIÓN DE RODILLA Y CUELLO DE PIE.		
114	2583973	42240000	**ORTESIS TOBILLO PIE ARTICULADA:** ORTESIS EN POLIPROPILENO ELABORADA BAJO MOLDE DE YESO, P CON ARTICULACIÓN NACIONAL EN CUELLO DE PIE. CORREAS DE SUJECION EN VELCRO		
115	2582452	42240000	**PANTORRILLERA:** FABRICADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S.M, L		
116	2583606	42240000	**PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA**Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)		
117	2583558	42240000	**PLANTILLA EN CUERO:** CONFECCIONADAS EN CUERO, FORRADAS EN BADANA NATURAL CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.		
118	2582539	42240000	**PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO:** CONFECCIONADAS EN LAMINA MICROPOROSA, FORRADAS EN PRODUAIRE CON ADITAMENTOS DE ACUERDO A ESTRICTA ORDEN MÉDICA.		
119	2583559	42240000	**PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.:** ELABORADAS EN POLIPROPILENO BAJO ESTRICTO MOLDE EN YESO, SEGÚN ORDEN MÉDICA		
120	2583606	42240000	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA** Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). (3 meses de		

			garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)		
121	2583606	42240000	**PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO**Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)		
122	2583584	42240000	**PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO:** PLANTILLA TIPO TULLIS DE ALTO IMPACTO. SEGÚN TALLA PRESCRITA POR EL MEDICO		
123	2583585	42240000	**PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO:** PLANTILLA TIPO TULIS CON ENCASTILLAMIENTOS EN CUADRICULA EN REGION TALAR.		
124	2582473	42240000	**RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA:** RODILLERA ELABORADA EN NEOPRENO SEGÚN TALLA S, M L, XL		
125	2502656	42240000	**RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA:** RODILLERA EN NEOPRENO, PUEDE SER CERRADA O DE ROTULA ABIERTA, CON REUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR INESTABILIDAD DE LA RODILLA.		
126	2582483	42240000	**RODILLERA PATELA REFORZADA:** RODILLERA ELABORADA EN NEIPRENO, REFUERZOS LATERALES FLEXIBLES, CON REBORDE PATELARE, AJUSTABLE CON CORREAS EN VELCRO, SEGÚN TALLA, S, M, L		
127	2583587	42240000	**RODILLERA ROTULA ABIERTA:** FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO SEGÚN TALLA S, M L, XL		
128	2582460	42240000	**SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA:** ELABORADOS EN SILICONA		
129		42240000	**SILLA DE BAÑO:** SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA A LA MEDIDA Y PESO DEL PACIENTE PLEGABLE EN TRES PLANOS ESTRUCTURA DE ACURDO A ORDEN MEDICA CON ANGULOS DE INCLINACION DE CADERA GRADUABLE ENMALLADO PLASTICO GRADUABLE EN ALTURA CORREA DE SEGURIDAD (MARIPOSA, TORACICA O PELVICA)		
130	2582461	42240000	**SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO:** EN ALUMINIO, PLEGABLE, APOYA BRAZOS Y APOYA PIES REMOVIBLES, RUEDAS TRASERA NEUMÁTICA 24" CON ARO IMPULSOR, RUEDAS DELANTERAS SOLIDAS DE 6" X 1,5", TAPICERÍA EN LONA		
131	2582848	42240000	**TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN Y AJUSTABLE EN LA PARTE POSTERIOR PARA FACILITAR SU POSTURA.SEGUN TALLA S, M, L, XL		
132	2583586	42240000	**TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA:** VENDAJE FLEXIBLE, DISEÑO ANATÓMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALÓN. SEGÚN TALLA S, M L, XL		
133	2583591	42240000	**ZANDALIA PARA YESO:** ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO		
134	2582466	42240000	**ZAPATO POST OPERATORIO:** ORTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIO DE PIE FABRICADO EN TELA ACOLCHADA SUELA RIGIDA Y ANTIDELIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO		
135	2581341	42240000	**ORTESIS PECTUS EXCAVATUM:** SISTEMA DE VACIO (CAMPANA EXTRACTORA PARA CORRECIÓN DEL PECTUS EXCAVATUM) ECKART KLOBE ADECUACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN USO EN TECNOLOGIA DE REABILITACIÓN		

10.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos.

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que se compromete a entregar oportunamente los elementos objeto de presente proceso dentro de los siguientes términos: 1. Entregar los elementos ortésicos estándar dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario después de realizada la solicitud del pedido de forma escrita y remitida de manera oficial mediante correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato. 2. Entregar los elementos ortésicos de fabricación especial dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario después de realizada la solicitud del pedido de forma escrita y remitida de manera oficial mediante correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato.		
2.	El oferente ya sea fabricante o distribuidor con alianza estratégica con fabricantes, deberá estar habilitado y contar con el certificado		

	sanitario de apertura y funcionamiento de establecimientos de tecnología ortopédica y sobre medida de tecnología ortopédica externa, quien deberá estar inscrito ante el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos — INVIMA. Anexar certificación. (Certificado de Invima de habilitación para la fabricación y distribución de productos sobre medida). Nota. La certificación Invima será verificada permanentemente durante la ejecución del contrato.		
3.	**Vigencia de habilitación sanitaria y certificación INVIMA** El oferente, ya sea en calidad de fabricante o distribuidor con alianza estratégica con fabricante, deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, deberá certificar que mantendrá vigente durante toda la ejecución del contrato el Certificado Sanitario de Apertura y Funcionamiento de establecimientos de tecnología ortopédica y de fabricación de dispositivos sobre medida, así como la inscripción y habilitación ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para la fabricación y/o distribución de dichos productos, según corresponda, debiendo garantizar que los certificados aportados con la oferta permanezcan activos y válidos durante la ejecución contractual, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.		
4.	**Permanencia del aliado estratégico fabricante** El oferente, ya sea en calidad de fabricante o distribuidor con alianza estratégica con fabricante, deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, deberá certificar que, mantendrá vigente durante toda la ejecución contractual la relación comercial, técnica y operativa con el fabricante acreditado en la oferta, sin que pueda sustituirlo, modificarlo o cambiarlo.		
5.	**Verificación y actualización documental** El oferente, ya sea en calidad de fabricante o distribuidor con alianza estratégica con fabricante, deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, deberá certificar que informará de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato cualquier suspensión, modificación, vencimiento o pérdida de vigencia de los certificados sanitarios o registros INVIMA, debiendo aportar la renovación o actualización correspondiente antes de su vencimiento, permitiendo a la Entidad realizar la verificación permanente del cumplimiento de los requisitos sanitarios durante la ejecución contractual.		
6.	Los productos que suministren, ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en la norma del Ministerio de la protección social o del INVIMA, para el efecto deberán anexar los documentos, donde acredite la inscripción del establecimiento ante dichos entes, en cumplimiento a la resolución 2968 de 2015 (Certificado Invima de productos de línea blanda)		
7.	El oferente ya sea fabricante o distribuidor con alianza estratégica con fabricantes, deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que garantizará la capacidad técnica en la elaboración del elemento, debe cumplir con el artículo 8 de la resolución 2968 del 14 de Agosto del 2015 la cual establece: Los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa, deberán contar con la autorización de apertura y funcionamiento de que trata el artículo 5 del presente acto. (registro INVIMA para fabricación de producto Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional) Debe contar con capacidad instalada (taller) ortoprotésico, y contar con un Técnico Ortoprotesista con título certificado por entidad educativa, y entrega y adaptación de la tecnología ortoprotésica.		

CENACARM

8.	El oferente ya sea fabricante o distribuidor con alianza estratégica con fabricantes, deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que garantiza la toma de medidas y la entrega de elementos ortésicos a todos los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud ya sea en la sede de cada dispensario médico en la ciudad donde se encuentre adscrito el usuario (Armenia, Pereira, Manizales o Cartago), cuando éste por su condición de salud no pueda acudir a las instalaciones del oferente o en caso fortuito en el domicilio de cada usuario, teniendo en cuenta sus condiciones de salud actuales o limitación para sus traslados. Razón por la cual se advierte a la empresa favorecida que debe asumir los gastos de traslado y envío de elementos.		
9.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, que al momento del inicio y final del proceso se deberá aplicar la encuesta de satisfacción a cada usuario y dar claridad del procedimiento efectuado en cada momento de la atención, esto aplica solo para usuarios de elementos ortoprotésicos sobre medida.		
10.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, que cuenta con una línea de atención para el trámite de peticiones, quejas y reclamos, que permita recepcionar y dar una oportuna respuesta sobre alguna novedad presentada posterior a la entrega del elemento Ortoprotésico sobre medida, y así aplicar las medidas correctivas pertinentes, quien será el enlace permanente con el supervisor del contrato, informando dicha novedad dentro del 1er día hábil siguiente a su recepción, (esto aplica solo para usuarios de elementos ortoprotésicos sobre medida). Nota: La entidad contratante sólo tendrá contacto con el oferente seleccionado, en caso de que el oferente cuente con aliado estratégico, éste deberá entenderse directamente con dicho aliado en caso de presentarse alguna reclamación o novedad durante el desarrollo del contrato.		
11.	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, certificar que cuenta con un COORDINADOR o líder administrativo encargado del sistema de los procesos administrativos referentes a facturación, elaboración y cargue en la plataforma SIFFnacion, anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos y celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Así mismo, como el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato.		
12.	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello informar quien será el funcionario designado para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual la siguiente información en Excel: a). Relación de los pacientes atendidos, detallando el elemento suministrado, fecha de recibido de la solicitud, fecha de entrega y valor.		

10.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente de acuerdo al presupuesto asignado debe presentar como mínimo una (01), certificación y/o copia de contrato y/o factura que sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato

CENACARM

- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES

NOTA 2: INFORMACIÓN SUJETA A VERIFICACION:

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto.

En todo caso en los consorcios y uniones temporales la sumatoria de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 80 % de la experiencia exigida en el proceso.

10.4 Justificación de la experiencia:

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 80% de la experiencia exigida.

10.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección .

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 80% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación

CENACARM

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá presentar, junto con su oferta, documento suscrito por él o su representante legal mediante el cual garantice la calidad, idoneidad, funcionamiento y ajuste adecuado de los elementos de ortesis y línea blanda objeto del proceso contractual, comprometiéndose a responder por cualquier defecto de fabricación, materiales, adaptación o funcionamiento que se evidencie durante su uso normal.

La garantía técnica deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El proveedor deberá garantizar que los elementos ortésicos suministrados:
- Cumplen con especificaciones técnicas, funcionales y médicas requeridas.
- Son fabricados con materiales aptos para uso clínico.
- Cumplen condiciones de ergonomía, adaptación anatómica y seguridad para el usuario.
- Se encuentran libres de defectos de fabricación, ensamblaje o diseño.

NOTA: La garantía incluirá ajustes, correcciones, reposición o reemplazo del elemento cuando se evidencie falla atribuible al proceso de fabricación o suministro, todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Cuando se presenten fallas, inconformidades en la adaptación o defectos de calidad, el contratista deberá:

- Atender el requerimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte realizado por la entidad o el usuario.
- Realizar valoración técnica del elemento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.
- Ejecutar ajustes, reparación o reposición del elemento dentro de un plazo máximo de:
- Cinco (05) días calendario para elementos estándar.
- Quince (15) días calendario para elementos de fabricación especial.
- Cuando el elemento no pueda ser corregido técnicamente, el contratista deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad.

CENACARM

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, se incluye la siguiente condición habilitante diferencial para incentivar su participación en el sistema de compras públicas, así:

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales señalados en el numeral **APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME,** solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) como Mipyme en el consorcio o la unión temporal, procediendo en los términos señalados en el acápite señalado

APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME

EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, establece la siguiente Experiencia Especifica para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, independientemente se haya o no limitado a MIPYMES.

Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en mínimo: una (01) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al **setenta por ciento (70%) del Presupuesto Oficial** estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.

La experiencia que se acredite será objeto de validación así:

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
b) Copia del contrato y acta de recibo final.
c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de
g) Liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

NOTA : El parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, señala expresamente que los criterios diferenciales para Mipyme **no rigen en las convocatorias limitadas** que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. De esta manera**, este incentivo es incompatible con las convocatorias limitadas a Mipyme** en la medida en que en estos procesos todos los participantes deben tener la calidad de Mipyme, lo que conllevaría a la ineficacia de este incentivo que precisamente está dirigido a establecer condiciones más beneficiosas para este tipo de proponentes.

11. EVALUACION ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Por lo tanto, **la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. Así, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto.

11.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

11.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

11.1.2 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

11.1.3 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado (obligación 42) y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo estatuto.

11.1.4 INFORMACIÓN IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS

El oferente deberá informar como documento anexo a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes y/o servicios ofertados, es decir:

-Si todos los bienes y/o servicios ofrecidos tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación.
-Si todos los bienes y/o servicios ofrecidos son exentos del impuesto el oferente deberá informar
-Si los bienes y/o servicios se les aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda) el oferente deberá informar a que servicios les aplica el impuesto.

11.1.5 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

el proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

11.1.6 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica a precios unitarios los cuales deben coincidir, de acuerdo con el Formulario Propuesta económica a precios unitarios, en los términos establecidos en la Invitación pública, la cual será objeto de evaluación económica.

11.1.7 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, numeral III parágrafo 3 de la página 5.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

13.1 TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN — CENAC ARMENIA se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se aplicará el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el tratamiento?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURIDICOS																						
1	General	Externa	Planeación	Social o politico	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	Instasifaccion de la necedidad	4	1	5	Riesgo medio	Contratista	Solicitud de garantía de cumplimiento	3	1	4	Riesgo bajo	NO	estructuracionAsesor Juridico	Aprobación de garantías	Liquidación del contrato	Palzo de ejecución	Cronogram establecido por la supervisión
3	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplen con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en casuales de inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3	riesgo bajo	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador	termino de evaluación de las propuestas	termino de adjudicación	Revisión responsable de	previo a la adjudicación
4	General	externo	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o su presentación es tardía	retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio	contratista	realizar los requerimientos y acciones a lugar en derecho	1	2	3	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	Termino para firma del contrato	vigencia de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de	Posterior a la adjudicación
RIESGOS FINANCIEROS																						

10	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	8	riesgo extremo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser así, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendrá dichos precios	2	4	6	Riesgo alto	SI	Comité evaluador Comité evaluador	termino de evaluación de las propuestas	termino de adjudicación	revisión de evaluaciones y observaciones a las	previo a la adjudicación
11	General	Interno	Contratación	Económico	sobrecostos en bienes y/o servicios	los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/o servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las	previo a la adjudicación
12	general	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	riesgo bajo	SI	Tesorería	ver forma de pago	ver forma de pago	Documentos soportes para	Previo recibo a satisfacción parcial
13	general	Interno	Ejecución	Económico	financieros de mercado	Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios los servicios.	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las	previo a la adjudicación

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	3	Alto	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	3	Riesgo bajo	NO	Equipo estructurador	Con el estudio previo	Con las correcciones de las observaciones	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo	Cada vez que se radique un estudio previo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	3	1	4	Externo	Contratista	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratos, Jurídica y	Según cronograma	Con la ejecutoria del acto administrativo de	Con la revisión del correo electrónico de	Dentro del término que dure la publicación del

CACARMA

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Mala calidad de los elementos a suministrar	No satisfacción de la necesidad retraso en las actividades de los ESM	4	1	5	Riesgo medio	Entidad	Solicitud de garantía de calidad de los bienes	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto	Adjudicación del contrato	Liquidación del contrato	Acta de capacitación	semestral
4	General	Externo	Planeación	Operacional	Que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	Que se realicen cambios en las especificaciones técnicas de los elementos y no sea informado a la entidad	1	2	3	Externo	Entidad Y Contratista	Realizar continuo monitoreo sobre las especificaciones de los elementos suministrados por el oferente	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor contrato	Con la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o	Cada vez que se suministren elementos
5	General	Externo	Planeación	Operacional	Que los elementos elaborados sobre medida no cumplan con los requisitos	Que se emplee material defectuoso o de segunda mano para la elaboración de los elementos	1	2	3	Externo	Entidad Y Contratista	Realizar continuo monitoreo sobre las especificaciones de los elementos suministrados por el oferente	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor contrato	Con la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o	Cada vez que se suministren elementos

13. CONDICIONES DEL CONTRATO

13.1 TIPOLOGIA

CONTRATO: SUMINISTRO

13.2 OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, DE LA REGIONAL No.11"

13.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

El plazo estimado de ejecución del contrato será **Desde el inicio del contrato hasta 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el** presupuesto asignado lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa

CENACARM

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los elementos objeto del presente proceso se deberá entregar en el almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS08 "Avenida Centenario No. 25-00 Batallón de ASPC # 08 "Cacique Calarcá", previa coordinación con el supervisor del contrato para la entrega.

13.4 VALOR

El valor de la aceptación de oferta será de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000,00)** incluídos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$100.000.000,00
TOTAL			**$100.000.000,00**

13.5FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Suscripción del acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato.
b) Certificación de pago de soportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y o revisor fiscal.
c) Realizados los trámites administrativos de ley, el pago se realizará dentro de los sesenta días (60) siguientes a la presentación de la factura que presente el contratista.
d) Autorización de "PAC" por parte de la Dirección de crédito público y el tesoro nacional.

PARAGRAFO PRIMERO: Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se realizarán los pagos en la cuenta Bancaria indicada por el contratista.

CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el anexo No. 02 "Especificaciones técnicas de Obligatorio Cumplimiento de la Invitación Pública y a las Condiciones Técnicas Adicionales"

NOTA 1: El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 901.540.882-4.

NOTA 2: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52.
Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago.

Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo ZIP que contenga documento PDF y XML.

OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.

13.6 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

13.7MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes o servicios contratados se pagarán en pesos colombianos

14. GARANTIA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor toral del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (06) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio , así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-ARMENIA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón dela celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: La entidad procederá a verificar la autenticidad de las garantías presentadas por el futuro contratista, para lo cual dejará la respectiva constancia en el acta de aprobación de las mismas

14.1 PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 del 16 de Junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA estipule disposición en contrario.

14..2 AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

14.3 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC ARMENIA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas establecidas en los estudios previos, invitación pública, oferta presentada y documentos que integran el contrato.
2. Garantizar que los elementos ortésicos y de línea blanda suministrados cumplan con las especificaciones médicas, técnicas y funcionales exigidas por la Entidad.
3. Suministrar dispositivos médicos elaborados con materiales aptos para uso clínico y libres de defectos de fabricación, ensamblaje o diseño.
4. Cumplir con las prescripciones médicas autorizadas por la Entidad sin realizar modificaciones sin aprobación del profesional tratante.
5. Entregar los elementos ortésicos estándar dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario después de realizada la solicitud del pedido de forma escrita y remitida de manera oficial mediante correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato.
6. Entregar los elementos ortésicos de fabricación especial dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario después de realizada la solicitud del pedido de forma escrita y remitida de manera oficial mediante correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato.
7. El contratista garantizará la toma de medidas, adaptación y entrega de los elementos ortésicos a todos los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la sede del dispensario médico donde se encuentre adscrito el usuario en las ciudades de Armenia, Pereira, Manizales o Cartago; así mismo, deberá garantizar la prestación del servicio en el domicilio del usuario cuando, por su condición clínica, limitación funcional o circunstancias fortuitas debidamente verificadas, éste no pueda desplazarse a las instalaciones del contratista, asumiendo en todos los casos los costos logísticos, de traslado, transporte, envío y demás gastos asociados, sin que ello genere cobros adicionales para la Entidad ni para el usuario beneficiario.
8. Verificar identidad del usuario, autorización médica y documentación habilitante antes del suministro.

9. **Vigencia de habilitación sanitaria y certificación INVIMA:** El contratista, ya sea en calidad de fabricante o distribuidor con alianza estratégica con fabricante, deberá mantener vigente durante toda la ejecución del contrato el Certificado Sanitario de Apertura y Funcionamiento de establecimientos de tecnología ortopédica y de fabricación de dispositivos sobre medida, así como la inscripción y habilitación ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para la fabricación y/o distribución de dichos productos, según corresponda, debiendo garantizar que los certificados aportados con la oferta permanezcan activos y válidos durante la ejecución contractual, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

10. **Permanencia del aliado estratégico fabricante:** Cuando el contratista participe en calidad de distribuidor con alianza estratégica con fabricante, deberá mantener vigente durante toda la ejecución contractual la relación comercial, técnica y operativa con el fabricante acreditado en la oferta, sin que pueda sustituirlo, modificarlo o cambiarlo.

11. **Verificación y actualización documental**: El contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato cualquier suspensión, modificación, vencimiento o pérdida de vigencia de los certificados sanitarios o registros INVIMA, debiendo aportar la renovación o actualización correspondiente antes de su vencimiento, permitiendo a la Entidad realizar la verificación permanente del cumplimiento de los requisitos sanitarios durante la ejecución contractual.

12. Disponer de personal Técnico Ortoprotesista con título certificado por entidad educativa, así como contar con capacidad instalada (taller) ortoprotésico.

13. Realizar ajustes técnicos cuando el dispositivos ortésicos de fabricación especial lo requiera para garantizar adaptación anatómica y funcionalidad.

14. Reponer o corregir sin costo adicional cualquier dispositivo que presente defectos de fabricación, calidad o adaptación en los tiempos estipulados en la garantía técnica y término de la garantía técnica.

15. Garantizar la calidad, durabilidad y funcionamiento del dispositivo suministrado durante el término de garantía ofrecido.

16. Asumir los costos derivados de transporte, ajustes, reposiciones o reparaciones cuando la falla sea atribuible al contratista.

17. Mantener confidencialidad sobre información clínica, administrativa y contractual a la cual tenga acceso durante la ejecución del contrato.

18. Cumplir con las obligaciones tributarias, parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución contractual.

19. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante todo el plazo contractual.

20. Informar por escrito al supervisor contractual cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia.

21. Designar un enlace operativo responsable de la coordinación permanente con la supervisión contractual.

22. Informar oportunamente cuando la ejecución financiera del contrato alcance el setenta por ciento (70%) del valor contratado.

23. Garantizar trazabilidad documental del suministro, conservando soportes de formulación médica, toma de medidas, entrega, ajustes y aceptación del usuario.

24. Realizar seguimiento posterior a la entrega de dispositivos sobre medida para verificar funcionalidad y adaptación.

CENACARM

25. Reportar eventos adversos o incidentes relacionados con el uso del dispositivo médico.
26. Mantener canal de atención para recepción de quejas, peticiones o reclamos relacionados con el servicio.
27. Dar respuesta a quejas o reclamos dentro del término máximo de un (1) día hábil.
28. Aplicar encuesta de satisfacción a los usuarios que reciban dispositivos sobre medida.
29. Presentar informes mensuales de ejecución que incluyan relación de usuarios atendidos, elementos suministrados, fechas de entrega, valores ejecutados y saldo contractual.
30. Designar un coordinador administrativo responsable de facturación, trámite SIIF Nación y relación con la supervisión.
31. Cumplir los indicadores de desempeño definidos por la Entidad en materia de oportunidad, calidad y satisfacción del usuario.
32. Abstenerse de condicionar la prestación del servicio a pagos, documentos en blanco o exigencias no autorizadas por la Entidad.
33. Abstenerse de suministrar dispositivos sin prescripción médica válida.
34. Abstenerse de cobrar valores adicionales al usuario o beneficiario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
35. Informar a la supervisión contractual cualquier descontinuación de productos o dispositivos.
36. Presentar certificación del fabricante cuando se requiera sustitución o reemplazo de dispositivos.
37. Permitir y facilitar las actividades de supervisión, auditoría y control que adelante la Entidad.
38. Cumplir la normatividad sanitaria, técnica y regulatoria aplicable a dispositivos médicos durante toda la ejecución contractual.

15.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

1. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente[4]. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación publica), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. SUPERVISIÓN

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante Resolución 00001017 DEL 30 DE ENERO DE 2026 debidamente notificada.

SUPERVISOR
SMSM. DIANA MARCELA VILLAMIL GOMEZ C.C. 52910508 CARGO: FISIOTERAPEUTA Correo:diana_marcela2009hotmail.com

El supervisor tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de tercero.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. NESLY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS
GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. PS. LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ADM EMP. PS. NATALIA ANDREA GALLEGO HERNÁNDEZ
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SMSM DIANA MARCELA VILLAMIL GOMEZ
Comité técnico estructurador